

BOLETIN OFICIAL



SEPTIEMBRE



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

Año CVII/ Santa Fe, Viernes 06 de Septiembre de 2024 /

27582

Aparece los días hábiles

EDICION DE 33 PAGINAS

LICITACIONES DEL DIA

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 96 / 24

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA CON DESTINO AL ESPACIO CULTURAL "EL ALERO CORONEL DORREGO" DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE CULTURA".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 - Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 24 de Septiembre de 2024 a las 10 horas en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Sala de Apertura, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 - Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.360 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 2.268 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas - Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe.

Tel.: (0342) 4506800 - internos 39466 / 68 / 78

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

S/C 43859 Sep. 06 Sep. 09

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1411

Objeto: REPARACIÓN DE BOMBA FLYGT 3400 EE CENTRAL SANTA FE

Presupuesto Oficial: \$92.435.000,00 +IVA - Base: agosto 2024

Garantía de oferta: \$900.000,00

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 10:00hs. del 20/09/24, en el Dpto. Licitaciones Públicas, Salta 1451, Rosario. Cada propuesta deberá ser presentada en sobre único y llevar como leyenda: Licitación Pública N°1411 -"Reparación de bomba Flygt 3400 EE Central Santa Fe".

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 20/09/24-10:00hs., Salta 1451, Rosario.

Pliegos y Consultas: www.aguassantafesinas.com.ar

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1412

REPARACIÓN ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES PARA LÍQUIDOS CLOACALES - SANTA FE

Apertura: 20/09/24- 11:00hs

Presupuesto Oficial: LOTE Nro.1: \$34.911.240,00 + IVA - LOTE Nro.2: \$14.688.408,00 + IVA - LOTE Nro.3: \$14.688.408,00 + IVA - LOTE Nro.4: \$11.489.184,00 + IVA - LOTE Nro.5: \$9.737.784,00 + IVA - LOTE Nro.6: \$5.744.592,00 + IVA - Mes base: agosto 2024

Garantía de oferta: Lote 1: \$300.000,00 - Lote 2: \$140.000,00 - Lote 3: \$140.000,00- Lote 4: \$100.000,00 -Lote 5: \$95.000,00 - Lote 6: \$55.000,00.

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 11 hs. del 20/09/24 en Salta 1451, Rosario. Cada propuesta deberá ser presentada en sobre único con la referencia correspondiente.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 20/09/24-11:00hs, Salta 1451, Rosario.

Pliegos y Consultas: www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 43849 Sep. 06 Sep. 09

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1413

Objeto: REHABILITACIÓN DE MOTORES ASINCRÓNICOS 250KW - SANTA FE

Presupuesto Oficial: \$48.650.000,00 + IVA - Mes base: Agosto 2024

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 12 hs. del 20/09/24 en Salta 1451, Rosario. Cada propuesta deberá ser presentada en sobre único con la leyenda: Licitación Pública N°1413 - "REHABILITACIÓN DE MOTORES ASINCRÓNICOS 250KW - SANTA FE"

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 20/09/24-12:00hs, Salta 1451, Rosario.

Garantía de oferta: \$450.000,00 (Pesos cuatrocientos Cincuenta Mil)

Pliegos y Consultas: Hasta 20/09 en www.aguassantafesinas.com.ar

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1414

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESMALEZADO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN INSTALACIONES DE ASSA

Apertura: 18/09/24- 10:00hs

Presupuesto Oficial: LOTE 1: \$ 22.015.800,00 + IVA. Mes Base: agosto 2024 / LOTE 2: \$ 3.369.600,00 + IVA. Mes Base: agosto 2024/ LOTE 3: \$ 648.000,00 + IVA. Mes Base: agosto 2024 /LOTE 4: \$ 3.904.800,00 + IVA. Mes Base: agosto 2024/LOTE 5: \$ 720.000,00 + IVA. Mes Base: agosto 2024

Garantía de oferta: Lote 1: \$220.000,00 (Pesos Doscientos Veinte Mil)

Lote 2: \$33.000,00 (Pesos Treinta y Tres Mil) Lote 3: \$6.000,00 (Pesos Seis Mil)

Lote 4: \$39.000,00 (Pesos Treinta y Nueve Mil) Lote 5: \$7.000,00 (Pesos Siete Mil)

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 10 hs. del 18/09/24 en Salta 1451, Rosario. Cada propuesta deberá ser presentada en sobre único con la referencia correspondiente.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 18/09/24-10:00hs, Salta 1451, Rosario.

Pliegos y Consultas: www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 43858 Sep. 06 Sep. 09

HOSPITAL DE NIÑOS ZONA NORTE Dr. ROBERTO CARRA.

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 52 /2024
EXPT.E. N°: 774/2024

APERTURA: 25/09/24.

HORA: 09.30 hs

OBJETO: Servicio de alquiler de 1 UPS 20 Kva y 1 30 Kva, Mantenimiento de 11 UPS instaladas, Servicio de sistema de guardia, retiro y diagnóstico de UPS Schneider 30 Kva instalada. Período 6 meses con facturación mensual.

DESTINO: Hospital Provincial de Niños Zona Norte.

FORMA DE PAGO: 60 DIAS F/FACTURA

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 7.800.000.- (pesos siete millones ochocientos mil)

SELLADO FISCAL: \$ 2.268.- (pesos dos mil doscientos sesenta y ocho)

PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: www. Santafe.gov.ar (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital de Niños Zona Norte Dr. Roberto M. Carrá. (comprashzn@santafe.gov.ar) T.E.: 0341-4893300 Int: 6408 Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.200.-

Mediante Depósito en cuenta bancaria: Cuenta N° 9001/04 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal 599 hasta un (1) día antes de la apertura de ofertas o Transferencia Bancaria Cuenta crédito CC 599-9001/04 Pesos. CBU crédito 3300599515990009001042. La boleta de depósito que deberá adjuntarse a la propuesta correspondiente, deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital Pcial. de Niños Zona Norte. Av. De los Trabajadores 1331.

CONSEJO DE ADM. DEL HOSP. DE NIÑOS ZONA NORTE "DR. ROBERTO CARRÁ"

S/C 43822 Sep. 06 Sep. 09

HOSPITAL DR. ALEJANDRO GUTIERREZLICITACIÓN PÚBLICA N°: 36/2024
EXPTE. N° 624/2024APERTURA: 26/09/2024
HORA: 10:00 hs.OBJETO: "Adquisición de medicamentos para el servicio de Farmacia"
CON DESTINO AL HOSPITAL DE VENADO TUERTO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ".FORMA DE PAGO: 90 DIAS F/FACTURA
IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$55.000.000 - (Pesos cincuenta y cinco millones con 00/100)
SELLADO FISCAL: \$ 2.268.00- (PESOS: dos mil doscientos sesenta y ocho con 00/100).

PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: www. Santafe.gov.ar (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital Dr. Alejandro Gutierrez . T.E.: 03462- 405900 Int. 18286. Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$22.000,00 (Son Pesos: veintidos mil con 00/100). El que deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Cuenta Corriente en \$ N° 022-10752/05 (CBU 3300022810220010752059) a Nombre del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez. La boleta de depósito correspondiente deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez . Santa Fe 1311 quién extenderá el Recibo Oficial que deberá adjuntarse a la propuesta.

FDO.: C.P.N. MARIEL HUGONETT
REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ"
S/C 43828 Sep. 06 Sep. 09**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**LICITACIÓN PÚBLICA N° 33 (LP 33-SGUA-24)
- RESOLUCIÓN 318/24

MOTIVO: "Alquiler de retroexcavadora y camión volcador, según Especificaciones Técnicas"-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 108.000.000,00
PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.
ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/acceso-compras/>)
FECHA Y HORA DE APERTURA: 18 de Septiembre de 2024 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la Dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz)

LUGAR DE ACTO DE APERTURA: Dirección de Compras (o lugar a designar)
CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508174.
\$ 135 526951 Sep. 06 Sep. 10**MUNICIPALIDAD DE ROSARIO**LICITACION PUBLICA
(Expte. N° 18392/2024 C)

OBJETO: Adquisición Tubo de RX para Tomógrafo para el HECA dependiente de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario.

Fecha de Solicitud: 30/08/2024.
Repartición Solicitante: Secretaría de Salud Pública.
Repartición Licitante: Secretaría de Salud Pública.
Tipo de contratación: Licitación Pública.
N° de Licitación: _____Nro. de Expediente: 18392/2024 C
Presupuesto oficial: 118.690.000.-
Lugar de Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas, San Luis 2020, 1er. Piso.
Costo de Impugnación: \$ 237.380.-
Costo de Adquisición del sellado: \$ 320.463.-
Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas, San Luis 2020, 1er. Piso - Plazo: hasta el momento de la apertura.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Fecha y hora: el día 23 de Septiembre de 2024 a las 10 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas.

\$ 500 526756 Sep. 6 Sep. 19

LICITACION PUBLICA
(Expte. N° 19183/2024 S)

OBJETO: Adquisición de pinturas, diluyentes y otros materiales necesarios para la puesta en valor, a utilizarse en las diferentes dependencias de la Secretaría de Deporte y Turismo de la Municipalidad de Rosario.

Fecha de solicitud: 30 de Agosto de 2024.
Repartición solicitante: Secretaría de Deporte y Turismo.
Repartición licitante: Secretaría de Deporte y Turismo.
Tipo de contratación: Licitación Pública
Nro. de Licitación: _____
Nro. de Expediente: 19183/2024 S
Presupuesto oficial: \$ 31.719.945,75
Costo de adquisición del Pliego: \$ 5.000,-
Costo de Presentación de la oferta: \$ _____
Costo de Impugnación: \$ 45.000,00Consulta del pliego: CONSULTAS TÉCNICAS: aciesco0@rosario.gov.ar
Venta del pliego, forma y lugar de pago del sellado: Vía web: <https://www.rosario.gob.ar/inicio/compras-y-licitaciones>Recepción de ofertas: Hasta la fecha y hora de apertura.
Apertura de sobres: Fecha y hora: 27 de Septiembre de 2024 a las 10:00 hs o el posterior hábil si el indicado no lo fuera. Lugar: Secretaría de Deporte y Turismo - Dante Alighieri 2731
\$ 500 526754 Sep. 6 Sep. 19**MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 026/24

OBJETO: Adquisición de motoguadañas con destino a la Secretaría de Servicios y Obras Públicas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 33.100.000,00
PLIEGO: Sin cargo, a retirarse de la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo 789, planta alta, en horario de 8.00 a 12.00 hs y hasta las 8,30 del 26/09/24, o impreso de la página web del Municipio.

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: En mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico, Belgrano y 25 de Mayo, hasta la hora 9,00 del 26/09/24.

FECHA DE APERTURA: En Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín 899 de dicha ciudad, a la hora 10,00 del 26/09/24.

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes.
\$ 80 526611 Sep. 6 Sep. 10

LICITACIÓN PÚBLICA N° 025/24

OBJETO: Contratación de seguros para la flota vehicular y maquinarias de la Municipalidad de Venado Tuerto.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 110.000.000,00
PLIEGO: Sin cargo, a retirarse de la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo 789, planta alta, en horario de 8.00 a 12.00 hs y hasta las 8,30 del 25/09/24, o impreso de la página web del Municipio.

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: En mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico, Belgrano y 25 de Mayo, hasta la hora 9,00 del 25/09/24.

FECHA DE APERTURA: En Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín 899 de dicha ciudad, a la hora 10,00 del 25/09/24.

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes.
\$ 80 526609 Sep. 6 Sep. 10

LICITACIÓN PÚBLICA N° 024/24

OBJETO: Contratación de aseguradora de riesgos del trabajo y enfermedades profesionales para el personal y funcionarios de la Municipalidad de Venado Tuerto.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$325.000.000,00
PLIEGO: Sin cargo, a retirarse de la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo 789, planta alta, en horario de 8.00 a 12.00 hs y hasta las 8,30 del 24/09/24, o impreso de la página web del Municipio.

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: En mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico, Belgrano y 25 de Mayo, hasta la hora 9,00 del 24/09/24.

FECHA DE APERTURA: En Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín 899 de dicha ciudad, a la hora

10,00 del 24/09/24.

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes.

\$ 80 526607 Sep. 6 Sep. 20

MUNICIPALIDAD DE TOTORAS

LICITACION PUBLICA N° 06/2024

La Municipalidad de Totoras llama a Licitación Pública N° 06/2024, para la para la adquisición de una retroexcavadora.

La apertura se efectuará el día 27 de septiembre de 2024, a las 11:15 horas, en las oficinas municipales donde podrán adquirirse los respectivos pliegos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.700.-

\$ 225 526562 Sep. 6 Sep. 12

LICITACION PUBLICA N° 07/2024

La Municipalidad de Totoras llama a Licitación Pública N° 07/2024 para la para la adquisición de tres (3) módulos prefabricados destinados a baño público, oficinas y depósito.

La apertura se efectuará el día 30 de septiembre de 2024, a las 11:15 horas, en las oficinas municipales donde podrán adquirirse los respectivos pliegos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.700.-

\$ 225 526563 Sep. 6 Sep. 12

LICITACION PUBLICA N° 08/2024

La Municipalidad de Totoras llama a Licitación Pública N° 08/2024 para la para la adquisición de una (1) estructura lúdica y un (1) circuito de calistenia a colocar en el Polideportivo Municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.000.000,00.-

La apertura se efectuará el día 04 de octubre de 2024, a las 11:15 horas, en las oficinas municipales donde podrán adquirirse los respectivos pliegos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.700.-

\$ 225 526566 Sep. 6 Sep. 12

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 15/24

OBJETO: Contratación de seguros generales para vehículos y maquinas municipales.

APERTURA DE OFERTAS: Viernes 4 de Octubre de 2024 a las 9:00 hs., en la sede de la Municipalidad de Arroyo Seco.

INFORMES: Municipalidad de Arroyo Seco - Belgrano N° 502 (2128) — Arroyo Seco - Tel/Fax: 03402-426103/269/242 - e-mail: licitaciones@arroyoseco.gov.ar

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 1 de octubre de 2024 inclusive.

VENTA DE PLIEGOS: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 04 de Octubre de 2024 inclusive.

VALOR DE PLIEGOS: \$130.000 (pesos ciento treinta mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.000.000.- (Pesos: catorce millones IVA Incluido).

\$ 450 526582 Sep. 6 Sep. 19

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 055/24

OBJETO: Contratar la provisión de mano de obra y equipos para la ejecución de desconexión y extracción de hasta 813 luminarias existentes; y la instalación de hasta 813 nuevas luminarias led (provistas por el Municipio), en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos cincuenta y cinco millones ciento veintinueve mil cuatrocientos (\$55.121.400.-).

Valor del Pliego: Pesos ciento diez mil doscientos cuarenta y dos c/80/100 (\$110.242,80.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 23 de Septiembre de 2024 a las 10:00 horas.

\$ 500 526682 Sep. 6 Sep. 12

LICITACIÓN PÚBLICA N° 056/24.

OBJETO: Contratar la provisión de hasta 2.000TN de asfalto en frío con polímeros modificados, y la provisión de hasta 100 tambores de 200 litros de emulsión asfáltica, destinados al asfaltado y bacheo de calles en diferentes sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos setenta y dos millones quinientos sesenta y cinco mil quinientos (\$472.565.500.-).

Valor del Pliego: Pesos novecientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y uno (\$ 945.131.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 23 de Septiembre de 2024 a las 11:00 horas.

\$ 500 526683 Sep. 6 Sep. 19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 057/24.

OBJETO: Contratar la provisión de hasta 2.160TN de asfalto en frío con polímeros modificados tipo Poly Mezcla 0-10, y la provisión de hasta 235 tambores de 200 litros de emulsión asfáltica tipo Asphalt PQ1, destinados al asfaltado de calles de tránsito pesado en diferentes sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos sesenta y ocho millones doscientos cincuenta y seis mil setecientos setenta y siete (\$568.256.777.-).

Valor del Pliego: Pesos un millón ciento treinta y seis mil quinientos trece c/55/100 (\$1.136.513,55.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 23 de Septiembre de 2024 a las 12:00 horas.

\$ 500 526684 Sep. 6 Sep. 19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 058/24.

OBJETO: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución obra de alumbrado público en calles Av. San Martín, Av. Dorrego y Bv. Eva Perón de la ciudad de San Lorenzo, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos sesenta y seis millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos cuarenta y tres c/58/100 (\$266.879.243,58.-).

Valor del Pliego: Pesos quinientos treinta y tres mil setecientos cincuenta y ocho c/49/100 (\$533.758,49.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 24 de Septiembre de 2024 a las 12:00 horas.

\$ 500 526685 Sep. 6 Sep. 19

COMUNA DE CORREA

LICITACION PUBLICA 2892/24 (Ordenanza N° 2892/24)

APERTURA: 18/09/2023 a las 10:00 hs.

Art. 1º: Llamase a Licitación Pública por el término de diez (10) días para la adquisición del sistema del Centro de Monitoreo Local, a saber:

PRODUCTO	CANTIDAD
IPC-HFW2441TP-ZAS-27135	6
CABLE UTP CAT5X305M EXT.DOB.VAINA GLC	5
ACCESORIOS TENSADO CABLE (80 tensores- 1600cm de suncho- 40 tornillos- 40 tuercas)	1
CAJAS 10X10	6
SWITCH POE 4CH+ 250MTS	6

FICHAS RJ45	12
TOMA CORRIENTE PARA RIEL DIN	6
TRAMOS RIEL DIN	6
MANO DE OBRA TOTAL PARA INSTALACIÓN COMPLETA DE LAS CAMARAS X 6	

(\$ 1.600.000).
Presentación de las Ofertas: Hasta el 13/09/2024 a las 11:45 horas.
Apertura de las Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir, el día 09/09/2024 a las 12:00 horas en la siguiente dirección: Zona Rural s/n de la localidad de La Lucila (3072), Provincia de Santa Fe.
La Lucila, agosto de 2024.
\$ 150 526656 Sep. 6 Sep. 10

ITC431 – RW1F - IRL8 – AR	4
NVR DAHUA NVR 5232 – EI	1
CABLE UTP CAT5X305M EXT. DOB. VAINA GLC	1
FICHAS RJ45	8
GABINETE ESTANCO GENROD 350X200X250	4
TOMA CORRIENTE PAPA RIEL DIN	8
TRAMOS RIEL DIN	4
TERMICA 16A	4
MANO DE OBRA TOTAL PARA INSTALACIÓN COMPLETA DE LAS CAMARAS X 4	

COMUNA DE PILAR

LICITACION PUBLICA N° 03/2024

OBJETO: Contratar la provisión de quinientos cinco metros cúbicos (505 M3) de hormigón elaborado H25 destinados a obra nueva de pavimento urbano de hormigón en distintos sectores de la localidad de Pilar.

Monto de Garantía de Mantenimiento de la Oferta: pesos ochocientos ochenta mil (\$ 880.000,00).

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 1446 de Pilar, CP (3085), teléfono (03404) 470028, hasta las 12:30 hs. del día 18/09/2024.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10:30 hs. del día 19/09/2024.

Apertura de ofertas: Comuna de Pilar - 25 de Mayo N° 1446 - Pilar, a las 11:00 hs. del día 19/09/2024.

Precio del pliego: pesos veinte mil (\$ 20.000,00).
\$ 90 526727 Sep. 6 Sep. 9

IPC-HFW2441 TP-ZAS-27135	27
FICHAS RJ45	12
CABLE UTP CAT5X305M EXT. DOB. VAINA GLC	1
MANO DE OBRA TOTAL PARA INSTALACIÓN COMPLETA DE LAS CAMARAS X 27	
DISCO RIGIDO 10TB PURPLE WD	8
NVR DAHUA NVR5232-EI	3
TV 43 PULGADAS	2
TV 32 PULGADAS	1
PC GESTION - core i7 de 11va GEN, 16gb de ram, SSD 1 TB y HDD 1TB	1
DSS EXPRESS SOFT INSTA Y CONF.	1

SERVICIO URBANO DE MANTENIMIENTO AMBIENTAL ROSARIO - SUMAR

LICITACIÓN PÚBLICA N° 108/24

OBJETO: Adquisición de nueve (9) camiones compactadores de residuos con sistema de levanta contenedores de carga lateral automatizada y contratación de Service Post Venta durante 2.000 horas de toma de fuerza, de un (1) camión compactador de residuos de carga trasera y mil (1000) contenedores metálicos para residuos sólidos urbanos, aptos al sistema de levanta contenedores de carga lateral automatizada.

Presupuesto Oficial:

ÍTEM 1: \$ 3.930.746.451.- (pesos tres mil novecientos treinta millones setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y uno).

ÍTEM 2: \$ 160.963.200.- (pesos ciento sesenta millones novecientos sesenta y tres mil doscientos).

ÍTEM 3: \$ 2.362.932.000.- (pesos dos mil trescientos sesenta y dos millones novecientos treinta y dos mil).

Valor del pliego: \$ 500.000.- (pesos quinientos mil).-

Garantía de oferta:

ÍTEM 1: \$ 39.307.465.- (pesos treinta y nueve millones trescientos siete mil cuatrocientos sesenta y cinco).

ÍTEM 2: \$ 1.609.632.- (pesos un millón seiscientos nueve mil seiscientos treinta y dos).

ÍTEM 3: \$ 23.629.320.- (pesos veintitrés millones seiscientos veintinueve mil trescientos veinte).

Sellado de impugnación: \$ 500.000.- (pesos quinientos mil).-

Consulta y venta de pliegos: Ente Autárquico Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario - SUMAR, sita en Virasoro N° 2484 (2000) Rosario. Horario: 8:30 a 13:30 hs.

Recepción de las ofertas: hasta las 10:00 hs del día 27/09/2024 en Virasoro N° 2484 (2000), Rosario.

Apertura de las ofertas: 27/09/2024 a las 11:00 hs en Virasoro N° 2484 (2000), Rosario.

\$ 500 526644 Sep. 6 Sep. 19

Art. 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Pública, el que estará a la venta en la Mesa de entradas de la Comuna de Correa a partir de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia con un costo de \$5.000,00.

Art. 3º: El Presupuesto oficial es de Pesos Treinta y cuatro millones novecientos setenta y siete mil novecientos seis c/99 cvos. (\$ 34.977.906,99.-) incluyendo la totalidad de los productos e insumos detallados, más la mano de obra completa para la instalación de los mismos en el Centro de Monitoreo Local y todo otro gasto de movilidad y/o logística que ello comprenda.

Art. 4º: La apertura de sobres será realizada el día 18/09/2024 en la sede de la Comuna a las 10:00 hs. Las ofertas deberán ser presentadas hasta la fecha indicada en el Pliego, en sobre cerrado, con una única inscripción que será "COMUNA DE CORREA - LICITACION PUBLICA 2892" \$ 292,05 526612 Sep. 6

COMUNA DE LA LUCILA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024

OBJETO: Adquisición de materiales: Hasta 5.800 toneladas de piedra granítica 0/20, para la ejecución obras de ripiado de caminos rurales en el marco de los Programas "Caminos de la Ruralidad".

Presupuesto oficial: Pesos ciento sesenta y cinco millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho con noventa y ocho centavos (\$ 165.995.488,98.).

Venta de Pliegos: Hasta el día 09/09/2024 en sede comunal sita en Zona Rural s/n de la localidad de 1 Lucila (3072), Provincia de Santa Fe, Teléfono: 03408 - 424873, dirección electrónica comunadelalucila@hotmail.com

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000).

Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos un millón seiscientos mil

LICITACIONES ANTERIORES**AGUAS SANTAFESINAS S.A.**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1410

Objeto: ADQUISICIÓN DE CAÑOS DE PVC PARA CLOACA Y AGUA
Presupuesto Oficial: \$ 306.885.220,16 IVA INCLUIDO - Base: agosto 2024

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Las ofertas podrán ser presentadas hasta las 13 hs. del 19/09/24, en el Dpto. Licitaciones y Compras Centralizadas, Ituzaingó 1501, Santa Fe. Cada propuesta deberá ser presentada en sobre único con la referencia correspondiente.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 19/09/24-14:00hs., Ituzaingó 1501, Santa Fe.

Pliegos y Consultas: www.aguassantafesinas.com.ar
S/C 43848 Sep. 05 Sep. 06

**SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES
Y GESTIÓN DE BIENES**RECTIFICATORIAS Y NUEVA FECHA DE APERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 88 / 24

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE CINCO (5) VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA O PICK UP – CABINA DOBLE – 4X2 - CON DESTINO AL MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA".

NUEVA FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

NUEVA FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 17 de Septiembre de 2024 a las 10 horas en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Apertura, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 79.200, discriminado de la siguiente manera:

Descripción	Valor del pliego
Renglón N.º 1	\$ 40.800 -
Renglón N.º 2	\$ 38.400 -
Valor total del pliego:	\$ 79.200 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 2.268 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas - Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe. Tel.: (0342) 4506800 – internos 39466 / 68 / 78

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

S/C 43830 Sep. 05 Sep. 06

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**LICITACIÓN PÚBLICA N° 32 (LP 32-SGCMSC-24)
– RESOLUCIÓN 315/24.

MOTIVO: "Adquisición de motocicletas, según especificaciones técnicas".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 41.015.000,00

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/acceso-compras/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 13 de Setiembre de 2024 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la Dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz)

LUGAR DE ACTO DE APERTURA: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508174.

\$ 135 526759 Sep. 04 Sep. 06

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO

LICITACIÓN PÚBLICA N°14/24

OBJETO: Entubamiento de cuneta de calle 1 de mayo.

APERTURA DE OFERTAS: Miércoles 2 de Octubre de 2024 a las 9:00 hs., en SUM del Centro Cultural de la Municipalidad de Arroyo Seco.

INFORMES: Municipalidad de Arroyo Seco - Belgrano N° 502 (2128) —Arroyo Seco- Tel/Fax: 03402-426103/269/242 - e-mail: licitaciones@arroyoseco.gov.ar

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 26 de septiembre de 2024 inclusive.

VENTA DE PLIEGOS: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 2 de octubre de 2024 inclusive.

VALOR DE PLIEGOS: \$130.000 (pesos ciento treinta mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$39.000.000

Lote 1: TUBOS

Lote 2: MATERIALES

Lote3: ASFALTADO

\$ 450 526502 Sep. 4 Sep. 17

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZLICITACION PUBLICA
(Decreto N° 2235/24)

OBJETO: Adquisición de "cubiertas, protectores, cámaras y llantas para el parque automotor municipal".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 199.000.000.00 - (Pesos Ciento Noventa y Nueve Millones con 00/100)

APERTURA OFERTAS: 24/09/2024 - 10.00 HS. Secretaría de Hacienda, V. G. Gálvez.-COSTO PLIEGO: \$ 5.000,00 - (Pesos cinco mil con 00/100).

RECEPCIÓN OFERTAS: Hasta las 9:45 hs del día fijado para la apertura, en Mesa General de Entradas y Salidas, Ingeniero Mosconi 1541.

CONSULTA: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administrativo.

VENTA: Hasta 24 hs antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541, Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe. Mail: licitaciones@vggmunicipalidad.gov.ar

\$ 500 526531 Sep. 4 Sep. 17

COMUNA DE PAVÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2024

OBJETO: Venta de 6 (seis) lotes en Manzanas 27 (LOTES 17 y 18), 28 (LOTES 11) y 29 (LOTES 5, 6 y 7) de Barrio Rincón de Pavón.

PRESUPUESTO OFICIAL: conforme la multiplicación del valor del metro cuadrado fijado en 35 UF (treinta y cinco unidades fiscales) por la cantidad de metros del lote a adjudicar.

Se fija Valor de Unidad Fiscal, el precio del litro del Gas Oil Infinia Diesel publicado por el A.C.A. Rosario (Bv. Oroño 1302) al día anterior a la publicación de la Licitación.

LOTE: 17 – MANZANA: 27 – MEDIDAS: 10*40 – BASE: \$18.662.000

LOTE: 18 – MANZANA: 27 – MEDIDAS: 10*40 – BASE: \$ 18.662.000

LOTE: 11 – MANZANA: 28 – MEDIDAS: 10*40 – BASE: \$ 18.662.000

LOTE: 5 – MANZANA: 29 – MEDIDAS: 10*40 – BASE: \$ 18.662.000

LOTE: 6 – MANZANA: 29 – MEDIDAS: 10*40 – BASE: \$ 18.662.000

LOTE: 7 – MANZANA: 29 – MEDIDAS: 10*40 – BASE: \$ 18.662.000

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 26 de septiembre de 2024 a las 10:00 hs. en la Sede Comunal.

RETIRO DEL Y PLIEGO: hasta 25 de septiembre de 2024 a las 12:00 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: hasta 26 de septiembre de 2024 a las 9:00 hs.

\$ 135 526506 Sep. 4 Sep. 6

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2024

OBJETO: Venta de 4 (cuatro) lotes en Manzanas 13 (LOTES 13 y 14), Y 18 (LOTES 11 y 17) de Barrio Rincón de Pavón.

PRESUPUESTO OFICIAL: Conforme la multiplicación del valor del metro cuadrado fijado en 35 UF (treinta y cinco unidades fiscales) por la cantidad de metros del lote a adjudicar.

Se fija Valor de Unidad Fiscal, el precio del litro del Gas Oil Infinia Diesel Publicado por el ACA Rosario (Bv. Oroño 1302) al día anterior a la publicación de la Licitación.

LOTE: 13 – MANZANA: 13 – MEDIDAS: 10*30 – BASE: \$ 13.996.500

LOTE: 14 – MANZANA: 13 – MEDIDAS: 10*30 – BASE: \$ 13.996.500

LOTE: 11 – MANZANA: 18 – MEDIDAS: 10*32.25 – BASE: \$ 15.046.237

LOTE: 17 – MANZANA: 18 – MEDIDAS: 10*32 – BASE: \$ 14.929.600

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 26 de septiembre de 2024 a las 10:00 hs. en la Sede Comunal.

RETIRO DEL PLIEGO: hasta 25 de septiembre de 2024 a las 12:00 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: hasta 26 de septiembre de 2024 a las 9:00 hs.

\$ 135 526510 Sep. 4 Sep. 6

COMUNA DE EMPALME VILLA CONSTITUCIÓNLICITACIÓN PÚBLICA N° 02/24
(Segundo Llamado – Ordenanza N° 1723/24)

OBJETO: Adquisición de Combustibles para el funcionamiento de los vehículos, equipos mecánicos y demás maquinarias de propiedad de la Comuna de Empalme Villa Constitución.

Los interesados podrán adquirir un juego completo de los pliegos de Li-

citación abonando un derecho no reembolsable de pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Los oferentes deberán presentar los sobres con sus respectivas ofertas hasta la hora 09,00 del día Jueves 26 de Septiembre de 2024, apertura de los mismos hora 09.15 del mismo día.

Consulta y ventas en la Sede Comunal de Empalme Villa Constitución.
\$ 250 526505 Sep. 4 Sep. 6

COMUNA DE SA PEREIRA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/24
"SEGUNDO LLAMADO"

"VENTA DE UNA FRACCION DE TERRENO BALDIO DE 5HAS Y FRACCION"

Valor de los pliegos: \$ 50.000. Venta hasta el 29.08.2024, a las 9,30 horas.

Cierre presentación de las Ofertas: 25.09.2024 Hora 9,30.-

Apertura Ofertas: 25.09.2024 a las 10,00 Horas.

Lugar: COMUNA DE SA PEREIRA, San Lorenzo 442 SA PEREIRA.
Tel.03404-494044

\$ 135 526737 Sep. 04 Sep. 06

MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/24

OBJETO: La concesión de kiosco de la terminal.

Pliego de bases y condiciones: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge - Av. Alberdi 1181 - (2451) San Jorge, a partir del día 27 de agosto de 2024.

Recepción de sobres: será hasta las 10:00hs. del día 11 de Septiembre de 2024 Apertura de propuestas: Se llevará a cabo en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge, el día 13 de septiembre de 2024 a la hora 10:00.-

\$ 450 526103 Ag. 30 Sep. 12

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

LICITACION PUBLICA
(Decreto N° 2188/24)

OBJETO: Adquisición de: "300.000 bolsas polietileno 40 micrones, 0,80 X 110 CM, negras, impresas a una cara".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 56.700.000,00 - (Pesos Cincuenta y seis millones setecientos mil con 00/100)

APERTURA OFERTAS: 13/09/2024 10.00 hs. Secretaría de Hacienda, V. G. Gálvez.

COSTO PLIEGO: \$ 5.000,00 - (Pesos cinco mil con 00/100)

RECEPCIÓN OFERTAS: Hasta las 9:45 hs del día fijado para la apertura, en Mesa General de Entradas y Salidas, Ingeniero Mosconi 1541.

CONSULTA: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administrativo.

VENTA: Hasta 24 hs antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541, Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe. Mail:

licitaciones@vggmunicipalidad.gov.ar

\$ 500 526121 Ag. 30 Sep. 12

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACION PUBLICA

OBJETO: Proyectos varios del Presupuesto Participativo.

Fecha de solicitud: 20/08/2024.

Repartición solicitante: Dirección de Compras y Contrataciones.

Repartición licitante: Dirección General de Arquitectura.

Tipo de contratación: Licitación Pública.

Nro. de Licitación: _____

Nro. de Expediente: 18968-A-2024

Presupuesto oficial: \$ 600.000.000.-

Costo del Pliego: Sin Costo.

Valor del Sellado: Sin Costo.

Costo de Impugnación: \$ 1.200.000.-

Consulta del pliego: Consultas: notificaciones_consultasdga@rosario.gov.ar

Venta del pliego, forma y lugar de pago del sellado: Vía web: <https://www.rosario.gov.ar/inicio/compras-y-licitaciones>

Recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Urquiza 902 - 2° piso Oficina 215

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 19/09/2024 a las 9:00 hs. o el

posterior hábil si el indicado no lo fuera. Lugar: Sala de Intendencia - Edificio Aduana - Urquiza 902 - 2° Piso.

\$ 500 526220 Ag. 30 Sep. 12

COMUNA DE HUMBERTO 1°

LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/2.024
(Ordenanza N° 2710/2024)

OBJETO: Llámese a Licitación Pública N° 5/2.024 para la adquisición de cuatrocientos (400) caños de hormigón de 800 milímetros de diámetro con cabeza de 1,20 metros de largo, para la realización de la obra: Ampliación, Remodelación y Jerarquización de la Avda. San Martín: Primera Etapa de la Segunda Parte: Realización de Bicisenda, Acequia de Desagües Pluviales y Obras Complementarias: Entubamiento de las Cunetas y Alcantarillas a Cielo Abierto existentes en uno de los laterales de la Avda. San Martín.

Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuarenta y dos millones (\$ 42.000.000.-).

Valor del Pliego: \$ 10.000.-

Adquisición de Pliegos: Los pliegos podrán adquirirse en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 1°, ubicada en calle Córdoba (N) N° 136 de la localidad de Humberto 1°, Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes de 7:15 horas a 11:45 horas hasta el día 13 de septiembre de 2.024 a las 9:30 horas.

Presentación de las Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 1°, ubicada en calle Córdoba (N) N° 136 de la localidad de Humberto 1°, Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes de 7:15 horas a 12 horas hasta el día 13 de septiembre de 2.024 a las 9:45 horas.-

Apertura de ofertas: La apertura de ofertas se realizará en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 1°, ubicada en calle Córdoba (N) N° 136 de la localidad de Humberto 1°, Provincia de Santa Fe, el día 13 de septiembre de 2.024 a las 1° horas.- Información: Podrá solicitarse información en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 1° o al teléfono: 03493-480321 o a las direcciones de e-mail: presidencia@humbertoprime.gov.ar o iairasca@humbertoprime.gov.ar de lunes a viernes de 7:15 horas a 12 horas hasta el día 12 de septiembre de 2.024 a las 9 horas.-

\$ 1000 526049 Ag. 29 Sep. 11

SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2024

Objeto: Contratación del servicio de emergencias médicas en el predio del Hipódromo Independencia

Valor del pliego: \$30.000.- (Pesos treinta mil)

Apertura de las Ofertas: 13/09/2024

Hora: 11:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar -- www.rosario.gov.ar

\$ 500 526083 Ag. 29 Sep. 11

COMUNA DE CHAÑAR LADEADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2024

OBJETO: "Contratación de trabajo movimiento de suelo (apertura y compactación) para pavimentación calle Independencia entre Antoniutti y Moreno, y realización de cordón cuneta calle Moreno entre San Martín e Independencia".

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481256 desde el día 26 de agosto de 2024 en el horario de atención al público de 7 a 12 hs. hasta el día 11 de septiembre de 2024 a las 9 hs..

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10 hs. del día 11 de septiembre de 2024.

Valor de cada pliego: Pesos quince mil (\$ 15.000).

\$ 450 526074 Ag. 28 Sep. 10

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2024

OBJETO: "Compra de hormigón elaborado H21 para pavimento de calle Independencia entre Antoniutti y Moreno" de la localidad de Chañar Ladeado.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel.: 03468-481256 desde el día 26 de agosto de 2024 en el horario de atención al público de 7 a 12 hs. hasta el día 13 de septiembre de 2024 a las 9 hs.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10 hs. del día 13 de septiembre de 2024.

Valor de cada pliego: pesos quince mil (\$ 15.000).
\$ 450 526075 Ag. 28 Sep. 10

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2024

OBJETO: "Compra de hormigón elaborado H21 para la realización del cordón cuneta-calle Moreno entre calles San Martín e Independencia" de la localidad de Chañar Ladeado.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel.: 03468-481256 desde el día 26 de agosto de 2024 en el horario de atención al público de 7 a 12 hs. hasta el día 13 de septiembre de 2024 a las 9 hs.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10 hs. del día 13 de septiembre de 2024.

Valor de cada pliego: pesos quince mil (\$ 15.000).
\$ 450 526076 Ag. 28 Sep. 10

MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GÓMEZ

LICITACION PÚBLICA
(Resolución N° 9.304/24)

OBJETO: Adquisición de 24 (veinticuatro) HDD 20TB, bajo la modalidad establecida en el respectivo pliego de bases y condiciones.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta las 10:00 horas del día 13 de septiembre de 2024, por ante la División Compras de la Municipalidad de Cañada de Gómez — Ocampo N° 920.

APERTURA DE SOBRES: El día 13 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Cañada de Gómez sita en Sarmiento N° 96.

Si el día fijado resultare feriado o inhábil, la apertura se realizará el primer día hábil posterior a la misma hora.

VALOR DEL PLIEGO: \$5.000.- (pesos cinco mil).
\$ 450 525881 Ag. 27 Sep. 9

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO

LICITACION PÚBLICA N° 13/2024
(SEGUNDO LLAMADO)

OBJETO: "Rehabilitación de lagunas de tratamiento de efluentes cloacales".

APERTURA DE OFERTAS: Miércoles 18 de Septiembre de 2024, a las 10:00 horas, o el inmediato siguiente si éste resultare feriado o no laborable en el SUM del Centro Cultural.

INFORMES: Municipalidad de Arroyo Seco- Belgrano N° 502 (2128) - Secretaría de Hacienda.

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Municipalidad de Arroyo Seco, 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la licitación. www.arroyoseco.gov.ar/normativa

VENTA DE PLIEGOS: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

VALOR DE PLIEGOS: 130.000- (Pesos: ciento treinta mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 79.000.000.- (Pesos: setenta y nueve millones) IVA Incluido.

\$ 450 525904 Ag. 27 Sep. 9

COMUNA DE MELINCUE

Licitación Pública N° 02/2024
(Ordenanza Comunal N° 1206/2024)

OBJETO: Compra de 130 mts. cúbicos de hormigón H21.
PRESENTACION DE OFERTAS: Comuna de Melincué. Mesa General de Entradas. Hasta el día 12 de septiembre de 2024 a las 10:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: Comuna de Melincué. Despacho Oficial, en acto de carácter público. El día 12 de septiembre de 2024 a las 11:00 hs.-

\$ 1050 525117 Ag. 14 Sep. 11

LEY 11867 ANTERIOR

Gino Pagliaroli, CUIT 20-93560940-3, con domicilio en Las Araucarias 1507 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, informa que transferirá como aporte de capital a la sociedad a constituirse ELECTRICIDAD PAGLIAROLI S.A., con domicilio en Pedro Storero 546 de la localidad de Rafaela, su fondo de comercio dedicado a la comercialización de productos eléctricos e iluminación que actualmente se desarrolla en el domicilio de Pedro Storero 546 y en su sucursal ubicada en Av. Santa Fe 850 ambos de esta ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, consistente en la transferencia de productos, las marcas usadas de hecho, inventario, cartera de clientes, cuentas a cobrar y demás activos, pasivos y proveedores de la empresa en marcha, a los fines de desarrollar un proceso de Reorganización en virtud del art. 77 inc. C de la Ley 20.628. Para reclamos u oposiciones de ley respecto de la presente transferencia de fondo de comercio se fija domicilio en San Lorenzo N° 345 de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Estudio Rivarossa y Asociados S.A.S. plazo legal para formular oposiciones es de 10 días desde la última publicación de los presentes avisos. Agosto de 2024.

\$ 250 526555 Sep. 02 Sep. 06

INSTITUTO MUNICIPAL DE
PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada LUNA NELIDA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 28 de Agosto de 2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 526805 Sep. 6 Sep. 19

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. FERNANDEZ MIGUEL GREGORIO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 30 de Agosto de 2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 526806 Sep. 6 Sep. 19

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada BAUMBERGER MONICA TERESA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 28 de Agosto de 2024. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 526807 Sep. 6 Sep. 19

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. CIASCHINI CARLOS ALBERTO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 23/08/2024. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 526153 Ag. 30 Sep. 12

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada DE LOS SANTOS NELIDA BEATRIZ, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 23/08/2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 526156 Ag. 30 Sep. 12

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. AL-

BARRACIN CARLOS WALTER, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 23/08/2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 526158 Ag. 30 Sep. 12

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Pensionado ABAL ABEL ENRIQUE, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 23/08/2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 526154 Ag. 30 Sep. 12

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. LOPEZ JULIO GERVAO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 26/08/2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 526159 Ag. 30 Sep. 12

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada BRAVO MARIA SUSANA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 23/08/2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 526152 Ag. 30 Sep. 12

AVISOS

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 0369

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 04/09/2024

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de una (01) firma como nueva proveedora y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con las Resoluciones SCyGB N° 133/20 y 47/24, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0065/23;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES
Y GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: TRANSELEC S.R.L. CUIT N.° 33-62427182-9.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: CORADIR S.A. CUIT N.° 30-67338016-2; CRABSA S.A. CUIT N.° 30-71060766-0; DISTRIMEDICA S.A. CUIT N.° 30-70862737-9 y SIEC S.R.L. CUIT N.° 30-64015611-6.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 43867 Sep. 06 Sep. 09

RESOLUCIÓN N° 0370

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 05/09/2024

VISTO:

El informe elevado por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de una (1) firma como nueva proveedora en el Registro de Beneficiarios de Pagos para Compras Menores y Excepciones; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que la misma ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con las Resoluciones SCyGB N.° 686/22 y 47/24, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0065/23;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES
Y GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro de Beneficiarios de Pagos para Compras Menores y Excepciones, por el término de tres (3) meses a partir de la presente a la siguiente firma: GRETO GONZALO CUIT N.° 20-26430067-4.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 43871 Sep. 06 Sep. 09

RESOLUCIÓN N° 0367

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 04/09/2024

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con las Resoluciones SCyGB N° 133/20 y 47/24, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0065/23;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES
Y GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: DECOLATTI LILIANA CUIT N.° 27-13830018-3 y GRUPO OPTIMA S.R.L. CUIT N.° 30-71713967-0.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: ASOCIACION CIVIL CULTURAL EL CIRCULO CUIT N.° 30-52708730-5; AUTOMOTORES HAEDO S.A. CUIT N.° 30-53951089-0; BAUZA INGENIERIA S.R.L. CUIT N.° 30-70867558-6; BECHA S.A. CUIT N.° 30-70795086-9; LEDESMA GABRIEL CUIT N.° 20-17908245-5; OLIVERA VIRGINIA CUIT N.° 27-24202326-4; PUNTO DE IMPACTO S.A. CUIT N.° 30-71042226-1; RAYOS X DINAN S.A. CUIT N.° 30-52306170-0; RIPOLL CRISTIAN PABLO CUIT N.° 20-23755841-4; ROBLEDO ANIBAL JOSE CUIT N.° 23-13377641-9; TOSONE DANIEL ENRIQUE CUIT N.° 20-13046465-4 y VARGAS RAMON OSVALDO CUIT N.° 23-17728428-9.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de trece (13) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: SERVICIO MECANICO AUTOMOTOR BAO S.R.L. CUIT N.° 30-68546908-8.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 43872 Sep. 06 Sep. 09

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, ROSARIO

EDICTOS

Rosario, 29 de Agosto de 2024.-

SRA. RAMONA BEATRIZ TUAMA- DNI 27.539.430

Por medio de presente me dirijo a Ud. a los efectos de hacerle saber que en las actuaciones administrativas "SOSA, ISMAEL DAVID S/ RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL", que tramitan por ante el Equipo Interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano - con asiento en la Ciudad de Rosario; se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente acompañándose copia certificada conforme lo dispuesto por el art.61 del Dto. reglamentario N°619/10: "Rosario, 29 de Agosto de 2024, DISPOSICIÓN N° 199/24 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE:A.-DICTAR, la DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA correspondiente a la RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL respecto a ISMAEL DAVID SOSA, DNI 48.607.150, FN 23/08/08, hijo de la Sra. Tuama Laura Verónica, DNI 32.959.648 y del Sr. Sosa Francisco Mariano, DNI 29.926.094. Asimismo es importante mencionar que la Sra. Ramona Beatriz Tuama, DNI 27.539.439, con domicilio en calle Comando 602 N° 4095 de la ciudad de Rosario fue designada como tutora. B.- SUGERIR que la situación siga siendo abordada por el EQUIPO DE AUTONOMÍA PROGRESIVA.- C.- DISPONER notificar dicha medida a la representante legal del adolescente.- D.- DISPONER notificar la Resolución Definitiva de la presente medida y solicitar el control de legalidad, al Tribunal Colegiado de Familia de Rosario interviniente una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967.- E.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE. Fdo. Rodrigo Lioi, Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario-Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano.- SE LE HACE SABER QUE TIENE DERECHO A SER ASISTIDO POR ABOGADO/A DE LA LISTA DE DEFENSORES OFICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, SITO EN CALLE BALCARCE 1651 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, Y/O PROFESIONAL DE SU CONFIANZA. Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.-ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.-ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.- Dto 619/10: ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe.

S/C 43874 Sep. 06 Sep. 20

LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACÉUTICO SOCIEDAD DEL ESTADO (LIF)

CONCURSO PÚBLICO LIF N° 02/24

EL LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACÉUTICO SOCIEDAD DEL ESTADO (L.I.F. S.E.) convoca a Concurso Público LIF N° 02/24, para la contratación del servicio profesional de realización del "Proyecto, Dirección e Inspección de obra civil para adecuación Sistema HVAC-ISO 7 -8 + Confort" (etapa 8, sub etapa n° 3 de la obra principal): "Planta unificada de sólidos betalactámicos y clavulánico L.I.F.S.E. (P.U.S.B.C.)", según las especificaciones técnicas y pliegos obrantes en el Legajo N° 226/24.

Fecha límite de presentación de ofertas y acto de apertura: el día miércoles 18 de septiembre de 2.024 a las 9.00 hs, en la sede del L.I.F. S.E., calle French N° 4950, Santa Fe, Argentina.

Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego Particular y consultas: Sin costo (\$0).

REQUERIR: con Pen drive a los Teléfonos: 0342 457 9231 / 9233 o en calle French N° 4.950 de la ciudad de Santa Fe (CP 3000), República Argentina, o a los emails: eermacora.lif@santafe.gov.ar / ccasals.lif@santafe.gov.ar de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.

Más información en www.lifsantafe.com.ar.

S/C 43861 Sep. 6 Sep. 9

PILAY S.A.

AVISO

POR LA PRESENTE SE COMUNICA E INFORMA A LOS EFECTOS LEGALES QUE PUDIERAN CORRESPONDER, QUE EL CONTRATO DE INCORPORACION AL SISTEMA DE ESFUERZO INDIVIDUAL Y AYUDA COMUN, N° DEL GRUPO N° PV01, SUSCRIPTO EN FECHA..... ENTRE PILAY S.A. Y EL SR. GALVEZ, CARLOS MARIA, D.N.I. N° 24.414.462, HA SIDO EXTRAVIADO POR EL MISMO. \$ 50 526615 Set. 6

UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 4 RUTA PCIAL. N° 18 PCIA. DE STA. FE CONSORCIO PUBLICO

NOTIFICACION

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 4 RUTA PCIAL. N° 18 PCIA DE STA. FE CONSORCIO PUBLICO, se notifica BEDEL SCARP S.A., CUIT 30-71638149-4, por edicto en el BOLETIN OFICIAL se publica a sus efectos por un (1) día, que dentro de las actuaciones administrativas: ACERBAG S.A. y Otro s/INFRACCIÓN, (Acta de Constatación de Infracción N° 816), se ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe: Santa Teresa, 06 de junio de 2024. Resolución N° CC008/24. Y VISTOS...; Y CONSIDERANDO...; Por todo lo expuesto el COMITÉ DE ADMINISTRACION RESUELVE: 1) Aprobar el Acta de Constatación de Infracción N° 816, de fecha 20/04/2023; 2) Condenar en forma personal y autónoma a ACERBRAG S.A., en su carácter de transportista y a BEDEL SCARP S.A., en su carácter de cargador, al pago de una MULTA en Pesos equivalente dos mil novecientos ochenta y una Unidades Fijas (2.981 UF), en virtud de lo prescripto por Ley Nacional N° 24.449, Decreto Reglamentario 779/95 y Mod. N° 79/98, Ley Provincial N° 13.133 Decreto Prov. N° 2.311/99, Ley Prov. N° 13.838 y demás normativa vigente; 3) Ordénese la inclusión de los responsables de la carga dentro del Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad; 4) Hágase saber. Firmado: JOSE GIRY (Secretario); HECTOR TASSO (Presidente) y DANIEL SILIANO (Vicepresidente). Conforme Ley N° 12.071, se le hace saber que podrá interponer los recursos previstos en el Régimen para Actuaciones Administrativas del Decreto Provincial N° 4.174/2015 o aquél que en el futuro lo reemplace. Si en el transcurso en que se notificó esta Resolución la situación hubiese sido regularizada, por favor comuníquese para dejar asentada tal circunstancia. De no regularizarse su situación se procederá a ejecutar la deuda judicialmente para penalizar esta contravención, en concordancia con la legislación Nacional, Provincial y local. Independientemente se ingresará la presente infracción al Registro Provincial de Infractores por exceso de Peso en el transporte de Carga. En consecuencia, queda/n Ud/s. debidamente notificado/s. Se deja constancia de que la U.E.C.V. N° 4 Ruta Provincial N° 18 Santa Fe - C.P. se encuentra exenta respecto del pago del impuestos conforme Resolución N° 3394-1/99 del API y lo normado por el art. 182 inc. "1" del Código Fiscal.

\$ 100 526775 Sep. 6

NOTIFICACION

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 4 RUTA PCIAL N° 18 PCIA. DE STA. FE CONSORCIO PUBLICO, se notifica a CRONOS SOLUCIONES SUSTENTABLES S.A., CUIT 30-71692834-5, por edicto en el BOLETIN OFICIAL se publica a sus efectos por un (1) día, que dentro de las actuaciones administrativas: CRONOS SOLUCIONES SUSTENTABLES S.A. Y OTRO s/INFRACCION, (Acta de Constatación de Infracción N° 800), se ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe: Santa Teresa, 06 de junio de 2024. Resolución N° CC07/24. Y VISTOS:....; Y CONSIDERANDO:....; Por todo lo expuesto el COMITÉ DE ADMINISTRACION RESUELVE: 1) Aprobar el Acta de Constatación de Infracción N° 800, de fecha 10/11/2022; 2) Condenar en forma personal y autónoma a CRONOS SOLUCIONES SUSTENTABLES S.A., en su carácter de transportista y a LDC ARGENTINA S.A., en su carácter de cargador, al pago de una MULTA en Pesos equivalente a tres mil trescientos trece Unidades Fijas (3.313 UF), en virtud de lo prescripto por Ley Nacional N° 24.449, Decreto Reglamentario 779/95 y Mod. N° 79/98, Ley Provincial N° 13.133 Decreto Prov. N° 2.311/99, Ley Prov. N° 13.838 y demás normativa vigente; 3) Ordénese la inclusión de los responsables de la carga dentro del Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad; 4) Hágase saber. Firmado: Daniel Siliano (Vicepresidente), José Giry (Secretario), Héctor Tasso (Presidente). Conforme Ley N° 12.071, se le hace saber que podrá interponer los recursos previstos en el Régimen para Actuaciones Administrativas del Decreto Provincial N° 4.174/2015 o aquél que en el futuro lo reemplace. Si en el transcurso en que se notificó esta Resolución la situación hubiese sido regularizada, por favor comuníquese para dejar asentada tal circunstancia. De no regularizarse su situación se procederá a ejecutar la deuda judicialmente para penalizar esta contravención, en concordancia con la legislación Nacional, Provincial y local. Independientemente se ingresará la presente infracción al Registro Provincial de Infractores por exceso de Peso en el transporte de Carga. En consecuencia, queda/n Ud/s. debidamente notificado/s. Se deja constancia de que la U.E.C.V. N° 4 Ruta Provincial N° 18 Santa Fe - C.P., se encuentra exenta respecto del pago del impuesto conforme Resolución N° 3394-1/99 del API y lo normado por el art. 182 inc. "1" del Código Fiscal.

\$ 100 526772 Sep. 6

NOTIFICACION

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 4 RUTA PCIAL. N° 18 PCIA. DE STA. FE CONSORCIO PUBLICO, se notifica a HORMIGONERA DEL PARANÁ S.R.L., CUIT 30-71647322-4, por edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, el dictado de la Resolución N° CC 014/24, de fecha 06 de junio de 2024, dictada en el marco de las actuaciones: HORMIGONERA DEL PARANÁ S.R.L. s/INFRACCIÓN, (Acta de Constatación de Infracción 792), la cual seguidamente se transcribe en su parte resolutive: RESOLUCION N° CC 014/24. Santa Teresa, 06 de junio de 2024. Y VISTOS:....; Y CONSIDERANDO:....; Por todo lo expuesto el COMITÉ DE ADMINISTRACION RESUELVE: 1) Aprobar el Acta de Constatación de Infracción N° 792, de fecha 31/08/2022; 2) Condenar en forma personal y autónoma a HORMIGONERA DEL PARANÁ S.R.L., en su carácter de transportista y cargador, al pago de una MULTA en Pesos equivalente a cuatro mil ciento ochenta Unidades Fijas (4.180 UF), en virtud de lo prescripto por Ley Nacional N° 24.449, Decreto Reglamentario 779/95 y Mod. N° 79/98, Ley Provincial N° 13.133 Decreto Prov. N° 2.311/99, Ley Prov. N° 13.838 y demás normativa vigente; 3) Ordénese la inclusión de los responsables de la carga dentro del Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad; 4) Hágase saber. Firmado: Daniel Siliano (Vicepresidente), José Giry (Secretario), Héctor Tasso (Presidente). Conforme Ley N° 12.071, se le hace saber que podrá interponer los recursos previstos en el Régimen para Actuaciones Administrativas del Decreto Provincial N° 4.174/2015 o aquél que en el futuro lo reemplace. Si en el transcurso en que se notificó esta Resolución la situación hubiese sido regularizada, por favor comuníquese para dejar asentada tal circunstancia. De no regularizarse su situación se procederá a ejecutar la deuda judicialmente para penalizar esta contravención, en concordancia con la legislación Nacional, Provincial y local. Independientemente se ingresará la presente infracción al Registro Provincial de Infractores por exceso de Peso en el transporte de Carga. En consecuencia, queda/n Ud/s. debidamente notificado/s. Se deja constancia de que la U.E.C.V. N° 4 Ruta Provincial N° 18 Santa Fe - C.P., se encuentra exenta respecto del pago del impuesto conforme Resolución N° 3394-1/99 del API y lo normado por el art. 182 inc. "1" del Código Fiscal.

\$ 100 526769 Sep. 6

FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.
Y BANCO SUPERVIELLE S.A.

REMATE
POR
EDUARDO ALBERTO RADATTI

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. y Banco Supervielle S.A (artículo 39 Ley 12962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, los días 26/09/2024 y 27/09/2024 a partir de las 10hs. y en el estado que se encuentra. El siguiente vehículo, que se exhibe de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 19, 20, 23, 24 y 25 de Septiembre de 10 a 13 y 14 a 17hs, tiene fecha de subasta 26/09/2024: VIVEROS, SANDRA. MABEL; FIAT IDEA ELX 1.4 MPI 8V /2009; Dominio IKK610; Base \$ 5.300.000. Los siguientes vehículos, que se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 20, 23, 24, 25 y 26 de Septiembre de 9 a 16hs, tiene fecha de subasta 27/09/2024 ROMERO, MARICEL NADIA; FIAT ARGO DRIVE 1.3/2018; AD241TA; Base: \$ 8.870.000 ROMERO, GONZALO; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2020; AE541 HD; Base: \$ 10.270.000 - DELVALLE, JULIO RICARDO; FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 /2017; AC174ZW; Base: \$ 5.600.000. De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Puesta en marcha, exhibición virtual condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudaré el día 30/09 a las 10 horas Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento d Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 03/09/24.

\$ 165 526895 Sep. 6

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESOLUCIÓN N° 2665

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 04 SEP 2024

VISTO:

El Expediente N° 15201-0225061-7 del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que han sido detectadas situaciones de irregularidad respecto la Unidad Habitacional identificada como: MZ. 43 - LOTE 29 - (Dr. Ramses Medina N° 1167) - (2D) - N° DE CUENTA 5197-0028-0 - PLAN N° 5197 - 30 VIVIENDAS - TOSTADO - (DPTO. 9 DE JULIO), cuyos adjudicatarios son los señores BUENO, RUTH GIANINANAHAÍ y RONDAN, ANTONIO MELITON por Resolución N° 3229/19 según Boleto de Compra-Venta de fs. 12, consistentes en falta de pago y ocupación del bien;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 135655 (fs. 21/22) manifiesta que los actuados comienzan con la denuncia realizada por el señor Frias Coman, Oscar Francisco (fs. 01). Realizada la visita a la unidad no se localiza persona alguna, por lo que se consulta a vecinos, quienes expresan que habita una pareja joven;

Que la cuenta presenta una abultada deuda;

Que a fs. 16 el Senador Provincial Gramajo, Joaquín H. presenta la Nota Nro. 1859/24 por la cual solicita se adjudique la unidad al grupo familiar del menor Chazarreta, Cristian Gael, quien padece una enfermedad (leucemia linfoblástica aguda B) producto de la cual se encuentra internado desde el 19/09/23 en el Hospital de Niños de la Ciudad de Santa Fe;

Que, dadas las constancias de autos, el tiempo transcurrido que lleva la situación irregular, el desinterés de los adjudicatarios en su vivienda, la inexistencia de un domicilio donde cursar una intimación que resulte efectiva más allá de lo formal, el Servicio Jurídico -haciendo uso de la opción prevista por el Artículo 41 inc. b) del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso-, recomienda proceder sin más trámite a la desadjudicación de la unidad por incumplimiento de las obligaciones impuestas reglamentaria y contractualmente (Artículos 34 y 39 del mencionado reglamento y cláusulas concordantes del contrato oportunamente suscripto);

Que, tal como se presenta el caso en el que se ignora el domicilio del interesado y a los efectos de la notificación del acto, deviene aplicable la forma que contempla el Decreto N° 4174/15, es decir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, Artículos 21 inc. c) y 29. Mediante este procedimiento se estará garantizando al administrado su derecho de defensa;

Que, consecuentemente, con fundamentación en el derecho aplicable y ante la falta de interés de los titulares, dicha Asesoría Jurídica aconseja obviar la intimación previa y disponer mediante resolución la desadjudicación y la rescisión contractual de la unidad descripta, por violación a los Artículos 34 y 39 del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso y cláusulas concordantes del boleto de compra-venta oportunamente suscripto. En el acto administrativo a dictarse se hará saber a los particulares el derecho a interponer recurso y el plazo para hacerlo conforme a la normativa vigente. En el mismo decisorio se dispondrá el recupero de la unidad mediante el procedimiento previsto en el Artículo 27 de la Ley Nacional N° 21.581 a la que adhiere la provincia por Ley N° 11.102, autorizándose al Área Jurídica a llevar a cabo el desalojo o lanzamiento. La resolución contendrá además un artículo que disponga notificar el decisorio en el domicilio contractual y por edictos conforme Artículos 21 inc. c) y 29 del Decreto N° 4174/15, debiendo la Dirección General de Despacho verificar la efectiva publicación. Una vez firme la desadjudicación y recuperada la vivienda se procederá a cubrir la vacante de acuerdo al procedimiento reglado;

Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo. de la Ley 6690;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Resuelve:

ARTICULO 1º: Desadjudicar la Unidad Habitacional identificada como: MZ. 43 - LOTE 29 - (Dr. Ramses Medina N° 1167) - (2D) - N° DE CUENTA 5197-0028-0 - PLAN N° 5197 - 30 VIVIENDAS - TOSTADO - (DP. 9 DE JULIO), a los señores BUENO, RUTH GIANINA ANAHÍ (D.N.I. N° 37.467.832) y RONDAN, ANTONIO MELITON (D.N.I. N° 40.261.547), por transgresión a los Artículos 34 y 39 del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso y cláusulas concordantes del Boleto de Compra-Venta oportunamente suscripto, el que se da por rescindido y por modificada en tal sentido la Resolución N° 3229/19.-

ARTICULO 2º: En caso de no producirse la restitución pacífica del bien inmueble, previa individualización por el Área Social, del grupo familiar que propicie como adjudicatario de la vivienda a recuperar, autorizar a la Jefatura de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que personalmente o a través del profesional que este designe y por aplicación del Artículo 27 de la Ley 21.581 homologada por Ley Provincial N° 11.102 que expresa:

"Quedan facultados los Organismos por medio de los que se hubieran ejecutado o ejecuten programas habitacionales con recursos del FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA, para requerir y obtener el auxilio de la fuerza pública, y éstas obligadas a prestarlo, con el objeto de posibilitar la ejecución inmediata de todas las cláusulas insertas en los boletos de compra-venta, contratos de préstamo de uso o comodato y actos de entrega de tenencia precaria / aprobados por la SECRETARÍA DE ESTADO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA que suscriban con los beneficiarios de las viviendas. En tal sentido el auxilio de la fuerza pública podrá ser requerido, también, para producir el lanzamiento de aquellos que hubieren ocupado las viviendas, edificios, construcciones o terrenos, sin estar autorizados para ello por autoridad competente.- Asimismo, para la ejecución de las hipotecas que pudieran constituir a su favor, dichos organismos tendrán la posibilidad de instrumentar el mismo procedimiento que tiene establecido en sus operatorias el BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.-

proceda a tomar los siguientes recaudos:

* Remitir un oficio a la seccional de la jurisdicción para que preste el auxilio de la fuerza pública a los fines del desalojo y debida toma de posesión del inmueble.-

* Actuar como oficial del desalojo, con facultad de utilizar cerrajero que proceda a la apertura del acceso a la vivienda, cambio de cerradura y realizar cualquier otra medida que sea conducente para facilitar el cometido.-

ARTICULO 3º: Al efecto de cumplimentar con lo normado por la Ley N° 12071 se transcribe a continuación el Decreto N° 4174/15 en sus partes pertinentes- "ARTICULO 42: El recurso de revocatoria podrá interponerse contra cualquier decisión dictada por autoridad pública, en ejercicio de función administrativa, por aquel que acreditare ser titular de derechos subjetivos públicos, intereses legítimos o derechos de incidencia colectiva. El recurso deberá interponerse ante la autoridad administrativa que dictó el acto objeto de impugnación. El plazo para interponer el recurso será de diez (10) días contados a partir de la notificación del decisorio. El recurso de revocatoria podrá interponerse también contra cualquier decisión que dicte la máxima autoridad de los entes descentralizados autárquicamente. La impugnación podrá fundarse en razones de ilegitimidad como de oportunidad, mérito o conveniencia.- ARTICULO 54: El recurso de apelación procede contra las decisiones de las autoridades administrativas de la Administración Centralizada o de las máximas autoridades de los entes descentralizados autárquicamente que resuelvan recursos de revocatoria y puede ser interpuesto por los interesados alcanzados por el acto en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación respectiva, pudiendo también interponerse subsidiariamente con el recurso de revocatoria. Podrá fundarse en razones de ilegitimidad como de oportunidad, mérito o conveniencia.- ARTICULO 58: Podrán in-

terponer este recurso (jerárquico) por ante el Poder Ejecutivo quienes consideren que los órganos competentes de la Administración Centralizada o de los entes descentralizados autárquicamente han denegado tácitamente un derecho postulado incurrido en retardación indebida en dictar la resolución, siempre que haya estado precedido del correspondiente pedido de pronto despacho.-...".-

ARTICULO 4º: Notificar el presente decisorio en el domicilio contractual y por edictos, conforme Artículos 21 inc. c) y 29 del Decreto N° 4174/15.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-
S/C 43847 Sep. 05 Sep. 09

MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N°1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha jueves 25 y 26 de julio de 2024, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO:LA CAPITAL, LOCALIDAD DE SANTA FE

01.Galan de Acebal Francisca,Acebal Pedro Manuel,Diaz Peña Policarpo y Rodriguez Acebal Raúl Conrado-, Matrícula individual, DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:ALBERDI N°7622 (BARRIO) de la localidad de SANTA FE, identificado como lote 13 manzana 7615 plano N°448/1950, Partida inmobiliaria N°10-11-04-119542/0200-1 inscripto el dominio al T°160 I F° 4 6 7 / 6 8 / 6 2 / 7 0 / 7 1 / 7 2 / 7 3 / 7 4 / 7 5 / 7 6 / 7 7 / 7 8 / 7 9 / 8 0 / 8 1 / 8 2 N°8925/26/8941/42/43/45/46/47 año 1.950-T°160 P F°446/7 N°8944 Año 1950 T°261 P F°1092 N°8944 Año 1966 ,Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE , expte. 01501-0045662-4, iniciador:CORIA AMALIA.

02.Sociedad "Nueva Pompeya Sociedad de Responsabilidad Limitada-, Matrícula individual, DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:ROQUE SAENZ PEÑA N°7553(BARRIO SAN JOSÉ) de la localidad de SANTA FE, identificado como lote 11 manzana 7540 plano N°1613 Municipal/1952, Partida inmobiliaria N°10-11-06-134009/0018-3, inscripto el dominio al T°169 I F°2.264 N°48.203 AÑO 1.951, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0110052-2, iniciador:ALFONSO BERTRAN MARIA CRISTINA.

03.De Martini Carlos Alberto,Rossini Santos Mauro,Rossini Mario Jose Enrique,Zurlo Domingo, Migone Alfredo Luis-, Matrícula individual, DNI:10.714.174-DNI:8.485.087, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:LAS MADRESELVAS N°5491(BARRIO COLASTINE NORTE)de la localidad de SANTA FE, identificado como lote 20 manzana I plano N°100.617/1982 , Partida inmobiliaria N°10-11-07-734637/0696-5, inscripto el dominio al T°329 P F°489 N° 2710 AÑO 1.975 T°347 P FJ4.042 N°29.650 AÑO 1.976, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0118324-8, iniciador:BARROS MARIA DE LOS MILAGROS.

LOCALIDAD SANTO TOME

04.Cardozo Teofilo Rosario-, Matrícula individual,LE:6.238.684, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:TOMAS LUBARY N°3250(BARRIO ADELINA) de la localidad de SANTO TOME, identificado como lote 20 manzana 23(4832-E) plano N°Duplicado 818/1.959, Partida inmobiliaria N°10-12-00-742384/0253-2, inscripto el dominio al T°262 P F°1.683 N°13.846 AÑO 1.966, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0121715-4, iniciador: GONZALEZ MARGARITA DELIA

05.Villalba Ramón Alberto-, Matrícula individual, DNI:12.351.756, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:CÓRDOBA N°1215(BARRIO EL CHAPARRAL) de la localidad de SANTO TOMÉ, identificado como lote 14 manzana 1225-1125 plano N°127.639/1998, Partida inmobiliaria N°10-12-00-142698/0077-6, inscripto el dominio Folio Real Matrícula N°2853511 AÑO 2.001 , Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0121945-1 iniciador:CARDOZO GLORIA MABEL .

DEPARTAMENTO CASTELLANOS: LOCALIDAD FRONTERA

06. Municipalidad de Frontera, Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 11 N° 1868 (BARRIO PUZZI BERTA) de la localidad de FRONTERA, identificado como lote 3 manzana "D" N plano N° 128.263/1998.I, Partida inmobiliaria N° 08-41-00-568824/0041-9, inscripto el dominio al T° 370 I F° 1.919 N° 82.705 AÑO 1.995, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-009412-6, iniciador: PALIERO TERESA DEL CARMEN .

07. Hogar de Tránsito Eva Peron, Matrícula individual, CUIT 30-67841363-8, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: AGUSTIN GILETTA N° 925 (BARRIO EVA PERON) de la localidad de FRONTERA, identificado como lote 16 manzana 7 N plano N° 135.039/2003, Partida inmobiliaria N° 08-41-00-069248/0035-6, inscripto el dominio al T° 402 P F° 141 N° 5.201 AÑO 2002, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0117917-5, iniciador: LERDA CAROLINA ALEJANDRA .

LOCALIDAD JOSEFINA

08. Francucci Adelia Elsa-, Matrícula individual, LC: 767.649, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 18 N° 121 (BARRIO ACAPULCO) de la localidad de JOSEFINA, identificado como lote 20 manzana C plano N° DUP.276/1973, Partida inmobiliaria N° 08-33-00-568731/8234-1, inscripto el dominio al T° 164 P F° 1.062 N° 43.063 AÑO 1.961, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0116659-5, iniciador: CARRIZO HECTOR FRANCISCO .

09. Paolasso Raul Jose, Baudino Bartolo-, Matrícula individual, LE: 2.695.975, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 6 N° 213 (BARRIO ACAPULCO) de la localidad de JOSEFINA, identificado como lote 12 manzana 5 plano N° 59.667/1.971, Partida inmobiliaria N° 08-33-00-568731/0357-7, inscripto el dominio al T° 193 P F° 992 N° 12.382 AÑO 1.968, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0117308-9, iniciador: MENDOZA MARTA TERESA DEL VALLE.

DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO: LOCALIDAD AVELLANEDA

10. Stechina de Viuda de Venturini María Mercedes-, Matrícula individual, DNI: 2.411.752, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: AVENIDA AUSONIA N° 861 (BARRIO BELGRANO) de la localidad de AVELLANEDA, identificado como lote 32 manzana 21-E plano N° 131.549/2000, Partida inmobiliaria N°, inscripto el dominio al T° 204 P F° 87 N° 4.950 AÑO 1.997, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0121802-7, iniciador: ESCOBAR FLORENCIA MARIANA.

S/C 43843 Sep. 04 Sep. 06

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. – PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F01 N°: 888 suscripto en fecha 28/12/2004 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y los Sres. Faustino Antonio Musto, DNI: 11.540.361, Mirta Susana Bini, DNI: 13.032.674, ha sido extraviado por los mismos.

\$ 250 526527 Sep. 4 Sep. 10

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES S.R.L. - U.T.E.

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común N° 399 del Grupo F03 suscripto en fecha 23 de enero de 2009 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. - U.T.E. - y los Sres. José Enrique Galván, DNI 5.077.852 y María de Lourdes Galván, DNI 23.344.823, ha sido extraviado por los mismos.

\$ 250 526414 Sep. 3 Sep. 9

MUNICIPALIDAD DE FRAY LUIS BELTRÁN

AVISO

La Municipalidad de Fray Luis Beltrán informa que ha declarado la Usucapión Administrativa en los términos de la Ley Nacional N° 24320, respecto de: A) LOTE A (ex lotes 3-B, 4-B, 5-B, 6-B, 7, 8, 25, 26, 27-B y 28-B MANZANA 14), lote de terreno que se describe a continuación: una fracción de terreno ubicada en la planta urbana del Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento San Lorenzo de esta provincia de Santa Fe, designado como LOTE A, ubicado en la esquina formada por las calles Castelli, frente al Norte y calle Colectora, frente en línea inclinada hacia el Sud-Oeste, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: Mide: 48,34 metros de frente al Norte, línea A-B, por donde linda con la calle Castelli; su lado Este está formado por una línea quebrada de tres tramos: el primer tramo, línea B-C, parte del extremo Este del lado Norte en dirección al Sur y mide 38,97 metros, a su terminación parte el segundo tramo, línea C-D, en dirección hacia el Este, que mide 17,32 metros, lindando en ambos tramos con Pianetti, Delia Inés P.I.I. 150400203219/0001 PI. N° 8272/1931; y a su terminación parte el tercer y último tramo, línea D-E, en dirección hacia el Sur, que mide 38,97 metros y linda con Guasoni, Santiago F. P.I.I.: 150400203247/0001 PI. N° 8272/1931; el lado Sur, línea E-F, mide 21,25 metros por donde linda con la calle Junín; y su lado Oeste, en línea inclinada hacia el NorOeste, está formado por una línea quebrada de cuatro tramos: el primer tramo, línea F-G, parte del extremo Oeste del lado Sur en dirección al Nor-Oeste y mide 27,05 metros, por donde linda con Calle Colectora, a su terminación parte el segundo tramo, línea G-H, en dirección hacia el Norte, que mide 15,47 metros, a su terminación parte el tercer tramo, línea H-I, en dirección hacia el Oeste, que mide 8,81 metros, lindando en ambos tramos con a Dirección Provincial de Vialidad, y a su terminación parte el cuarto y último tramo, línea I-A, en dirección hacia el Nor-Oeste, que mide 44,85 metros, linda con Calle Colectora y cierra la figura al unirse con el extremo Oeste del lado Norte. Encierra una superficie total de 2643,65 metros cuadrados. Los Lotes 3-B, 4-B, 5-B, 6-B, 26, 27-B y 28-B: se encuentran inscripto al T° 47 Folio 481 N° 45596. Departamento San Lorenzo (Lotes 3-B, 4-B, 5-B, 6-B, 27-B y 28-B según plano 55304/1968 y lote 26 según Plano N° 8272 del año 1931). Los Lotes 7 y 8 (según Plano N° 8272 del año 1931), se encuentra inscripto al Tomo 141 Folio 387 N° 63805. Departamento San Lorenzo, y el Lote 25 (según Plano N° 8272 del año 1931) se encuentra inscripto al Tomo 168 Folio 354. Departamento San Lorenzo.- Las partidas de Impuesto Inmobiliario, son las siguientes: Lotes 3-B, 4-B, 5-B, 6-B: 15-04-00-203247/0003-3, Lotes 25, 26, 27-B y 28-B: 15-04-00-203247/0001-5 y Lotes 7 y 8: 15-04-00-203248/0000-5; y B) LOTE A (Ex lotes 1, 2, 3, 4, y 5 MANZANA 6.) que se describe a continuación: una fracción de terreno ubicada en la planta urbana del Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento San Lorenzo de esta Provincia de Santa Fe, designado como LOTE A, ubicado en la esquina formada por las calles Castelli, frente al Sur y calle Colectora en línea inclinada hacia el Sud-Este, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: Mide: 9,97 metros de frente al Sud, línea A-B, por donde linda con la calle Castelli; su lado Oeste, está formado por una línea quebrada de dos tramos: el primer tramo en línea inclinada hacia el Nor-Oeste, línea B-C, parte del extremo Oeste del lado Sur en dirección al Nor-Oeste y mide 32,33 metros, por donde linda con calle Colectora, a su terminación parte el segundo y último tramo, línea C-D, en dirección al Norte, que mide 10,04 metros y linda con Municipio de Fray L. Beltrán, P.I.I.: 15-04-00-203819/0005, PI. N° 246930/2022; su lado Norte, línea D-E, mide 25,98 metros y linda con Municipio de Fray L. Beltrán, P.I.I.: 150400203819/0005, PI. N° 246930/2022; y su lado Este, línea E-A, mide 38,13 metros y linda con Pianetti, Delia Inés P.I.I. 150400203219/0001 PI. N° 8272/1931. Encierra una superficie total de 765,86 metros cuadrados. Los Lotes 1, 2, 3, 4, 5 plano 8272/1931 (remanente no afectado a vialidad s/ plano 52363/1967): se encuentran inscriptos al T° 47 Folio 481 N° 45596. Departamento San Lorenzo, y las partidas de Impuesto Inmobiliario: son Lote 1: 15-04-00-203218/0000-4, y Lotes 2, 3, 4, 5: 15-04-00203220/0000-9. Quienes aleguen derecho sobre dicho lote, podrán deducir oposición en la sede de la Municipalidad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe, sita en Avda. San Martín 1799 de, dicha localidad, de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación.

\$ 1485 525723 Ag. 26 Sep. 6

CONVOCATORIAS DEL DIA**CENTRO REGIONAL PARA EL DESARROLLO DEL SUR DE SANTA FE**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Centro Regional para el Desarrollo del Sur de Santa Fe, convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el jueves 26 de septiembre de 2024 a las 19.00 hs. en nuestra Sede Social -Salón Islas Malvinas-, sita en calle San Martín 75, primer piso de ciudad de Venado Tuerto.

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al trigésimo cuarto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 2024.
- 2) Renovación de cinco miembros del Consejo de Administración por terminación de mandato.
- 3) Nombramiento de Síndico Titular y Suplente, por terminación de mandato.
- 4) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

ALEJANDRO A. FABER
Presidente

MARCELA DE LAS HERAS
Secretaria

NOTA:

Art. 48º) "...La Asamblea Ordinaria será convocada anualmente dentro de los 90 días posteriores al cierre de ejercicio, que se efectuará el 30 de junio de cada año.

Art. 51º) La Asamblea se realizará en el día, hora, y lugar fijados en la convocatoria y funcionará válidamente con la mitad más uno de los miembros activos, pero transcurrido una hora después de la fijada para su celebración; sin lograr dicho número, se llevará a cabo con los miembros activos presentes.

\$ 80 526814 Sep. 6 Sep. 10

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Asociación Civil Luna Manos limpias convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de septiembre del año 2024, en Pasaje Linier 4416 de la Localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe a las 16hs.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de la última Asamblea General Ordinaria.
- 2.- Designación entre los presentes de 2 (dos) Asociados para aprobar y firmar el Acta juntamente con el presidente y el secretario.
- 3.- Consideración de Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, informe de la Sindicatura relativo al ejercicio cuyo periodo se contará desde el 1º de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

\$ 250 526674 Sep. 6 Sep. 12

C.A.S.A. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre 2024 a las 11 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 12 horas en nuestra sede social sita en Av. Mitre N° 111 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el presente Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, e Informe del Auditor referentes a los Ejercicios cerrado en fecha 30/04/2023 y 30/04/2024.
- 3) Consideración del destino del Resultado de cada ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio a la fecha.
- 5) Elección de nuevos integrantes del Directorio por el lapso de dos ejercicios.
- 6) Elección de nuevos integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el lapso de tres ejercicios.

JORGE BERTRAM
Presidente

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que deben cursar comunicación de su asistencia, en las condiciones establecidas en el artículo 238 de la Ley 19.550.

\$ 250 526736 Sep. 6 Sep. 12

ROSART DESARROLLOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

La señora presidente de Rosart Desarrollos S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de setiembre de 2024 a las 9 hs en Córdoba 2049 piso 2º de Rosario a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de los accionistas que suscribirán el acta junto con la presidente del directorio;
2. Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/11/2023;
3. Consideración del destino del resultado del ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2023.
4. Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre 2023.

NOTA:

Se hace saber a los accionistas que podrán retirar copia del balance, estados de resultados y de evolución del patrimonio neto correspondiente al ejercicio cerrado el 30/11/23, sus informes complementarios y cuadros anexos y memoria del ejercicio a partir del 9 de setiembre de 2024, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hs en Córdoba 2049 piso 2º de Rosario.

Los accionistas deberán dar cumplimiento al aviso prescripto por el art. 238 Ley 19.550 a fin de participar de la asamblea.

La asamblea se convoca simultáneamente para celebrarse en segunda convocatoria, una hora después a la fijada para la primera convocatoria, si a la hora fijada para ésta no existiera quórum suficiente.

\$ 250 526800 Sep. 6 Sep. 12

ASOCIACIÓN VECINAL FACUNDO QUIROGA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Vecinal Facundo Quiroga Res-524/90 1828/2021. Comunica la fecha de realización de la Asamblea Anual Ordinaria. Convoca por este medio a realizar la Asamblea Anual Ordinaria (art. 23) con fecha 21 de Septiembre de 2024 en sede de la Vecinal, Pasaje Almafuerde 7739 en el horario de 9.00 a 12.00hs. En la misma se renovarán los cargos de la Comisión Directiva: Vice Presidente, Prosecretario General, Protesorero, Vocales Titulares 3 y 4, Vocales Suplentes, Síndico Titular, Síndico Suplente, Revisor de Cuenta 1, Revisor de Cuenta 2. Con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de un Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2) Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 3) Designación de 2 Asambleístas para que rubriquen el acta de Asamblea.
- 4) Cuenta de gastos y recursos.
- 5) Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuenta.
- 6) Consideración y Aprobación de memorías y balances del Ejercicio Financiero.
- 7) Proclamación de las autoridades electas.

NOTA:

Para más información dirigirse a la sede Vecinal los días jueves de 17 a 19 hs y sábado en los horarios de 10 a 12 hs.

Para poder participar de los actos institucionales los asociados deberán estar al día con tesorería al mes de setiembre del corriente año.

Comunicarse a los teléfonos 342 4213250 / 342-4483461. Email: vecinalfacundoquiroga2021@gmail.com

\$ 100 526711 Sep. 6

SANATORIO GARAY S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

El Directorio del Sanatorio Garay S.A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1 de octubre de 2024, en la sede social sita en calle Rivadavia N° 3130 de la ciudad de Santa Fe, a las 19:00 en primera convocatoria y a las 20:00 en segunda convocatoria, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente del Directorio, suscriban el Acta de la presente Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 30 de junio 2024.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino, junto a la gestión de los miembros del Directorio.
- 4) Renovación de la totalidad de los miembros del Directorio por vencimiento de sus mandatos.

5) Consideración de los Honorarios del directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024 de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550.

6) Consideración de la remuneración de los directores para el Ejercicio iniciado el día 1 de Julio 2024.

SANTA FE, 2 de Setiembre de 2024.

Dr. RICARDO GUESELOFF
Presidente

NOTA:

Se hace saber a los señores accionistas que deberán cumplimentar con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. La Asamblea se celebrará con los accionistas presentes físicamente en la sede social de calle Rivadavia N° 3130 3° piso de la ciudad de Santa Fe. Asimismo, se informa que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas, la documentación vinculada con el punto 2 del Orden del día.

\$ 450 526709 Sep. 6 Sep. 12

ASOCIACION MUTUAL FARMACEUTICA ARGENTINA (AMFA)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Farmacéutica Argentina (AMFA) y de conformidad a los Estatutos Sociales, convoca a los señores asociados de la entidad a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 18 de Octubre de 2024, a las 14,00 hs, en la sede social de calle Catamarca 2823 de esta ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

2) Consideración de los motivos del llamado a Asamblea General Extraordinaria: publicación de Edictos en el BOLETIN OFICIAL de fecha 28 de junio de 2024, fuera de los plazos establecidos en el Estatuto Social de la mutual.

3) Ratificación de lo resuelto por Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de julio de 2024.

Farm. CLAUDIA DE LUCA
Presidente

Farm. SUSANA ENTRECANTI
Secretaria

NOTA:

Art. 38° del Estatuto Social de la Asociación Mutual Farmacéutica Argentina (AMFA): "El quórum para sesionar en las asambleas será de la mitad más uno de los asociados activos con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los asociados activos presentes..."

\$ 100 526788 Sep. 6

ASOCIACION SANTAFESINA DE CULTURA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

La comisión Directiva de la Institución, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, ha resuelto en su sesión de fecha 08 de Agosto de 2024 convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Septiembre del 2024 a las 16:00 horas en la primera convocatoria y 17:00 horas en la segunda convocatoria en la sede social sita en la calle 9 de Julio 293 de la Asociación Santafesina de Cultura para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Constitución formal de Asamblea: Designación de un Presidente y Secretario de Actas.

2) Designación de dos asociados para la firma de Acta de Asamblea.

3) Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio finalizado el 31 de Mayo de pppo.

4) Elección de los miembros de Comisión Directiva para el período 2024 - 2027 por finalización de los mandatos.

5) Nombramiento del Órgano de Fiscalización.

6) Venta de inmuebles.

ROSARIO, 02 de Septiembre de 2024.

OMAR ENRIQUE CARRANZA
Presidente

\$ 150 526671 Sep. 6 Sep. 10

GALVEZ CEREALES S. A.

GALVEZ

ASAMBLEA ORDINARIA
(1° Y 2° Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 02 de Octubre de 2024, a las 19 horas en primera convocatoria y 20 horas en segunda convocatoria, en el local sito en M. Ghandi N° 1.088 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Renovación del Directorio por renuncia de su titular.-

3°) Designación de accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente del Directorio.-

Gálvez, Septiembre de 2024

NOTA: 1.- Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito, por lo menos tres días antes de realizarse la misma, de acuerdo al Art.238 de la Ley 19.550.-

2.- Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de fijada para la primera (Art.13° del Estatuto Social). Regirá el Quorum establecido por el Art.243 de la Ley 19.550.

\$ 3920 526911 Sep. 06 Sep. 12

PILAY S.A.
SANTA FE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de septiembre de 2024 a las 10:00 hs. en su sede social, en calle San Martín 1878 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Lectura y ratificación del acta anterior.

2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3°) Consideración de la Memoria, Estados de situación patrimonial, de resultados y evolución del Patrimonio Neto, notas y demás anexos a los citados Estados Contables, correspondientes al ejercicio N° 46 cerrado el 30 de junio de 2024 y Proyecto distribución de utilidades.

4°) Consideraciones del Informe de la Comisión Fiscalizadora de la sociedad.

5°) Consideración de la gestión de los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 30-06-2024.

6°) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 30-06-2024.

7°) Designación de Directores titulares y Directores suplentes.

8°) Designación de Miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

9°) Designación de Auditor Externo.

10°) Designación de Oficial de Cumplimiento Titular y Suplente.

Dr. Javier VIGO
Presidente

Nota: conforme Art. 237 Ley 19.550 y el Estatuto de la sociedad, la Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

Asimismo, conforme Art. 237 primer párrafo, se les hace saber a los accionistas que deberán dar cumplimiento a lo preceptuado por los arts. 238, 239, sgtes. y concordantes de la LGS.

\$ 500 526946 Sep. 06 Sep. 12

CONVOCATORIAS ANTERIORES

GANADOS REMATES S.A.
ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido por el art. 13 del Estatuto Social, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de septiembre de 2024, a las 10 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en calle San Juan N° 957, de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea junto

con el Sr. Presidente;

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Distribución de Utilidades, Informe del Consejo de Vigilancia y demás documentación correspondiente al 52° ejercicio económico financiero de la sociedad cerrado el 30 de junio de 2024;

3) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2024;

4) Fijación de la remuneración de los Directores y del Consejo de Vigilancia con la posibilidad de exceder el límite fijado por el artículo 261 de la ley 19550 y sus modificaciones, por cumplimiento de comisiones especiales y funciones técnicas administrativas;

5) Elección del Directorio por el término de dos años de acuerdo al art. 9 del Estatuto Social con fijación del número de miembros y designación de Presidente y Vicepresidente y designación de los miembros del Consejo de Vigilancia por el término de dos ejercicios conforme lo dispone el art. 12 del Estatuto Social.

EL DIRECTORIO

NOTA 1: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán dar cumplimiento al art. 238 de la Ley 19.550.

\$ 250 526866 Sep. 05 Sep. 11

**ASOCIACIÓN CRISTIANA FEMENINA DE ROSARIO (A.C.F)
ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO.
CUNA DE LA BANDERA.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y 2° CIRCUNSCRIPCIÓN
(1ra. y 2da. Convocatoria)

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 17 y 27 siguientes y concordante al Estatuto Social vigente. Se convoca a las mujeres asociadas a la Sometido a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 (veintinueve) de setiembre 2024 a las 16 hs (1° convocatoria) 17 hs (2° convocatoria) en el domicilio de la sede social ubicada en la calle Rioja 623 Rosario, Santa Fe.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos asociadas para rubricar el acta.
2) Consideración y aprobación de la gestión de la Comisión Directiva, Memoria y Balance, Inventario, Cuenta de Gastos, Recursos e informes del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio 12 de Julio 2023 al 30 de junio 2024.

ENRIQUETA MENNA
Presidenta

MARÍA DEL CARMEN SANITA
Secretaria
\$ 250 526528 Sep. 4 Sep. 10

HOSPITAL PROTOMÉDICO MANUEL RODRÍGUEZ

CONVOCA

El Consejo de Administración del Hospital Protomédico Manuel Rodríguez de la localidad de Recreo, convoca a Organizaciones Institucionalizadas de la Comunidad para la elección de su representante para el período 2025-2028. A tal fin, se encuentra a disposición la Decisión 088/2024. Para solicitar copia de la misma, dirigirse al Consejo de Administración del Hospital, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Se comunica además, que el plazo para la presentación de Instituciones y candidatos para la elección de su representante para el período 2025-2028 será entre los días 30 de Septiembre y 4 de Octubre de 2024 hasta las 13hs. La asamblea se llevará a cabo el día 25 de octubre de 2024, a las 10 hs en dicho nosocomio.

S/C 43840 Sep. 04 Sep. 06

LA REINA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
(1ª Y 2ª CONVOCATORIA)

Convocase a los Sres. Accionistas de LA REINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse en la sede social sita en calle Av. San Martín 3419 de Rosario, el día 26 de septiembre de 2024, a las 14:00 hs. en primera convocatoria, y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea juntamente con el Señor Presidente;
2) Tratamiento de la impugnación de la Asamblea efectuada por los ac-

cionistas Elías A. Juniu y Patricia Mónica Juniu;

3) Ratificación y/o ampliación del aumento de capital dispuesto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 19/12/2023;

4) Modificación del Estatuto Social, en especial los Artículo de 4; 8 y 13;

5) Otorgamiento de las autorizaciones para efectuar las tramitaciones y modificaciones necesarias para su aprobación y registración en los organismos públicos respectivos.

JORGE MARIO GARFINKEL
PRESIDENTE

Nota: Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán cumplimentar con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
\$ 250 526771 Sep. 04 Sep. 10

CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SANTO TOMÉ

CONVOCATORIA A LA 60° ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCASE a los asociados del Centro Comercial e Industrial de Santo Tomé, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de septiembre de 2024 a las 20:30 hs., en la sede de la institución Alte. Brown 2028, conforme a las normas legales y estatutarias, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del acta de la Asamblea Anterior.
2. Designación de dos socios presentes para que firmen el Acta de la Asamblea.

3. Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2024.

4. Elección de autoridades. Se dispondrá la elección en su totalidad de la comisión directiva. Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero ,4 (cuatro) vocales titulares ,4 (cuatro) vocales suplentes y 2 (dos) revisores de cuentas, todos por caducidad y hasta la finalización de sus mandatos según lo dispuesto en los art. 19, 20, 21, 22, 23, 68, 69 ss. y cc. del Estatuto.

Santo Tomé, Septiembre 2024

Dra. Boccolini, Nanci,
Presidenta

Bezi, Maria Silvina,
Secretaria

En virtud de lo dispuesto en el Estatuto se transcribe a continuación: Art. 62°. – En las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se formará quórum con la mitad más uno de los socios. Art. 63°. – Cuando no fuera posible reunir el número de socios para formar quórum en la forma indicada en el artículo anterior, hasta una hora después de la fijada en la Convocatoria, la Asamblea General quedará automáticamente en quórum con el número de socios que hubiera presente y sus resoluciones serán válidas.

\$ 135 526725 Sep. 04 Sep. 06

SODECAR S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra y 2da. Convocatoria)

El Directorio de SODECAR S.A. convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, que en cumplimiento de las respectivas disposiciones legales y estatutarias, se celebrará el día 19 de septiembre de 2024, a las 09:00 horas, en Lisandro de la Torre 1450 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Consideración de la documentación prevista por el Artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Social N° 27, iniciado el 1° de julio de 2023 y finalizado el 30 de junio de 2024.

3) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4) Consideración de los honorarios de los integrantes del Directorio y Síndicos por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2024.

5) Consideración sobre el destino del resultado del ejercicio.

6) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por terminación de mandatos.

7) Autorización para inscribir las autoridades designadas ante el Registro Público.

RAFAELA, 29 de agosto de 2024

ALBERTO JUAN CANDELERO
Presidente

NOTA:

Se comunica que según el Artículo Decimoséptimo del Estatuto Social, la presente Asamblea es citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el Artículo 237

de la Ley 19.550 (T.O. Decreto 841/84), sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria, por haber fracasado la primera, se celebrará el mismo día con un intervalo de una hora de la fijada para la primera. El quórum y el régimen de mayorías se rigen por el Artículo 243 de la Ley 19.550.

\$ 360 526439 Sep. 3 Sep. 9

L+W S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias correspondientes, convocase a los Señores Accionistas de L+W S.A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Setiembre de 2024 a las diez horas, en primera convocatoria y once horas en segunda convocatoria, en Pasaje República Argentina N° 907 de la ciudad de Recreo, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de un accionista para suscribir el acta.
 - 2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.
 - 3) Aprobación de la gestión y responsabilidad del Director Tomás Valentín Lastra.
 - 4) Remoción del director Tomás Valentín Lastra.
 - 5) Designación de director titular y suplente.
 - 6) Consideración de la remuneración del director Tomás Valentín Lastra.
 - 7) Autorizaciones.
- RECREO, 27 de agosto de 2024.

NOTA:

Se recuerda a los señores Accionistas que por disposición del art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia de Accionistas a Asamblea, con no menos de tres días hábiles antes de la realización de la misma, debiendo enviar la comunicación vía mail a: santafe@estudiostratta.com.ar o vía correo postal a: Pasaje República Argentina N° 907, Recreo, Pcia. de Santa Fe.

\$ 500 526443 Sep. 3 Sep. 9

JOCKEY CLUB DE SANTA FE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Jockey Club de Santa Fe, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la Sede del Country de la Institución, sita en calle Gorostiaga N° 4656 de la ciudad de Santa Fe, el día 25 de Octubre de 2024, a las 19:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario General.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 2023.

CARLOS LORENZO DESTEFANIS
Presidente

JACINTO MARTIN COSTA
Secretario General

NOTA: Artículo 25 del Estatuto Social: Las Asambleas sesionarán con quórum a la hora señalada por la Comisión Directiva, con la presencia del 20% de los socios habilitados estatutariamente para participar en ella. Si a la hora indicada no se contare con el quórum expresado, la Asamblea quedará constituida 30 minutos más tarde con cualquier número de socios concurrentes.

\$ 250 526422 Ag. 3 Ag. 9

S.A. DE HACENDADOS DE RAFAELA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Septiembre de 2024, a la hora 17 en primera convocatoria, y para la misma fecha, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en la sede social de Avenida Brasil N° 1951 de la ciudad de

Rafaela, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de tres accionistas, para que firmen el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos contemplados en el art. 234, inciso 1° Ley 19.550, correspondientes al 104° ejercicio cerrado el 30 de junio de 2024.
- 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024.
- 4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio.

RICARDO ANGEL TROSSERO
Presidente

\$ 300 526335 Sep. 3 Sep. 9

CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

"MUNDOMOTOR 2" S.R.L.

CONTRATO

1) ESTELA SANCHEZ argentina; DNI 20.176.436, CUIT 27-20176436-5 nacida el 18 de Mayo de 1968, domiciliada en Rivadavia 150 de la ciudad de Roldan, provincia de Santa Fe, soltera de profesión contadora pública nacional y EMILIO ATILIO GIANSETTO argentino, DNI 14.620.069, CUIT 23-14620069-9 nacido el 04 de julio de 1961, domiciliado en Bv. Rivadavia 150 de la ciudad de Roldan, provincia de Santa Fe, divorciado, sentencia de divorcio N° 1871 del 03/08/2025 protocolo T:4 F:1957 Tribunal Colegiado Int. Unica Civil de Familia N° 4 Nom. Rosario Sec. 3 de profesión comerciante, se reúnen y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2) Fecha de constitución: 1 de Julio de 2024.

3) Denominación: MUNDOMOTOR 2 Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: Rivadavia 150 Roldan, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Fabricación y comercialización de bicicletas, rodados, accesorios, y repuestos. b) Comercialización de motores eléctricos y a explosión, motosierras, desmalezadoras y maquinas a explosión para jardinería y sus repuestos. Para el desarrollo de las actividades descriptas la Sociedad podrá efectuar operaciones de importación y exportación.

6) Plazo de duración: hasta el 31 de diciembre 2074

7) Capital: El capital social queda fijado en la suma de PESOS SEIS MILLONES, dividido en SEIS MIL cuotas de un valor nominal de MIL pesos cada una, que los socios suscriben en la proporción que se indica seguidamente e integran el 25% en efectivo en este acto y acordándose que el resto deberá ser integrado dentro de los dos años a partir de la presente fecha, también en efectivo.

a) la socia, ESTELA SANCHEZ TRES MIL CUOTAS DE CAPITAL, o sea la suma de tres millones.

b) el socio EMILIO ATILIO GIANSETTO, TRES MIL CUOTAS DE CAPITAL, o sea la suma de TRES MILLONES.

8) Administración y representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

Fiscalización; Estará a cargo de todos los socios.

9) Gerentes: EMILIO ATILIO GIANSETTO, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula décima del contrato social.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año, finalizando el primero de ellos el 31 de diciembre de 2024.

\$ 100 526338 Set. 6

MORENO CARMET S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1- Prorroga contrato social: MARTIN DANIEL MORENO, argentino, DNI. Nro 27.748.13025 CUIT 20-27748-302-6, nacido el 30 de noviembre de 1979 con domicilio en calle Suipacha 5322 de Rosario, de estado civil casado en primeras nupcias con Paula Silvana Galliano, de profesión comerciante, y PAULA SILVANA GALLIANO, argentina, D.N.I. Nro 29.001.474, CUIT 27-29001474-9, nacida el 22 de noviembre de 1981, con domicilio en calle Suipacha 5322 de Rosario, de estado casado en primeras nupcias con Martín Daniel Moreno, de profesión comerciante, ambos vecinos de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para esta acto, en el carácter de únicos integrantes de la sociedad MORENO CARMET S.R.L., Con motivo de que el 29 de julio de 2024 se produce el venci-

miento de la S.R.L., realizar la prórroga de la sociedad MORENO CAR-MET S.R.L. por el término de 20 años a partir del 29 de julio de 2014, venciendo el 29 de julio de 2034.

2- Aumento de Capital: Los socios deciden el capital social que asciende a doscientos mil pesos (\$200.000,00), en dos millones seiscientos mil pesos (\$2.600.000.-) el que se suscribe por partes iguales, es decir 1.300.000, un millón trescientos mil pesos (\$ 1.300.000.-) cada socio. El aumento de capital se integrara de la siguiente manera: 25% en efectivo en este acto y el saldo en el plazo de dos años a contar desde la fecha del presente, también en efectivo. Por lo cuál el nuevo capital social sería de dos millones ochocientos mil pesos (\$2.800.000.-), distribuido de la siguiente forma: a MARTIN DANIEL MORENO le corresponde mil cuatrocientas (1400) cuotas de \$ 1 000.-(pesos mil) o sea un millón cuatrocientos mil pesos, (\$1.400. 000. -) y a PAULA SILVANA GALLIANO le corresponde mil cuatrocientas (1400) cuotas de \$1000.- (pesos mil) o sea un millón cuatrocientos mil pesos (\$ 1 400.000.-), que representan el 100% del Capital.

\$ 80 526272 Set. 6

OSCAR MARTINEZ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados "OSCAR MARTINEZ S.A." s/designación de autoridades, Expediente 405/2024, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día, a los efectos legales que pudiera corresponder.-

Por resolución de Asamblea General Ordinaria n° 26 del día 8 de agosto de 2024, se resolvió dejar constituido el Directorio de "OSCAR MARTINEZ S.A.", el que tendrá mandato por tres ejercicios. Ellos son:

Presidente:

Nombre: ALICIA EVA BOSCHETTI; D.N.I. N° 11.917.016; C.U.I.T.: n° 27-11917016-3; Apellido Materno: Larripa; Domicilio: Azcuénaga N° 1349, Venado Tuerto; Domicilio especial: Azcuénaga N° 13499 Venado Tuerto; Domicilio electrónico: oscarrrmm22gmail.com; Fecha de Nacimiento: 25 de noviembre de 1955; Nacionalidad: Argentina; Ocupación: Jubilada; Estado Civil: Viuda

Directora Suplente:

Nombre: SOLEDAD MARTINEZ; D.N.I. N° 35.196.024; C.U.I.T.: n° 27-35196024-3; Apellido Materno: Boschetti; Domicilio: Azcuénaga N° 1349, Venado Tuerto; Domicilio especial: Azcuénaga N° 13499 Venado Tuerto; Domicilio electrónico: soledadmartinez96gmail.com; Fecha de Nacimiento: 14 de abril de 1990; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Licenciada en Kinesiología; Estado Civil: Soltera

Directora Suplente:

Nombre: MARIA JULIA MARTINEZ MONTENEGRO; D.N.I. N° 32.542.980; C.U.I.T.: n° 27-32542980-7; Apellido Materno: Montenegro; Domicilio: Roca N° 1764, Venado Tuerto; Domicilio especial: Azcuénaga N° 1349, Venado Tuerto; Domicilio electrónico: cp.martinezmariagmail.com; Fecha de Nacimiento: 9 de junio de 1987; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Contadora Pública; Estado Civil: Soltera.

\$ 80 526380 Set. 6

PAPELCORR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 20 (veinte) días del mes de agosto de 2024, siendo las 10 horas se reúnen en avenida Cándido Carballo 230, Piso 1 Departamento C, Sud Este, de Rosario, los socios CAROLINA INÉS LÓPEZ, argentina, D.N.I. N° 31.526.940, nacida el 06 de febrero de 1985, soltera, con domicilio en Mitre 348, 13, 2, de Rosario, de profesión industrial, JULIETA INÉS LOPEZ argentina, D.N.I. N° 30.168.043, nacida el 11 de junio de 1983, soltera, con domicilio en avenida Cándido Carballo 230, 2, C, edificio 3 complejo FO, de profesión industrial, IGNACIO DANIEL LOPEZ, argentino, D.N.I. N° 33213316, nacido el 29 de septiembre de 1987, soltero, con domicilio en Jujuy 1660, 4 A, de Rosario, de profesión industrial y DANIEL ALBERTO LÓPEZ, argentino, D.N.I. N° 12.404.837, nacido el 18 de marzo de 1958, casado en primeras nupcias con Graciela Lucía Distéfano, domiciliado en avenida Cándido Carballo 2307 1, C, edificio 3 Oeste, de Rosario, de profesión industrial, todos ellos hábiles para contratar y socios de la firma que gira en esta ciudad en avenida Cándido Carballo 230, Piso 1, Departamento C, Sud Este, Torre 3, de Rosario bajo la denominación de PAPELCORR S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos al Tomo 134, Folio 1496, N° 524, el 17 de mayo de 1983 y posteriores modificaciones inscrita al Tomo 139, Folio 2210, N° 682 el 16 de junio de 1988, Tomo 145, Folio 817, N° 75, el 11 de Febrero de 1994, Tomo 153, Folio 13253, N° 1427, el 11 de noviembre de 2002, Tomo 155, Folio 5276, Número 401 el 24 de marzo de 2004 al Tomo 157, Folio 6847, N° 528 el 17 de abril de

2006 el 26 de mayo de 2008, y última modificación del contrato social inscrita al Tomo 147, Folio 17492, N° 1135, el 20 de julio de 2016 y posterior prórroga del contrato social el 7 de junio de 2023 inscrita al Tomo 174, Folio 4269 N° 793, que representan la totalidad del capital social, que es de \$ 1.000.000 (PESOS UN MILLÓN), con el objeto de tratar la:

a) Que son los únicos socios de Papelcorr SRL, y que representan la totalidad del capital social de la misma.

b) Que el capital social de la misma asciende a la suma de pesos un millón (\$1.000.000.—) representado por un millón (1.000.000) de cuota de (\$ 1.—) cada una, las que corresponden a los socios en la siguiente proporción:

LÓPEZ Daniel Alberto (666700) seiscientos sesenta y seis mil setecientas cuotas de (\$ 1.—) un pesos cada una, o sea pesos seiscientos sesenta y seis mil setecientos (\$ 666700.-)

LÓPEZ Carolina Inés (111100) ciento once mil cien cuotas de (\$ 1.—) un pesos cada una, o sea pesos ciento once mil cien (\$ 111.100).

LÓPEZ Ignacio Daniel (111100) ciento once mil cien cuotas de (\$ 1.—) un pesos cada una, o sea pesos ciento once mil cien (\$ 111.100).

LÓPEZ Julieta Inés (111100) ciento once mil cien cuotas de (\$ 1.—) un pesos cada una, o sea pesos ciento once mil cien (\$ 111.100).

c) Que los socios de común acuerdo resuelven aumentar el capital social que es de pesos un millón (\$ 1000.000) a la suma de pesos veinte millones (\$ 20.000.000.-) mediante la capitalización de los saldos en cuentas particulares de los socios de la siguiente forma:

LÓPEZ Daniel Alberto suscribe la cantidad de doce millones, seiscientos sesenta y siete mil trescientas (12.667.300) cuotas, de un pesos cada una, o sea doce millones, seiscientos sesenta y siete mil trescientas pesos (\$ 12667300.—)

LÓPEZ Carolina Inés suscribe la cantidad de dos millones ciento diez mil novecientas (2110900) cuotas, de un pesos cada una o sea dos millones ciento diez mil novecientos pesos (\$ 2110900)

LÓPEZ Ignacio Daniel suscribe la cantidad de dos millones ciento diez mil novecientas (2110900) cuotas, de un pesos cada una o sea dos millones ciento diez mil novecientos pesos (\$2110900)

LÓPEZ Julieta Inés suscribe la cantidad de dos millones ciento diez mil novecientas (2110900) cuotas, de un pesos cada una o sea dos millones ciento diez mil novecientos pesos (\$2110900)

Efectuada por los socios tal suscripción la integran totalmente con los saldos en sus cuentas particulares la cual es refrendada mediante certificación contable firmada por los socios y certificada por contador público formando parte integrante del presente.

Así las cosas, se modifica la cláusula del contrato social la que queda redactada como sigue:

d) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de veinte millones fe pesos (\$ 20.000.000.—) dividido en veinte millones de cuotas (20000000.—) de un peso cada una (\$ 1.—) que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción:

LÓPEZ Daniel Alberto suscribe la cantidad de trece millones, trescientos treinta y cuatro mil (13.334.000) cuotas de pesos uno (\$ 1.-) o sea trece millones, trescientos treinta y cuatro mil pesos (\$13.334.000)

LÓPEZ Carolina Inés suscribe la cantidad de dos millones doscientos veintidós mil (2.222.000) cuotas de pesos uno (\$ 1.-) o sea dos millones doscientos veintidós mil pesos (\$ 2.222.000)

LÓPEZ Ignacio Daniel suscribe la cantidad de dos millones doscientos veintidós mil (2.222.000) cuotas de pesos uno (\$ 1.-) o sea dos millones doscientos veintidós mil pesos (\$ 2.222.000)

LÓPEZ Julieta Inés suscribe la cantidad de dos millones doscientos veintidós mil (2.222.000) cuotas de pesos uno (\$ 1.-) o sea dos millones doscientos veintidós mil pesos (\$ 2.222.000)

Así las cosas, los socios ratifican y confirman las condiciones del contrato social originario que no fueran modificadas por el presente las que quedan subsistentes en toda fuerza y vigor

En fe de lo cual, previa lectura y ratificación, se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicado.

\$ 500 526444 Set. 6

PH CONSTRUCTORA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber que, atento a la cesión de cuotas efectuada por el Sr. CIRO DI MAURO, argentino, titular del D.N.I. N° 23.344.865, C.U.I.T./L. N° 20-23344865-7, nacido el 15/09/1973, de apellido materno Carriere, de estado civil casado en segundas nupcias con Virginia Verónica Peronja, de profesión arquitecto, con domicilio en 9 de Julio 901, Rosario, provincia de Santa Fe, a favor del Sr. JUAN GABRIEL PORRINI, argentino, titular del D.N.I. N° 23.928.609, C.U.I.T./L. N° 20-23928609-8, nacido el 30/08/1974, de apellido materno Balzaretto, de estado civil soltero, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Rioja 1037 Piso 7 A de Rosario, provincia de Santa Fe, la cláusula quinta relativa al Capital Social ha que-

dado redactada de la siguiente forma: "QUINTA: El capital social se establece en la suma de trescientos mil (\$300.000.-) representado en 3.000 cuotas de pesos cien (\$100.-). Valor nominal, cada una de ellas, que Juan Gabriel PORRINI suscribió e integro en su totalidad.

\$ 100 526429 Set. 6

PAPIRONLINE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

MODIFICACION CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION. En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los catorce días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro, se reúnen siendo las 10.30 horas en Asamblea unánime los socios de PAPIRONLINE S.R.L., en su sede social calle San Luis 2550 ciudad de Rosario. El señor GABRIEL NORBERTO CIMARELLI, argentino, nacido el 16 de febrero de 1969, casado en primeras nupcias con VERONICA SABICHE, argentino, comerciante con domicilio en calle Bv. Villarino 2354 - Zavalla - Provincia de Santa Fe - de profesión comerciante, DNI 20681259, CUIT 20-20681259-2, y el Señor HERNAN RODRIGO CIMARELLI, argentino, nacido el 08 de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, DNI 22.682.725, CUIT 20-22682735-9, casado en primeras nupcias con VERONICA FELISA FERNANDEZ, comerciante, domiciliado en Bolívar 3045 de la ciudad de Zavalla, provincia de Santa Fe hábiles para contratar y únicos integrantes de PAPIRONLINE S.R.L., Inscripta en Contratos al Tomo 174 Folio—, Nro. 3382 Número 623 del 04/05/2023 para tratar como único punto del Día:

-1- Tratamiento y decisión sobre Modificación Cláusula Sexta-Administración, dirección y representación.

Abierto el Acto los socios resuelven y acuerdan por unanimidad lo siguiente.

La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente socio de la Sociedad quien durará en su cargo por el plazo de vigencia de la sociedad. A tal fin usará su firma con el aditamento de socio gerente precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y/o contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, tanto en operaciones de mercado interno como exportación importación, compra-venta de divisas e incluidos en los establecidos en el Art. 375 del Código Civil y decreto 5965-63 Artículo 9 con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En este acto se designa como socio Gerente al señor GABRIEL NORBERTO CIMARELLI.

Acuerdan ratificar y confirmar todas las cláusulas del Contrato Social que no hubieran sido modificadas.

\$ 150 526270 Set. 6

OFTALMOLOGICA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SAINT LUCIA SALUD OFTALMOLOGICA S.A. s/Designación de autoridades, CUIJ NRO. 21-05214458-9, que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que el día 19 de julio de 2024 se han reunido los señores accionistas de SAINT LUCIA SALUD OFTALMOLOGICA S.A. en Asamblea General Ordinaria, en la sede social de la empresa, con la presencia de dos accionistas que representan el 100% del capital social, tal como surge del libro deposito de acciones y registro de asistencia a asambleas nro. 2. se ha dispuesto por Unanimidad la presente designación de autoridades, a saber:

PRESIDENTE: SR. JORGE ALBERTO JOSE LORENZO, argentino, mayor de edad, soltero, profesión oftalmólogo, CUIT NRO. 20-16022019-9, fecha de nacimiento el día 28 de Agosto de 1962, con domicilio en calle San Martín N° 3518 Piso 6 , ciudad de Santa Fe; VICEPRESIDENTE: SRA. ALICIA MARIA SPECCHIULLI , argentina, mayor de edad, soltera, profesión enfermera y psicóloga, CUIT NRO. 27-14558532-0, fecha de nacimiento el día 31 de Agosto de 1962, con domicilio en calle San Martín N° 2515, Piso B 17 B, ciudad de Santa Fe; DIRECTOR SUPLENTE: SR. GUSTAVO CARLOS REUTEMANN, argentino, mayor de edad, divorciado, profesión abogado, CUIT NRO. 20-13925652-3, fecha de nacimiento el día 04 de Marzo de 1961, con domicilio en calle Francia N° 2955 6°B, ciudad de Santa Fe, por el término de tres años. Santa Fe, 26 de Agosto de 2024.

\$ 100 526289 Set. 6

RALFCO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los Sres. Moira LAMAS, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 23.038.868, C.U.I.T. N° 27-23038868-2, nacida el 5 de

enero de 1973, de profesión analista de sistemas, con domicilio real en la calle Av. Jorge Newbery N° 9041 Lote 14 de la ciudad de Rosario, domicilio electrónico moiralamas@hotmail.com, casada en primeras nupcias con Hernán César Fermani; y JORGELINA ORTIZ, de nacionalidad argentina, D.N.I. N°5.134.071, C.U.I.T. N°27-05134071-5, nacida el 15 de noviembre de 1945, ama de casa, con domicilio real en la calle Av. Jorge Newbery N° 9041 Lote 97 de la ciudad de Rosario, domicilio electrónico bibi_lamas@hotmail.com, viuda, en fecha 14 de mayo del año 2024 han resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo el nombre de "RAUCO S.A.". Domicilio de la sociedad: Av. Jorge Newbery N° 9041 Lote 14 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe - Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades:

- Actividad Agropecuaria: Mediante la explotación de inmuebles y establecimientos propios o arrendados, ganaderos para la cría, engorde, invernada de ganado; Agrícolas: para la producción de especies cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, apícolas y granjeros; Industriales: para la fabricación o elaboración de insumos agropecuarios. El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales;

Acopio, compra y venta de semillas, cereales, forrajeras, oleaginosas, fertilizantes e inoculantes; envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial. La importación, exportación, compra y venta de semillas, materias primas, mercaderías, máquinas, productos del agro, frutos del país y del extranjero, la explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos.

- Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles propias, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo destinados a viviendas, urbanización, clubes de campo, y parques industriales, podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, excepto las operaciones previstas en el inciso 4 del artículo 299 de la Ley 19.550. Quedan excluidas de este objeto la intermediación en la compra venta de inmuebles de terceros y las actividades previstas en los artículos 1 y 9 de la Ley 13.154.

- Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público. Todas las operaciones financieras se realizarán con capital propio.

A tales fines, la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. Capital social: 30.000.000.- (pesos treinta millones). Organismo de administración y representación legal: La sociedad será administrada por un Directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares cuyo número será fijado por la asamblea ordinaria con mandato por tres ejercicios. La Asamblea puede designar asimismo directores suplentes hasta un número igual al de los directores titulares elegidos y por el mismo plazo de duración a fin de llenar las vacantes que se produjeran, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura será obligatoria la designación de los directores suplentes. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma corresponde al Presidente del Directorio individualmente, o bien, en caso de ausencia o impedimento de este, al Vicepresidente, en caso de estar designado. Con fecha 14 de mayo de 2024 se designa como PRESIDENTE Moira LAMAS, D.N.I. N° 23.038.868, DIRECTOR SUPLENTE: Hernán César Fermani, de nacionalidad argentina, D.N.I. N°23.242.119, C.U.I.T. N°20-23242119-4, nacido el 7 de marzo de 1973, de profesión ingeniero industrial, con domicilio real en la calle Av. Jorge Newbery N° 9041 Lote 14 de la ciudad de Rosario, domicilio electrónico hermanfermani@hotmail.com, casado en primeras nupcias con Moira Lamas. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 250 526389 Set. 6

HIPERCREDITO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea de fecha 18 de diciembre de 2023, se aprobó la nueva conformación del directorio de HIPERCREDITO SOLUCIONES INTEGRALES SA, quedando la misma conformada de la siguiente forma: Presidente y único Director Titular Juan José Valentín Ubieta, DNI 12.360.265, CUIT 20-12360265-0, domiciliado en Suipacha 373 de la ciudad de Rosario (Santa Fe), Director Suplente: Alberto Antonio Romano,

DNI 12.804.542, CUIT 20-12804543-3, domiciliado en San Lorenzo 840 de la ciudad de Rosario (Santa Fe). El presente Edicto se publica a los efectos legales que pudieran corresponder y a requerimiento del RPC en expediente 21-05539765-9 (3044/2024).

\$ 250 526398 Set. 4 Set. 10

Primera Circunscripción

REMATES ANTERIORES

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
MARTA SUSANA RABBI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Secretaria de la Dra. Viviana E. NAVEDA MARCO, en los autos caratulados: "(Expte. N° CUIJ 21-01972575-5) – BANCO HIPOTECARIO S A c/ C.U.I.T. N° 20-27117357-2 s/ EJECUTIVO", se ha dispuesto que la Martillera Pública MARTA SUSANA RABBI, matrícula 837, CUIT 27-13854200-4, proceda a vender en pública subasta, el día 11 de Septiembre de 2024 a las 17 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, a realizarse en el Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio n° 1426 de la ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe), automotor usado marca VOLKSWAGEN, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo VOYAGE 1.6 GP, Dominio MGO236 de titularidad del demandado. El bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el rodado que seguidamente se describe según informe de estado de dominio emitido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor obrante en autos: el CIEN POR CIENTO (100%) de un automotor marca VOLKSWAGEN, tipo SEDAN 4 puertas, modelo VOYAGE 1.6 GP, Año 2013, Motor Marca VOLKSWAGEN, Nro. CFZ971321, Chasis Marca VOLKSWAGEN, Nro. 9BWB05U9DT203728, Dominio MGO236, de propiedad del demandado. INFORMAR EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR (Seccional n° 7 – Santa Fe): que el automotor es de propiedad del demandado; que registra: 1) un embargo, el de autos de fecha 19/07/2021 reinscripto en fecha 05/03/2024 por la suma de \$ 215.890,17, no posee denuncias de venta, ni de compras, ni afectaciones e interdicciones, ni certificados de dominio vigentes y adeuda en concepto de MULTAS \$ 68.250. Informa la Municipalidad de Santa Fe (Sta. Fe) que al 19/06/2024 adeuda en concepto de patentes por los periodos 2019 a 03/2024 \$ 132.144,05. De la CONSTATACIÓN realizada el 25/06/2024 por la Oficial de Justicia, surge: "Acto seguido procedí a constatar el vehículo Volkswagen, Dominio MGO236, observando que cuenta con 108.500 km. Se advierten los siguientes deterioros: Parte exterior: raspaduras en paragolpe trasero; rotura de óptica trasera lado del conductor; pequeña abolladura en la tapa del baúl; raspón en el lateral parte trasera lado del acompañante; tasa de la rueda trasera del lado del acompañante; rotura y abolladura en el lateral delantero (lado acompañante) y espejo retrovisor del mismo lado; rotura en la parte baja del paragolpe del lado del conductor; rotura en la parte baja del paragolpe del lado del conductor; no se puede abrir desde afuera la puerta trasera del lado del acompañante. Parte interior: Un agujero pequeño en el plástico de ambas puertas traseras (aparentemente le faltan unas perillas); tapizado roto en asiento del conductor; tapizado sucio y/o manchado en el asiento trasero; tapizado interior roto de la puerta del acompañante; cobertor del piso del baúl en mal estado. El auto fue puesto en marcha, constatando que funciona el motor, el levanta vidrios (puerta de adelante, las traseras tienen manijas) y las luces. La llave del auto no trabaja. Las cubiertas están en buen estado con signos de desgaste. Tiene la rueda de auxilio y los accesorios (gato y matafuego). En términos generales el vehículo se encuentra en regular estado. Es todo cuanto puedo informar. Santa Fe 25 de Junio de 2024.- CONDICIONES: quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el porcentaje correspondiente a cuenta de precio 10% y comisión del martillero (10%), como así también estará a cargo el IVA y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación del remate. El que resultare comprador que dentro del 5to día de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo de precio. Establécese que la inscripción registral del automotor adquirido en el remate se hará a nombre del comprador, conformándose con la documentación que le entregue el Juzgado. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Publíquense edictos por el término de ley en el boletín oficial y conforme lo dispuesto la ley 11.287. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero público.- Santa Fe, 3 de Septiembre de 2024.- Fdo.: Dra. Viviana E. Naveda Marco (Secretaria).-
\$ 1800 526751 Sep. 04 Sep. 06

VILLA OCAMPO

JUZGADO DE PRIMERA

POR
GUSTAVO L. LORENZÓN

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Circuito de la ciudad de Villa Ocampo, (SF) en Exp. 21-23326786-1, caratulados BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/OTRO, S/ EJECUCION HIPOTECARIA, CUIJ 21-23326786-1 que se tramita ante el Juzgado que ordena, se ha dispuesto que el Martillero Gustavo L. Lorenzón, venda en SUBASTA PUBLICA el pxmo. 19 de Setiembre de 2024, a las 11 horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado a la misma hora, en la Sede del Juzgado de Circuito de la ciudad de Villa Ocampo, con domicilio en calle sito en intersección de calles Belgrano y Fray Luis Beltrán, de esta ciudad de Villa Ocampo, se subastará en el estado en que se encuentre advirtiéndose

que luego de concluida la subasta no se admitirán reclamos posteriores alguno, y con la base de \$ 58.683.201,39 en caso de no haber postores, se seguirá con una retasa del 25% y en caso de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR; se rematara: UN CASA UBICADA EN CALLE GUEMES MZA 7 CASA 124 S/N de la ciudad de Villa Ocampo, Matricula Folia Real 0397672, Dpto. Gral. Obligado, plano Nro. 0150518/2009; Partida Inmobiliaria 03-08-00-014427-0038-6; se trata vivienda, tipo casa habitación, y mide: lote 17, Manzana 54 y mide 10 mts de frente al Sur y contrafrente al Norte, por 36 mts de fondo en sus lados Este Y Oeste; lindando: al Sur, calle Guemes, Al Oeste lote 18, al Norte lote 2 y al este lote 16.- Todos del mismo plano; según informe de la Municipalidad de Villa Ocampo informa que el bien a subastar posee deuda en Tasa General de Inmuebles por la suma de \$ 57.700.- a fecha 24-6-2024; según API, posee deuda de \$ 11.857,12 a fecha 14-6-2024, no posee convenios y ningún apremio sobre el bien, haciendo una superficie total de 360 mts2, según informes del Registro de la Propiedad informa una HIPOTECA en primer grado con fecha 6/9/2018, a favor de BANCO DE LA NACION ARGENTINA, por la suma de \$ 950.000.-, escribana Maria Angelica Lovisa, reg. 632 de Villa Ocampo; con fecha 20-4-2023 se informa un EMBARGO, en autos Banco de la Nacion Argentina c/otro, s/ Ejecucion Hipotecaria, Expte 0/2022, Juzgado de Circuito 34 de Villa Ocampo por un monto de \$ 1.115.859,88, se informa un bloqueo de Dominio por 180 dias a partir de fecha 16-5-2024 caratulado, Banco de la Nacion Argentina c/otro, s/ Ejecuciones Varias, expte 9957/2022; se informa que el demandado no registra inhibiciones; con fecha 19 de junio de 2024, siendo las 11,30 horas se procede a CONSTATAR, donde fuimos atendidos por el demandado; se trata de una vivienda familiar con jardín al frente y entrada para auto, su frente enrejado con malla cima, se accede a la vivienda por un pequeño porche donde nos encontramos con una habitación aproximadamente cuatro metros de ancho por siete metros, paredes sin revocar, pisos de cerámicos en toda la casa, techo de zinc con cieloraso de machimbre en toda la vivienda, que en su entrada esta la cocina comedor, no posee instalación de agua caliente en toda la misma, el baño posee cerámicos hasta 1,80 mts aproximadamente, sin agua caliente, un dormitorio de aproximadamente 4 x 3 mts con cieloraso de machimbre, donde se evidencia la lluvia esta afectando a la misma, posee dos rajaduras de techo a piso en su esquina Sur-este y noroeste también, con mucha humedad en la pared este, lavadero aproximadamente un metro y medio por metro y medio, saliendo al patiomirando al Norte una pequeña galería con piso de cemento, todas las aberturas son de madera, en el dormitorio la ventana (abertura) esta rajada, se deja constancia que la cocina comedor una rajadura en el piso de cerámico importante, igual que alguna en el dormitorio, en la cocina encontramos cerámicos pegados en la pared y en material una mesada con puertas y estante que oficia debajo mesada resina plásticos con una bacha dividida en dos, posee luz eléctrica, cloaca, agua potable, internet.- Todo ello en un terreno de diez metros de frente por treinta y cinco de fondo, en su parte trasera todo el perímetro con tejido en regular estado, aproximadamente la construcción es de 40 mts, casa en regular estado de uso y conservación.- Sin mas se firma el acta de constatación entre el demandado, el Martillero actuante y la Oficial de Justicia quien certifica.- CONDICIONES DE VENTA: Villa Ocampo, 30 de Julio de 2024, para que tenga lugar la subasta del bien objeto de la ejecución en autos, señálese el día 19 de setiembre de 2024 a las 11 horas o el día hábil inmediato siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, por ante este Juzgado, sito en intersección de Calles Belgrano y Fray Luis Beltrán, de esta ciudad de Villa Ocampo.-El bien saldrá a la venta por el monto actualizado de la deuda, informado por el Banco actor, con mas un 30% si no hubiere postores, saldrá a la venta con una retasa del 25% y si persistiere la falta de interesados saldrá a la venta sin base y al mejor postor.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial, en el diario EL LITORAL y en las puertas del Juzgado, por el termino y bao apercibimiento de ley.- Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta del precio y el 3% en concepto de comisión del Martillero.- Asimismo, se hara cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble, a partir de toma de posesión y se conformara con la documentación que le entregue el Juzgado.- Para el caso de que el acreedor hipotecario resultare adquirente solo estará obligado a abonar el excedente del precio de compra sobre su respectivo crédito (art. 500 CPCC), en caso de asi corresponder.- Notifíquese por cedula a las partes en su domicilio real.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Luisina Ines Zarza – Secretaria – Dr. Miguel Esteban Juarez- Juez.-
Otro Decreto: Villa Ocampo; 12 de agosto de 2024.- Agreguese. Tengase presente.- Fdo. Dra. Luisina Ines Zarza – Secretaria – Dr. Miguel Esteban Juarez - Juez.-
Villa Ocampo, de agosto de 2024.

\$ 500 526815 Sep. 05 Sep. 09

EDICTOS DEL DIA

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en autos caratulados "FURRER, NORMA BEATRIZ S/ SU-CESORIO" CUIJ N° 21-02048421-4, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Norma Beatriz FURRER, D.N.I. N° 23.228.506, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. FDO. DRA. CLAUDIA B. SANCHEZ (SECRETARIA). Santa Fe, de septiembre de 2024. -
\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, en autos caratulados "SANCHEZ, ANTONIO MIGUEL S/SUCESORIO", CUIJ N° 21-26191446-5 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don SANCHEZ ANTONIO MIGUEL, Doc. DNI. 20.146.583 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall del Juzgado. San Justo 3 de Julio de 2024. Dra. Susana Carolina Carletti Secretaria, Dra. Laura M. Alessio Jueza.- San Justo, 06 de Septiembre de 2.024.
\$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "CORDOBA, PEDRO PASTOR S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02048378-1 se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Pedro Pastor Cordoba, D.N.I. N° 2.456.972, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Fdo.:Dr. GABRIEL ABAD -JUEZ-. Santa Fe, de Setiembre de 2024.-

§ 45

Sep. 06

- Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "CORDOBA, PEDRO PASTOR S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02048378-1 se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Pedro Pastor Cordoba, D.N.I. N° 2.456.972, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Fdo.:Dr. GABRIEL ABAD -JUEZ-. Santa Fe, de Setiembre de 2024.

§ 45

Sep. 06

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con algún derecho por el fallecimiento de CABRERA MARIO LINO (D.N.I. 06.247.514), para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "CABRERA MARIO LINO S/ SUCESORIO CUIJ 21-02036859-1", que tramitan por ante Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial 3ra. Nominación. Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial.DRA. CLAUDIA SANCHEZ Secretaria.-

§ 45

Sep. 06

Por disposición del Juzgado Primera Instancia Civil, Comercial y Comercial de la Octava Nominación, en los autos caratulados: "SOLIS FRANCISCO S. SUCESORIO Y SU ACUMULADO MARTONE, ROSA TERESA S. SUCESORIO CUIJ 21-02045315-7", año 2024 - 21-009949469-9 año 2.013 que se tramita ante la Oficina de Procesos Sucesorios, de la provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARTONE, ROSA TERESA, DNI 5.802.149, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.Fdo. Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza - Juez; Dra. Gisela Gatti - Secretaria.

§ 45

Sep. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "PERESANO, AURORA S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ N° 21- 02047102-3 Año: 2024, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con Derechos a los bienes de la causante: Doña: PERESANO, AURORA D.N.I. N°: 3.335.111, para que así dentro de los Treinta días lo acrediten, haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Santa Fe, de septiembre de 2024. DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN (JUEZA) .-

§ 45

Sep. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "CARDOSO JAVIER ALEJANDRO S/ SUCESORIO" Cuij 21- 02047968-7 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CARDOSO JAVIER ALEJANDRO D.N.I 28.416.052, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. DRA.MARIA ROMINA KILGELMANN (Jueza.). Santa Fe, de Agosto de 2024.

§ 45

Sep. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: "CAPPA, EDUARDO ANTONIO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02048320-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de EDUARDO ANTONIO CAPPA, D.N.I. M6.262.833, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales. Dr. LUCIO PALACIO (JUEZ).

§ 45

Sep. 06

Por estar así dispuesto en autos: "Chena, Malcon Exequiel s. declaratoria de herederos" (Expediente 21-02047451-0), de trámite en la Oficina de Procesos Sucesorios y radicados en el Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de MALCON EXEQUIEL CHENA, DNI 37.337.156, a comparecer y hacer valer sus derechos. Lo que se publica por el término de ley. FDO: Dr. Carlos Marcolin (Juez). Santa Fe, de septiembre de 2024.

§ 45

Sep. 06

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, SECRETARIA UNICA, en los autos caratulados "TACHINI BORCHES, ZUNI INÉS S/ SUCESIONES INSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-26326624-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por la causante SRA. TACHINI BORCHES, ZUNI INÉS", para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Ocampo, Santa Fe, 08 de agosto de 2.024. FDO. DRA. MARTA MIGUELETTO: SECRETARIA. DRA. MARIA ISABEL ARROYO: JUEZA.

§ 45

Sep. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la 4ta. Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "GIMÉNEZ, CARLOS HUMBERTO Y OTROS S/ SUCESORIO – CUIJ N° 21-02039665-9", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Zulma Judith GIMÉNEZ, D.N.I. F 2.062.887, de apellido materno VILLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, conforme lo dispuesto por la Ley 11.287. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena y que en su parte pertinente dice: "Santa Fe, 16 de Agosto de 2024. (...) Estando acreditado el fallecimiento de CARLOS HUMBERTO GIMÉNEZ y ZULMA JUDITH GUTIERREZ con la partida de defunción acompañada, declárase abierta su declaratoria de herederos (...) publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE -sin escrito- con la perspectiva reposición de ley para su diligenciamiento por Secretaría (...)" Fdo.: Dr. José Ignacio LISAZOAIN (Juez a/c).

§ 45

Sep. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la 4ta. Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "GIMÉNEZ, CARLOS HUMBERTO Y OTROS S/ SUCESORIO – CUIJ N° 21-02039665-9", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Humberto GIMÉNEZ, L.E. 6.209.260, de apellido materno MARELLI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, conforme lo dispuesto por la Ley 11.287. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena y que en su parte pertinente dice: "Santa Fe, 16 de Agosto de 2024. (...) Estando acreditado el fallecimiento de CARLOS HUMBERTO GIMÉNEZ y ZULMA JUDITH GUTIERREZ con la partida de defunción acompañada, declárase abierta su declaratoria de herederos (...) publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE -sin escrito- con la perspectiva reposición de ley para su diligenciamiento por Secretaría (...)" Fdo.: Dr. José Ignacio LISAZOAIN (Juez a/c).

§ 45

Sep. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Santa Fe, (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación), en autos caratulados "SCHWAB VICTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ. 21-02048137-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. SCHWAB VICTOR, DNI 5.911.091, fallecido en la Ciudad de Santa Fe, Capital, el día 22/07/2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de la ley. Publíquese los edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial y en el hall de tribunales. Dr. Gabriel Abad. Juez.

§ 45

Sep. 06

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña MOLINA, MARIA DE JESUS, que comparezcan a hacer valer sus derechos a su juicio sucesorio, MOLINA, MARIA DE JESUS S/ SUCESORIO 21-26326282-1, que se tramita por ante el mencionado Juzgado, notificando dentro de los términos, conformidad a lo establecido por el art. 2340 del C. C. y C. de la Nación y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, de 05/09 de 2024.

§ 45

Sep. 06

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de distrito N° 17, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Villa Ocampo (S.F.) se hace conocer que en autos caratulados: COPETTI, AIDA MARIA S/ SUCESORIO. 21-26326713-0 se cita y emplaza a todos los que se creyeran con derechos a bienes de la herencia de la Sra. COPETTI AIDA MARIA DNI 13.659.203, para que en el término de ley comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica una vez en un mes a sus efectos en el boletín Oficial y Puertas del Juzgado. VILLA OCAMPO, 28 de Agosto de 2024.-Marta Migueletto Secretaria- Maria Isabel Arroyo Jueza.

§ 45

Sep. 06

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°11 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de San Jorge, en los autos caratulados "GAIERO RINALDO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT" CUIJ N° 21-26267172-8 se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DON GAIERO RINALDO DNI N° 6.272.143, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Jorge, de Septiembre de 2024. Dra. María de los Milagros De la Torre. Secretaria.

§ 45

Sep. 06

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge (SF), en autos: "MONDINO FERNANDO NELSON S/ SUCESORIO – CUIJ: 21-26267655-9", en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (SF), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FERNANDO NELSON MONDINO, DNI 16.538.226 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial. SAN JORGE, 03 setiembre de 2024.-

§ 45

Sep. 06

RAFAELA**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito C y C de la 3ra. Nominación de Rafaela, en autos: "PEREZ DARIEN IVAN s/ sucesorio Cuij 21-24204737-8 Cita y emplaza a estar a derecho a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante DARIEN IVAN PEREZ DNI 32.259.634, fallecido en fecha 28 de enero de 2023 con domicilio en calle Sarmiento 505 de la ciudad de Rafaela; por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por la Dra. Lilián Landa. Publicaciones de ley.- JUJZ a/c Dra. Verónica Carignano SECRETARIA.- RAFAELA, 6 de septiembre de 2024. \$ 45 Sep. 06

RECONQUISTA**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "DUARTE MARIO OSCAR Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25032365-1, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. MARIO OSCAR DUARTE, DNI N° 13.770.668 y la Sra. STELLA MARIS LORENZO, DNI N° 17.559.653, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 06 de Septiembre de 2024.- Dra. Laura C. Cantero, Secretaria \$ 45 Sep. 06

EDICTOS ANTERIORES**CORDOBA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 35ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados MINETTI HERIBERTO MARCELO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PRETAPARATORIAS PARA USUCAPION; (EXPTE. N° 5451039) cita y emplaza a los demandados Sres. Román Heller, Arturo Whashington Riffner, Leandro Picallo, Anacleto Picallo, Kurt Heller, Cayetano Fontanella, Leticia Delfina Jeanmaire de Trossero y José Zacarias Turbel o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como un Lote de Terreno ubicado en el Km. 9 del Camino de la Ciudad de Córdoba a San Francisco (hoy Avda. Las Malvinas al 9000), Suburbio Norte de la Ciudad de Córdoba, Depto Capital, de la Prov. de Córdoba, el que se designa como Lote 8 de la Mza. 1 con una sup. de 20Ha. 4302m2. Córdoba, 15 de Junio de 2015. Fdo. Dra. Sanmartino De Mercado, María, Juez; Dra. Azar Nora Cristina, Secretaria. \$ 52,50 525295 Ag. 22 Set. 17

SANTA FE**TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición de Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de la Ciudad de Santa Fe en autos caratulados: "SUAREZ, JUAN CARLOS C/ANTONINI, GRACIELA SUSANA DELIA s/ Liquidación De La Comunidad De Bienes" CUIJ 21-10752474-3 se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos de la Sra. GRACIELA SUSANA DELIA ANTONINI, DNI 12.147.252, para que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos previstos en el artículo 597 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe. La que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.-

Se transcribe parte pertinente del decreto que ordena el presente: "SANTA FE, 24 de Mayo de 2024. Agréguese. Cítese y emplácese por edictos a publicarse por el término de ley, a los herederos de Graciela Susana Delia Antonini a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos previstos en el artículo 597 del CPCC. Notifíquese por cédula en el domicilio real a los que tuvieren domicilio conocido (art. 62, inc. 1° del CPCC). Notifíquese. ". Fdo.: DR. FERNANDO A. GASTIAZORO. JUJZ. ADOLFO DREWANZ. SECRETARIO. Santa Fe, 21 de Agosto de 2024. Dr. Drewanz, secretario. \$ 100 526098 Set. 3 Set. 9

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 Secretaría 1 de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: "PEREZI NORMA BEATRIZ c/AGUIRRE HUGO MIGUEL s/Divorcio; (CUIJ N° 21-00267590-8), tramitados por la Defensoría General Civil N° Uno hágase saber a HUGO MIGUEL AGUIRRE, que se ha resuelto mediante Sentencia de fecha 09.08.2024: Declarar el Divorcio de los Señores Hugo Miguel Aguirre DNI N° 18.421.127 y Norma Beatriz Pérez DNI N° 16.863.232, matrimonio celebrado en fecha 18 de setiembre de 1992, en Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, anotado en Acta N° 296, Tomo II, Año 1992, conforme lo dispuesto por el Art. 437 del Código Civil y Comercial, mediante la publicación de edictos que se publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL. A continuación se transcribe el proveído que así lo ordena. Santa Fe, 09 de Agosto de 2024 Y VISTOS... RESULTA:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar el divorcio de los Señores Hugo Miguel Aguirre, DNI N° 18.421.127 y Norma Beatriz Pérez, DNI N° 16.863.232, -matrimonio celebrado en fecha 18 de setiembre de 1992, en Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, anotado en Acta N° 296, tomo II, Año

1992, conforme lo dispuesto por el art. 437 del Código Civil y Comercial. Protocolícese, insértese el original, agréguese copia, hágase saber, oficiése a la Dirección General del Registro Civil. Oportunamente archívese. Fdo. Natalia S. BELAVI (Secretario); Rubén A. COTTET, Juez. S/C 526385 Set. 4 Set. 10

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Primera Secretaría de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: MENA, OLGA CRISTINA c/MOREYRA, RAMON ADOLFO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; CUIJ N° 21-12159872-5, se hace saber al Sr. MOREYRA, RAMÓN ADOLFO, que deberá comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en presentes actuaciones. EL DECRETO QUE ASÍ LO DISPONE: Santa Fe, 6 de Agosto de 2024. Conforme se solicita, a los fines de que se proceda a emplazar a estar a derecho a Ramón Adolfo Moreyra y Gianella Moreyra, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Autorízase al Dr. Luis Sebastián Piagentini y/o a quien este designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Dra. MARCELA GONZÁLEZ, SECRETARIA; Dra. NERINA GASTALDI, JUJZA.DRA. Gisela Drewanz. \$ 50 526330 Set. 4 Set. 6

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Primera Secretaría de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: MENA, OLGA CRISTINA c/MOREYRA, RAMÓN ADOLFO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; CUIJ N° 21-12159872-5, se hace saber a la Sra. MOREYRA, GINAELLA, que deberá comparecer a estar a derecho y contestarla demanda en presentes actuaciones. EL DECRETO QUE ASÍ LO DISPONE: Santa Fe, 6 de Agosto de 2024. Conforme se solicita, a los fines de que se proceda a emplazar a estar a derecho a Ramón Adolfo Moreyra y Gianella Moreyra, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Autorízase al Dr. Luis Sebastián Piagentini y/o a quien este designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Dra. MARCELA GONZALEZ, SECRETARIA; Dra. NERINA GASTALDI, JUJZA. Dra. Gisela Drewanz. \$ 50 526331 Set. 4 Set. 6

El TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA N° 5 Secretaría N° 2 de Santa Fe, en los autos caratulados CAMMISI, GABRIEL MAXIMILIANO c/ROBLES ORTIZ, MELISSA s/Divorcio; CUIJ 21-10752015-2, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 31 de Mayo de 2024. Y VISTOS:... y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1.- Decretar el DIVORCIO de GABRIEL MAXIMILIANO CAMMISI y MELISSA ODETTE ROBLES ORTIZ (matrimonio celebrado el 11 de julio de 2014 e inscripto según Acta N° 154, Tomo 1, año 2014, en el Registro Civil de Santa Fe - 1era. Sección - Dpto. La Capital— Provincia de Santa Fe). 2- Imponer las costas del divorcio en el orden causado. 3- Acompañen los profesionales intervinientes constancia de su situación ante AFIP a los fines de la regulación de honorarios. Protocolícese, hágase saber y firme que estuviera, y previo pago de los aportes de ley, oficiése al Registro Civil. Oportunamente, archívese. Fdo. Dra. María Inés Ascúa, Secretaria; Dra. Mariana Herz, Jueza. Santa Fe, 23 de Agosto de 2024. Gioda, Secretaria. \$ 50 526344 Set. 4 Set. 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, se hace saber que en los autos: "ROMAN, MARINA ENRIQUETA s/ Solicitudo Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-02046946-0), se ha dispuesto: "Santa Fe, 30 de julio de 2024. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MARINA ENRIQUETA ROMAN, D.N.I. 10.845.043, domiciliada realmente en calle Hernandarias S/N de la localidad de Caayastá, Departamento Garay de Santa Fe y legalmente en calle 3 de Febrero N° 2761, Piso 5, Oficina 5 de la ciudad de Santa Fe., ... 12) Fijar el día 18/09/2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 03/10/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines. - 14) Señalar el día 31/10/2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 13/12/2024 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L. C. Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Diférase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. Fdo. Dra. Verónica Toloza (Secretaria); Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Alicia Gladys Lantermo, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizamanuel@gmail.com. Santa Fe, 19 de Agosto de 2024. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria. S/C 526122 Set. 3 Set. 9

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: GOMEZ, MIGUEL RAMON s/Pedido De Quiebra; CUIJ 21-02047302-6, se ha dispuesto: Santa Fe, 27 de Agosto de 2024. 1) Declarar la quiebra de MIGUEL RAMON GOMEZ DNI 22.620.221, domiciliado realmente en calle Callejón Roca 5079 y legalmente en 25 de Mayo 2126 Piso 2 Depto. B ambos de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido MIN. DE SALUD PROVINCIA DE SANTA FE a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de

descuentos. (...) 12) Fijar el día 16/10/24, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 31/10/24 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 29/11/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 16/02/25 para la presentación del Informe General. (...). Firmado: GABRIEL O. ABAD JUEZ; Dra. VERÓNICA G. TOLOZA, SECRETARIA.
S/C 526263 Set. 3 Set. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados. ALESSANDRIA, MARIA VICTORIA s/Concurso Preventivo; (Expte. CUIJ 21-02047787-0), de trámite por ante el Juzgado de mención, en fecha 22 de Agosto de 2024 se ordenó la apertura del concurso preventivo de MARIA VICTORIA ALESSANDRIA, apellido materno CARDO, DNI N° 26.276.977, argentina, CUIT N° 27-26276977-7 casada, con domicilio real en calle Mocoretas 5725 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Facundo Zuviria 3675 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Los acreedores deberán efectuar las respectivas solicitudes de verificación de créditos a la Sindicatura designada en autos, CPN Marisa Haydée Tofful en el domicilio sito en la calle 4 de Enero 3220 de esta ciudad de Santa Fe, provincia homónima, de Lunes a Viernes en el horario de 14:00 a 18:30 horas hasta el día 15 de Octubre de 2024. Asimismo, el domicilio electrónico de la Sindicatura es el siguiente: estudiopimat@gmail.com- Firmado: Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez; Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, Secretaria. Santa Fe, 23 de Agosto de 2024.
S/C 526113 Set. 3 Set. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados IMHOFF CRISTIAN DANIEL s/Concurso Preventivo; (Expte. CUIJ 21-02047785-4), de trámite por ante el Juzgado de mención, en fecha 22 de Agosto de 2024 se ordenó la apertura del concurso preventivo de CRISTIAN DANIEL IMHOFF, apellido materno MARTINEZ, DNI N° 24.475.631, argentino, CUIT N° 20-24475631-0, casado, con domicilio real en calle Mocoretas 5725 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Facundo Zuviria 3675 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Los acreedores deberán efectuar las respectivas solicitudes de verificación de créditos a la Sindicatura designada en autos, CPN Marisa Haydée Tofful en el domicilio sito en la calle 4 de Enero 3220 de esta ciudad de Santa Fe, provincia homónima, de Lunes a Viernes en el horario de 14:00 a 18:30 horas hasta el día 15 de Octubre de 2024. Asimismo, el domicilio electrónico de la Sindicatura es el siguiente: estudiopimat@gmail.com- Firmado: Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez; Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, Secretaria. Santa Fe, 23 de Agosto de 2024.
S/C 526119 Set. 3 Set. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: YESECCO S.R.L. s/Concurso Preventivo; (Expte. CUIJ 21-02045988-0), de trámite por ante el Juzgado de mención, en fecha 30 de Abril de 2024 se ordenó la apertura del concurso preventivo de la firma "YESECCO S.R.L." -CUIT N° 30-71043136-8-, inscripta en el Registro Público de la ciudad de Santa Fe bajo el Número 1323, Folio 210 del Libro 16 de S.R.L., en fecha 18/03/2008, Legajo N° 640 y sus modificatorias, con sede social en Ruta Nacional 11, Km. 455 -Parque Industrial de Sauce Viejo, Lote 84, Calle 5-, ciudad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Facundo Zuviria 3675 de esta ciudad, provincia de Santa Fe. Asimismo, por resolución de fecha 22 de Agosto de 2024 V.S. dispuso reprogramar las fechas fijadas en la resolución de apertura concursal atento la apertura de los concursos preventivos de los garantes de "YESECCO SRL"; las que se fijan para el día 28/11/2024 como fecha para que la Sindicatura presente su informe individual y el 20/02/2025 o el día hábil inmediato siguiente como fecha para que la Sindicatura presente el informe general. Asimismo, para que tenga lugar la audiencia informativa que prevé el inciso 10 del artículo 14, señálase el día 08/08/2025; a las 10:00 hs. a las 10:00 hs. el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, a los fines previstos por el art. 45 LCQ. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez; Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, Secretaria. Santa Fe, 23 de Agosto de 2024.
S/C 526118 Set. 3 Set. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados IMHOFF, RAUL JOSE s/Concurso Preventivo; (Expte. CUIJ 21-02047788-9), de trámite por ante el Juzgado de mención, en fecha 22 de Agosto de 2024 se ordenó la apertura del concurso preventivo de RAUL JOSE IMHOFF, apellido materno EBERHARDT, DNI N° M8.280.657, argentino, CUIT N° 20-08280657-2, casado, con domicilio real en calle Castelli 4290 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Facundo Zuviria 3675 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Los acreedores deberán efectuar las respectivas solicitudes de verificación de créditos a la Sindicatura designada en autos, CPN Marisa Haydée Tofful en el domicilio sito en la calle 4 de Enero 3220 de esta ciudad de Santa Fe, provincia homónima, de Lunes a Viernes en el horario de 14:00 a 18:30 horas hasta el día 15 de Octubre de 2024. Asimismo, el domicilio electrónico de la Sindicatura es el siguiente: estudiopimat@gmail.com- Firmado: Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez; Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, Secretaria. Santa Fe, 23 de Agosto de 2024. Romina Freyre, secretaria.
S/C 526116 Set. 3 Set. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados MARTINEZ, ATILIA MARGARITA s/Concurso Preventivo; (Expte. CUIJ 21-02047786-2), de trámite por ante el Juzgado de mención, en fecha 22 de Agosto de 2024 se ordenó la apertura del concurso preventivo de ATILIA MARGARITA MARTINEZ, apellido materno SOSA, DNI N° F.6.287.709, argentina, CUIT N° 27-06287709-5, casada, con domicilio real en calle Castelli 4290 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Facundo Zuviria 3675 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Los acreedores deberán efectuar las respectivas solicitudes de verificación de créditos a la Sindicatura designada en autos, CPN Marisa Haydée Tofful en el domicilio sito en la calle 4 de Enero 3220 de esta ciudad de Santa Fe, provincia homónima, de Lunes a Viernes

en el horario de 14:00 a 18:30 horas hasta el día 15 de Octubre de 2024. Asimismo, el domicilio electrónico de la Sindicatura es el siguiente: estudiopimat@gmail.com- Firmado: Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez; Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, Secretaria. Santa Fe, 23 de Agosto de 2024.
S/C 526114 Set. 3 Set. 9

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 2° Nominación de Santa Fe, Dr. Carlos F. Marcolin, se hace saber que en autos caratulados: RODRIGUEZ, ZUNILDA MARIA s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-02011529-4, se ha declarado el cumplimiento del acuerdo homologado en autos y la conclusión del concurso preventivo de la Sra. Rodríguez Zunilda Maria DNI 27.721.008. A continuación se transcribe lo dispuesto: SANTA FE, 19 de agosto de 2024. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Declarar la conclusión del concurso preventivo de ZUNILDA MARIA RODRIGUEZ, D.N.I. 27.721.008; y el cumplimiento del acuerdo homologado en autos. Publíquense edictos..." Firmado digitalmente: Dr. Carlos Federico Marcolin, (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini, (Secretario). Santa Fe, 20 de agosto de 2024.
S/C 526137 Set. 3 Set. 9

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe en los autos caratulados: RAMIREZ, RITA MARIA y Otros c/SPICHER, EDUARDO ALBERTO s/Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-26298809-8) V.S por decreto de fecha 05/02/2024 ha declarado la rebeldía de los herederos de don Spicher Eduardo Alberto, DNI N° 12.517.524. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 6 de Agosto de 2024. Julia Fascendini, Secretaria.
\$ 750 525262 Ag. 19 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 2° Nominación de Santa Fe Dr. Carlos F. Marcolin, se hace saber que en autos caratulados "RODRIGUEZ, ZUNILDA MARIA S/ CONCURSO PREVENTIVO CUIJ 21-020115294", se ha declarado el cumplimiento del acuerdo homologado en autos y la conclusión del concurso preventivo de la Sra. Rodríguez Zunilda Maria DNI 27.721.008. A continuación se transcribe lo dispuesto: "SANTA FE, 19 de agosto de 2024. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Declarar la conclusión del concurso preventivo de ZUNILDA MARIA RODRIGUEZ, D.N.I. 27.721.008; y el cumplimiento del acuerdo homologado en autos. Publíquense edictos..." Firmado digitalmente: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez) Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Santa Fe, de 2024.
S/C 526137 Sep. 04 Sep. 10

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "MOLINA, ARIEL ANTONIO s/ Pedido De Quiebra" (CUIJ 21-02047492-8) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° I. en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "Santa Fe, 28 de Agosto de 2024: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1-Declarar la quiebra de MOLINA ARIEL ANTONIO argentino, DNI N° 26.594.930, soltero, empleado del Ministerio de Justicia y Seguridad, CUIL: 20-26594930-5, apellido materno ALEGRE domiciliado según dice en calle 4to Pasaje N° 9643 Barrio Yapeyú, de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Alvear N° 3291 Depto A de esta ciudad de Santa Fe.-2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.-3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes.4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico.-5Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal.6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar.-7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará.-8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose.-9.- Ordenase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procedase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiese a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11 - Designar el día miércoles 28 de agosto de 2024 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe...-12- Fijar el día viernes 04 de octubre de 2024 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522).-13- Señalar el día martes 19 de noviembre de 2024 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día jueves 06 de febrero de 2025 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.521-15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- FDO DR. PALACIOS (Juez a/c cargo)-PACOR ALONSO (Secretaria). OTRO DECRETO: "Santa Fe, 30 de Agosto de 2024 "Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN JUAN CARLOS FALCHINI domiciliado en calle Saavedra N° 2015, a quien se designa en tal carácter, de-

biendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese.- FDO. DR. PALACIOS (Juez a/ cargo) PACOR ALONSO (Secretaria).
S/C 526509 Set. 4 Set. 10

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: BAEZ, ANTONIO s/Solicitud Propia Quiebra; 21-02045680-6; (Expte. CUIJ N° 21-02045680-6), se hace saber lo siguiente: En la ciudad de Santa Fe, a los 6 días del mes de Agosto de 2024, hallándose el actuario en su despacho y en audiencia pública, comparece el Contador Público AGUIRRE MAURI GABRIEL ALBERTO, inscripto bajo el N° 5170 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 10.863.420 y dice: Que habiendo sido designado Síndico en los autos caratulados BAEZ, ANTONIO s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02045680-6, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, viene a aceptar el cargo jurando desempeñando fiel y legalmente con arreglo a derecho. Que a todos los efectos del proceso constituye domicilio en calle La Rioja N° 2666 - P.A. de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y fijando horario de atención de lunes a viernes de 08 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., correo electrónico aguirremauri@hotmail.com, teléfono 0342-1555010829. SANTA FE, 15/08/2024, Atento a aceptar el cargo jurando y constancias de autos, reprogramarse las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra. En consecuencia, fijase el día 16 de septiembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 01 de octubre de 2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 30 de octubre como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el día 13 de diciembre de 2024 para que presente el Informe General. Publíquese edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolín, (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini, (Secretario). Santa Fe, 20 de Agosto de 2024. Silvestrini, Secretario.
S/C 526350 Set. 4 Set. 10

En el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe en la causa caratulada MOREIRA, YESICA DAIANA s/Quiebra; (CUIJ 21-02046232-6), Se hace saber: SANTA FE, 15/08/2024, Advertido en este estado que no se ha notificado en tiempo y forma de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la LCQ, corresponde reprogramar las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra. En consecuencia, fijase el día 11 de septiembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 25 de septiembre de 2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 25 de octubre de 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 10 de diciembre de 2024 para que presente el Informe General. Notifíquese. Fdo. Dr. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI; Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN, Secretario Juez. Santa Fe, 20 de agosto de 2024. Silvestrini, secretario.
S/C 526349 Set. 4 Set. 10

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados DIAZ, FLAVIA VERONICA s/Quiebra; CUIJ N° 21-02046653-4, se hace saber lo siguiente: En la ciudad de Santa Fe, a los 8 días del mes de Agosto de 2024, hallándose el actuario en su despacho y en audiencia pública, comparece el Contador Público JOSÉ OCTAVIO CIBILS, inscripto bajo el N° 6890 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 12.882.656 y dice: Que habiendo sido designado Síndico en los autos caratulados DIAZ FLAVIA VERÓNICA s/Quiebra; CUIJ 21-02046653-4, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, viene a aceptar el cargo jurando desempeñando fiel y legalmente con arreglo a derecho. Que a todos los efectos del proceso constituye domicilio en calle La Rioja N° 2666 - P.A. de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y fijando horario de atención de lunes a viernes de 08 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., correo electrónico cpncibilsjo@hotmail.com teléfono 3424 455457. SANTA FE, 15 de Agosto de 2024: ... Atento a lo solicitado, Prorroganse las fechas en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 30/09/2024, fijándose nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 12/11/2024 y la del 23/12/2024 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquese nuevamente edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, Secretaria; Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez. Santa Fe, 20 de Agosto de 2024.
S/C 526348 Set. 4 Set. 10

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos ESQUIVEL, RITA PAOLA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02047200-3), se ha dispuesto: Santa Fe, 26 de Agosto de 2024; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de RITA PAOLA ESQUIVEL D.N.I. 30.985.529 apellido materno Olivera, Divorciada, con domicilio real en Pasaje Puerto Argentino 3920 - Favaloro de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y legal en calle Santiago del Estero 2710 de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 28 de Agosto de 2024 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 25 de Septiembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 10 de Octubre de 2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 8 de Noviembre de 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando le-

gajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 24 de Diciembre de 2024 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, (secretario); Dr. CARLOS F. MARCOLIN, (Juez). 26 de agosto de 2024.
S/C 526293 Set. 4 Set. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: GRASSI, CRISTIAN DANIEL s/Quiebra; Expte. CUIJ 21-02046904-5, se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 23/07/2024. Se provee cargo N° 6680/24: Agréguese. Téngase presente la aceptación del cargo de SINDICO efectuada por la CPN Lucila Inés Prono. Fdo. Dra. MARIANA NELLI, SECRETARIA. Se deja expresa constancia que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura, sito en calle Facundo Zuviúria Nro. 3675, a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:30 y de 16:00 a 20:00 horas.- Asimismo, se informa que, los pedidos de verificación de créditos (art. 200 LCQ) podrán efectuarse al siguiente correo electrónico: liprono@gmail.com y/o amdespachojudicial@gmail.com, informando en asunto la carátula de autos y adjuntando el comprobante del arancel verificador en caso de corresponder, el cual deberá de transferirse a la cuenta CBU 0070079530004030377113 (alias: ineymagui). Santa Fe de Agosto de 2024.
S/C 526383 Set. 4 Set. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de La ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "DIAZ, LORENA ELISABET s/Quiebra" - CUIJ: 21-02047433-2", en fecha 16/0/2024 se designó Síndico a la CPN. María Victoria Galán, domiciliada legalmente en calle Monseñor Zaspé 2612- tercer Piso - Of. 4, de la Ciudad de Santa Fe donde deberán presentarse los acreedores a verificar hasta el 26/9/24 el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8:00 a 13 hs. Fdo. Lucio Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre. OTRO: "Santa Fe, 23/08/2024. Téngase presente el nuevo domicilio real del fallido denunciado (callejón Dionisio Ovelar s/n, entre calles Mitre y Santa Rosa, localidad Santa Rosa de Calchines), Notifíquese." Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez)- Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE (Secretaria). Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días, sin cargo. (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 27 de agosto de 2024. Romina S. Freyre, secretaria.
S/C 526415 Set. 4 Set. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "ACUNA JAVIER EDUARDO c/ ARROYO RUFINO (HOY SUS HEREDEROS) Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva" que se tramitan como expediente N° 21-01964195-0, se hace saber por el presente Edicto que se ha declarado rebelde a los herederos del Sr. Arroyo Rufino en el Juicio que se menciona precedentemente y para un mayor abudamiento se transcribe el decreto que así lo dispone: Santa Fe, 23 de Agosto de 2024.- Advertido en este estado, previamente se provee: Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenado en el decreto de fecha 02/11/2022 (fs. 189), declárense rebeldes los herederos del Sr. Arroyo Rufino. Notifíquese." Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (secretaria) - DR. CARLOS F MARCOLIN (Juez A/C) 27 de Agosto de 2024. Dra. Alina Prado, prosecretaria.
S/C 526279 Set. 4 Set. 6

Por disposición del Sr. de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "VIUBLIONET, LUIS ALBERTO c/ROZECK, LIONEL RODOLFO Y OTROS s/Usucapión" (CUIJ 21-01023354-9) se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Lorenzo Alejandro Rozeck, L.E. 6.252.537 para que comparezcan a hacer valer sus derechos y tomar intervención en los autos dentro del término de tres días y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. - Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez. Santa Fe, de agosto de 2024.
\$ 50 526285 Set. 4 Set. 6

En los autos caratulados "BURTOVOY, CARMEN LIDIA C/ VELOCCI, ARMANDO Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva" (CUIJ 21-02032023-8), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez a cargo ha declarado la rebeldía de los herederos de los accionados Armando Velocci (DNI 6.234.308), Alberto Justino Velocci (DNI 5.448.618), Hugo Mariano Velocci (DNI 6.215.382) y Adolfo Omar Velocci (LC 6.224.769). Se transcriben a continuación los decretos que así lo ordenan: "SANTA FE, 14 de Agosto de 2024. Agréguese los edictos acompañados. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárense a los herederos de los accionados por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquese edictos por el término de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese.- Fdo. Dra. MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO (Secretaria) - DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez a/c). "SANTA FE, 20 de Agosto de 2024. Hágase saber que en el proveído de fecha 14/08/24 se cometió un error material involuntario al haberse omitido la palabra rebeldes, debiendo en consecuencia hacerse efectivos los apercibimientos de ley y declararse rebeldes a los herederos del accionado. Notifíquese el presente juntamente con el proveído de mención. Notifíquese." Fdo. Dra. MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO (Secretaria) - DR. JOSE IGNACIO LIZASOAIN (Juez a/c).
\$ 100 526375 Set. 4 Set. 6

-Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Secretaria a cargo de la suscripta, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. C/ TRAVERSO ANGEL JESUS s/ Ejecutivo" CUIJ. 21-00996182-5, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 15 de mayo de 2019.- AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses calculados conforme se dispone en los considerandos, desde la mora y hasta el efectivo pago, e IVA si correspondiere. 2.- Costas a la parte demandada (art. 251 CPC). 3.- La regulación de los honorarios se difiere al momento de practicar liquidación y previa acreditación de la situación fiscal de los letrados intervinientes. Insértese, ex-

pídase copia y hágase saber". Fdo. Dra. Mariana Nelli (Secretaria)- Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 12 de marzo de 2024.
\$ 50 526334 Set. 4 Set. 6

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, provincia de Santa Fe, hace saber, de conformidad con lo prescripto por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522 de Concursos y Quiebras, que por Resolución de fecha 22 de Mayo de 2024, dictada en autos "TOURN JORGE DANILO s/ Pequeño Concurso Preventivo" Expte. CUIJ N.2 2126171006-1, se ha ordenado declarar, abierto el concurso preventivo TOURN JORGE DANILO de apellido materno BARRE, D.N.I. N° 21.541.751, con domicilio procesal constituido en calle 25 de Mayo N° 737 y domicilio real en calle Nuñez Burges N° 2136, ambos de esta ciudad de San Javier, provincia de Santa Fe.

Asimismo, conforme resolución de fecha 14 de Agosto de 2024, se ha resuelto: AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados "TOURN JORGE DANILO s/ Pequeño Concurso Preventivo CUIJ N° 21-26171006-1" que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de esta ciudad, de los que RESULTA: Que a fs. 105 (05/07/2024), atento estado de autos se dispuso la reprogramación de las fechas oportunamente fijadas; y CONSIDERANDO: Que, a los fines de continuar con el trámite de la presente causa y no dilatar su sustanciación desvirtuando la esencia del proceso falencial, la suscripta entiende que corresponde reprogramar las fechas originariamente fijadas en la Sentencia dictada el día 22/05/2024 (FS. 67/69) Por ello; RESUELVO: 1) Fijar el 18/09/2024 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Hágase saber que las solicitudes de verificación podrán ser presentadas en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento de la Sindicatura o del órgano jurisdiccional. 2) Establecer el plazo de cinco días para publicar los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario de amplia circulación de la ciudad de San Javier, los que se confeccionarán conforme el art. 27, con justificación de publicación en el mismo plazo, bajo apercebimientos del art. 30 de la Ley 24.522 3) Fijar los días: 31/10/2024 para la presentación de los informes individuales, y 16/12/2024 para la presentación del informe general. Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 22/05/25. 4) Fijar la fecha del 15/05/2025 para la audiencia informativa a las 10 hs., a realizarse por ante este Juzgado Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Librense los oficios pertinentes a los fines del cumplimiento de todo lo dispuesto precedentemente. - Fdo: Dra. Laura Alessio, Jueza a/c; Dr. Diego Escudero, Secretario Subrogante. En autos ha sido designado el Síndico CPN DIEDIC EDUARDO PABLO, haciéndose saber que atenderá a los señores acreedores en el domicilio constituido en Santiago Cabral 1053, de la ciudad de San Javier, provincia de Santa Fe, los días lunes a viernes de 8.30hs. a 16 hs. En igual sentido, se manifiesta que se pone a disposición, en iguales horarios, el domicilio constituido en Av. Facundo Zuviria 3675 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, a los fines de recibir las insinuaciones crediticias. Atendiendo a las herramientas informáticas con se disponen en la actualidad, se pone a disposición el correo electrónico amdespachojudicial@gmail.com; a los fines de recibir verificaciones y evacuar consultas. Se publica por el término de cinco. Fdo: Dra. Laura Alessio, Jueza a/c; Dr. Diego Escudero, Secretario Subrogante.
S/C 526382 Set. 4 Set. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria cargo de la suscripta, se ha dispuesto publicar el presente edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ MARTINEZ, JOAQUIN EDUARDO s/ Medidas Cautelares Y Preparatorias Circ" (CUIJ. 21-22700121-3, se ha ordenado lo siguiente: "ESPERANZA, 25 de Junio de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Tener por firmemente reconocida la documental y por preparada la vía ejecutiva en su contra. Agréguese copia y notifíquese". Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni, Juez; Dra. Victoria Lang, Secretaria. Esperanza, 23 de Junio de 2024. Dra. Victoria Lang, Secretaria.
\$ 50 526332 Set. 4 Set. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación del Distrito Judicial N° 1 de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos F. Marcolín, Juez, y del Dr. Pablo C. Silvestrini, Secretario; en autos FRANCO, JORGE RAMÓN c/WARES, MARIA ANGÉLICA s/Consignación; CUIJ 21-15784953-8, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña María Angélica Wares, DNI 11.263.234 a comparecer a estar a derecho por el término de cinco días, bajo apercebimientos de rebeldía. Se transcriben las partes pertinentes de los Decretos que así lo ordenan: Decreto: Santa Fe, 21 de Marzo de 2019. Cítese y emplácese a los herederos de la demandada para comparecer a estar a derecho dentro del término de tres (3) días bajo apercebimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Dr. Dante Formentini, Juez; Dra. Teresita Bonavía, Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 02 de Mayo de 2019. Ampliase a cinco (5) días a partir de la última publicación el emplazamiento a los herederos de la demandada Wares, María Angélica. Publíquese los mismos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dr. Dante Formentini, Juez; Dra. Teresita Bonavía, Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 02 de Septiembre de 2019. Cítese a los herederos de María Angélica Wares a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercebimientos establecidos en el Art 597 del CPCC. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Dante Formentini, Juez; Dra. María Itati Göhringer, Secretaria. Pablo C. Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 29 de Julio de 2024.
\$ 100 526478 Set. 5 Set. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la OCTAVA Nominación, en los autos caratulados: CARDAMONE MARTHA c/FRERER LORENZO y Otros s/Prescripción Adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21-00729537-2, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 8 de Agosto de 2024: I. Hacer lugar a la demandada de usucapion. Se oficiará al RGP con los datos y detalles del inmueble que surge de la documentación adjuntada. II. Costas a la parte actora. Diferir la regulación. Fdo.: Iván G. Di Chiazza (Juez); Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 15 de Agosto de 2024. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.
\$ 50 526519 Set. 5 Set. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Santa Fe, Dr. Javier Deud, Secretaria N° 1, en los autos caratulados RUIZ, MIRTA c/DISATNIK, JOSE y Otros s/Usucapion; CUIJ 21-02043219-2, se ha

dispuesto publicar el siguiente edicto para citar y emplazar para que comparezcan a estar a derecho a los accionados: José Disatnik, Augusto Juan Borlie, Francisco Ambrosio Sarli, José Carlos San Bartolomé y/o quienes se considerasen con derechos y/o quien se irrogue derechos sobre el Inmueble sito sobre calle Prudencia Bustos S/N, entre Callejón Pintos y calle José P. Yabo de San José del Rincón, empadronado con la partida de impuesto inmobiliario N° 10-16-00 735171/0064, inscripto AL T° 300 PAR: F° 2241 - N° 16034 - ANO 1971 T° 313 IMPAR - F° 1105 - N° 8645 - AÑO 1973; individualizado como Lote N° 1 - Superficie: 472,49,00 m2 s/Plano de Mensura N° 266969. La Resolución que asilo dispone, expresa: Santa Fe, 16 de Agosto de 2024. Por entablada demanda ORDINARIA DE USUCAPION contra José Disatnik, Augusto Juan Borlie, Francisco Ambrosio Sarli, José Carlos San Bartolomé y/o quienes se considerasen con derechos sobre el inmueble objeto de autos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Procedáse a la anotación de litis en relación al objeto del presente (art. 1905 del C.C.C.N.), oficiándose a sus efectos. Notifíquese. Fdo. Dr. Javier Deud, Juez a/c; Dra. Adriana Lorena Benítez, Secretaria. Santa Fe, Agosto de 2024.
\$ 100 526518 Set. 5 Set. 9

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: SECCOMAT S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO; (C.U.I.J. N° 21-02045989-9), se ha dispuesto la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de hacer saber que se ha resuelto señalar el día 27 de septiembre de 2024 para la presentación del informe individual; el día 26 de noviembre de 2024 para la presentación del informe general; y se ha fijado el día 30 de mayo de 2025 para la audiencia informativa. Para mayor recaudo se transcribe la Providencia que así lo dispone, que dice: SANTA FE, 29 de Agosto de 2024. Atento lo solicitado y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales, el Juzgado Resuelve: señalar el día 27 de septiembre de 2024 para la presentación del informe individual y el día 26 de noviembre de 2024 para la presentación del informe general. Asimismo fijar el día 30 de mayo de 2025 para la audiencia informativa. Publíquense edictos con las nuevas fechas. Notifíquese. Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario); Dr. José Ignacio Lizaosain (Juez).
S/C 526508 Set. 5 Set. 11

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/SEGURA, MARCELO FABIAN s/APREMIO MUNICIPAL LEY 5066; (CUIJ 21-24395474-3), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: SASTRE, 01 de agosto de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida Demanda de Apremio (Ley N° 5066) contra SEGURA, MARCELO FABIAN, y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble, identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-166297/0154-2, por el cobro de la suma de \$ 160.723,27 (PESOS CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON VEINTISIETE CENTAVOS), en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímase al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de los tribunales de la ciudad de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 160.723,27 con más la suma de \$ 80.361,63 (PESOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS), presupuestados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese los Certificados de Deuda que se acompañan, haciéndosele saber que deberá presentar los originales cualquier día de audiencia, en el horario de 07:15 a 12:45 o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con los previsto por la primera parte del art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador, observar el estricto cumplimiento del art. 63 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza; Dra. Daniela Tántera, Secretaria. En consecuencia queda/n ud/s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Daniela Tántera, Secretaria. Sastre, 16 de Agosto de 2024.
S/C 526477 Set. 5 Set. 9

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/CASTRO, RAMON s/APREMIO MUNICIPAL LEY 5066; (CUIJ 21-24395465-4), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: SASTRE, 02 de Agosto de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida Demanda de Apremio (Ley N° 5066) contra CASTRO, RAMON y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble, identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-166514/0046-6, por el cobro de la suma de \$ 156.500,84 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS), en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad y Obra de Pavimento, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímase al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda de los tribunales de la ciudad de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 156.500,84 con más la suma de \$ 78.250,42 (PESOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS), presupuestados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese los Certificados de Deuda que se acompañan, haciéndosele saber que deberá presentar los originales cualquier día de audiencia, en el horario de 07:15 a 12:45 o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con los previsto por la primera parte del art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador, observar el estricto cumplimiento del art. 63 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dra. CELIA PATRI-

CIA GONZALEZ BROIN, JUEZA; Dra. DANIELA TANTERA, SECRETARIA. EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. DANIELA TANTERA, SECRETARIA. Sastre, 16 de Agosto de 2024.

S/C 526476 Set. 5 Set. 9

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/LOPEZ OLIMPIO C. s/APREMIO MUNICIPAL LEY 5066; (CUIJ 21-24395464-6), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: SASTRE, 02 de Agosto de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida Demanda de Apremio (Ley N° 5066) contra LOPEZ, OLIMPIO C. y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble, identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-166312/0003-7, por el cobro de la suma de \$ 150.457,64 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS), en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad y Obra de Pavimento, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímasele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda de los tribunales de la ciudad de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 150.457,64 con más la suma de \$ 75.228,82 (PESOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS), presupuestados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese los Certificados de Deuda que se acompañan, haciéndosele saber que deberá presentar los originales cualquier día de audiencia, en el horario de 07:15 a 12:45 o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con los previsto por la primera parte del art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA; Dra. DANIELA TANTERA, SECRETARIA. EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. DANIELA TANTERA, SECRETARIA. Sastre, 16 de Agosto de 2024.

S/C 526475 Set. 5 Set. 9

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/CABRERA, HÉCTOR s/APREMIO MUNICIPAL LEY 5066; (CUIJ 21-24395466-2), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: SASTRE, 01 de Agosto de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida Demanda de Apremio (Ley N° 5066) contra CABRERA, HÉCTOR y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble, identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-166297/0150-6, por el cobro de la suma de \$ 157.407,14 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE CON CATORCE CENTAVOS), en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad y Obra de Pavimento, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímasele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda de los tribunales de la ciudad de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 157.407,14 con más la suma de \$ 78.703,57 (PESOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS), presupuestados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese los Certificados de Deuda que se acompañan, haciéndosele saber que deberá presentar los originales cualquier día de audiencia, en el horario de 07:15 a 12:45 o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con los previsto por la primera parte del art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador, observar el estricto cumplimiento del art. 63 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA; Dra. DANIELA TANTERA, SECRETARIA. EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. DANIELA TANTERA, SECRETARIA. Sastre, 16 de Agosto de 2024.

S/C 526474 Set. 5 Set. 9

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/RAMALLO, JULIO CESAR s/APREMIO MUNICIPAL LEY 5066; (CUIJ 21-24395473-5), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: SASTRE, 01 de agosto de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida Demanda de Apremio (Ley N° 5066) contra RAMALLO, JULIO CESAR, y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble, identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-166445/0142-0, por el cobro de la suma de \$ 169.708,85 (PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS), en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad y Obra de Pavimento, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímasele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda de los

tribunales de la ciudad de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 169.708,85 con más la suma de \$ 84.854,42 (PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS), presupuestados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese los Certificados de Deuda que se acompañan, haciéndosele saber que deberá presentar los originales cualquier día de audiencia, en el horario de 07:15 a 12:45 o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con los previsto por la primera parte del art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador, observar el estricto cumplimiento del art. 63 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA; Dra. DANIELA TANTERA, SECRETARIA. EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. DANIELA TANTERA, SECRETARIA. Sastre, 16 de Agosto de 2024.

S/C 526472 Set. 5 Set. 9

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/CABRAL, EZEQUIEL s/APREMIO MUNICIPAL LEY 5066; (CUIJ 21-24395467-0), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: SASTRE, 01 de Agosto de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida Demanda de Apremio (Ley N° 5066) contra CABRAL, EZEQUIEL y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble, identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-166505/0229-7, por el cobro de la suma de \$ 149.896,44 (PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIEN CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS), en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad y Obra de Pavimento, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímasele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda de los tribunales de la ciudad de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 149.896,44 con más la suma de \$ 74.948,22 (PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTIDÓS CENTAVOS), presupuestados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese los Certificados de Deuda que se acompañan, haciéndosele saber que deberá presentar los originales cualquier día de audiencia, en el horario de 07:15 a 12:45 o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con los previsto por la primera parte del art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador, observar el estricto cumplimiento del art. 63 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA; Dra. DANIELA TANTERA, SECRETARIA. EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. DANIELA TANTERA, SECRETARIA. Sastre, 16 de Agosto de 2024.

S/C 526479 Set. 5 Set. 9

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/BAMBICHA, MARIO WALTER s/APREMIO MUNICIPAL LEY 5066; (CUIJ 21-24395468-9), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: SASTRE, 01 de agosto de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida Demanda de Apremio (Ley N° 5066) contra BAMBICHA, MARIO WALTER y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble, identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-166505/0219-0, por el cobro de la suma de \$ 147.672,59 (PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS), en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad y Obra de Pavimento, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímasele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda de los tribunales de la ciudad de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 147.672,59 con más la suma de \$ 73.836,29 (PESOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS), presupuestados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese los Certificados de Deuda que se acompañan, haciéndosele saber que deberá presentar los originales cualquier día de audiencia, en el horario de 07:15 a 12:45 o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con los previsto por la primera parte del art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador, observar el estricto cumplimiento del art. 63 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA; Dra. DANIELA TANTERA, SECRETARIA. EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. DANIELA TANTERA, SECRETARIA. Sastre, 16 de Agosto de 2024.

S/C 526480 Set. 5 Set. 9

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/CAMINOS, JOSE CARLOS

s/APREMIO MUNICIPAL LEY 5066; (CUIJ 21-24395469-7), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: SASTRE, 01 de agosto de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida Demanda de Apremio (Ley N° 5066) contra CAMINOS, JOSE CARLOS y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble, identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-166297/0062-8, por el cobro de la suma de \$ 154.744,76 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SE TEICIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTAY SEIS CENTAVOS), en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad y Obra de Pavimento, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímasele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda de los tribunales de la ciudad de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 154.744,76 con más la suma de \$ 77.372,38 (PESOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS), presupuestados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese los Certificados de Deuda que se acompañan, haciéndosele saber que deberá presentar los originales cualquier día de audiencia, en el horario de 07:15 a 12:45 o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con los previsto por la primera parte del art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador, observar el estricto cumplimiento del art. 63 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA; Dra. DANIELA TANTERA, SECRETARIA. EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de Ley. Dra. DANIELA TANTERA, SECRETARIA. Sastre, 16 de Agosto de 2024.

S/C 526481 Set. 5 Set. 9

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/COSTA, MARTIN s/APREMIO MUNICIPAL LEY 5066; (CUIJ 21-24395470-0), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: SASTRE, 01 de agosto de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida Demanda de Apremio (Ley N° 5066) contra COSTA, MARTIN y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble, identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-166297/0148-1, por el cobro de la suma de \$ 158.560,66 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS), en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad y Obra de Pavimento, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímasele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda de los tribunales de la ciudad de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 158.560,66 con más la suma de \$ 79.280,33 (PESOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS), presupuestados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese los Certificados de Deuda que se acompañan, haciéndosele saber que deberá presentar los originales cualquier día de audiencia, en el horario de 07:15 a 12:45 o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con los previsto por la primera parte del art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador, observar el estricto cumplimiento del art. 63 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA; Dra. DANIELA TANTERA, SECRETARIA. EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por e1 6t610201 Ley. Dra. DANIELA TANTERA, SECRETARIA. Sastre, 16 de Agosto de 2024.

S/C 526482 Set. 5 Set. 9

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/CEJAS, ANTONIO s/APREMIO MUNICIPAL LEY 5066; (CUIJ 21-24395472-7), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: SASTRE, 01 de agosto de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida Demanda de Apremio (Ley N° 5066) contra CEJAS, ANTONIO, y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble, identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-166491/0122-5, por el cobro de la suma de \$ 154.115,29 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO QUINCE CON VEINTINUEVE CENTAVOS), en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad y Obra de Pavimento, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímasele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda de los tribunales de la ciudad de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 154.115,29 con más la suma de \$ 77.057,64 (PESOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS), presupuestados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese los Certificados de Deuda que se acompañan, haciéndosele saber que deberá presentar los originales cualquier día de audiencia, en el horario de 07:15 a 12:45 o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con los previsto por la primera parte del art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador, observar el estricto cumplimiento del art. 63 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dra. CELIA PATRICIA GON-

ZALEZ BROIN, JUEZA; Dra. DANIELA TANTERA, SECRETARIA. EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. DANIELA TANTERA, SECRETARIA. Sastre, 16 de Agosto de 2024.

S/C 526484 Set. 5 Set. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 - San Javier, Jueza a cargo Dra. Laura María Alessio; Dr. Diego Escudero, Secretario Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: AGUIRRE CESAR DANIEL s/PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO; CUIJ N° 21-26170985-3, mediante Tomo: 2024 Folio: Resolución: 155 de fecha 14/8, ha resultado: (...) 1) Declarar abierto el concurso preventivo de AGUIRRE CESAR DANIEL de apellido materno Molina, DNI 36.710.930, de estado civil soltero, con domicilio procesal constituido en calle Libertad N° 1585 de esta ciudad y domicilio real en calle Moreno N° 1577 de la ciudad de San Javier; 3) Fijar el 18/09/2024 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Hágase saber que las solicitudes de verificación podrán ser presentadas en forma presencial como no presencial. ... 8) Fijar los días: 31/10/2024, para la presentación de los informes individuales, y 16/12/2024, para la presentación del informe general. Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 22/05/25. 9) Fijar la fecha del 15/05/25 para la audiencia informativa a las 10 hs., a realizarse por ante este Juzgado. En dichos autos ha sido designado Síndico el CPN PACHECO HUBER, IGNACIO MARTIN, D.N.I. N° 20-27117219, CUIT N° 20-27117219-3 - Matrícula N° 14.317-01 - Ley 8.738, con domicilio en calle Libertad 1666 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, con horario de atención al público de 8:00 a 12:00 y de 16:30 a 20:30 hs. de conformidad con los normado por la Ley N° 24.522 y Mod, con turno previo al teléfono 342-154-236748, pudiendo recibir los pedidos de verificación al correo electrónico: estudio.pacheco.talame.amador@gmail.com, y arancel correspondiente por transferencia bancaria al CBU Caja de Ahorro N° 599070855600 - CBU: 3300599525990708556004 -de mi titularidad-. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Javier, de 2024. Secretaria.

\$ 1 526245 Set. 5 Set. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 - San Javier, Jueza a cargo Dra. Laura María Alessio; Dr. Diego Escudero, Secretario Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados AGUIRRE CESAR DANIEL s/PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO; CUIJ N° 21-26170985-3, mediante Tomo: 2024 Folio: Resolución: 155 de fecha 14/8 ha resultado: (...) 1) Declarar abierto el concurso preventivo de AGUIRRE CESAR DANIEL de apellido materno Molina, DNI 36.710.930, de estado civil soltero, con domicilio procesal constituido en calle Libertad N° 1585 de esta ciudad y domicilio real en calle Moreno N° 1577 de la ciudad de San Javier. ... 3) Fijar el 18/09/2024 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Hágase saber que las solicitudes de verificación podrán ser presentadas en forma presencial como no presencial. ... 8) Fijarlos días: 31/10/2024, para la presentación de los informes individuales, y 16/12/2024, para la presentación del informe general. Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 22/05/25. 9) Fijar la fecha del 15/05/25, para la audiencia informativa a las 10 hs., a realizarse por ante este Juzgado. En dichos autos ha sido designado Síndico el CPN PACHECO HUBER, IGNACIO MARTIN, D.N.I. N° 20-27117219, CUIT N° 20-27117219-3 - Matrícula N° 14.317-01 - Ley 8.738, con domicilio en calle Libertad 1666 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, con horario de atención al público de 8:00 a 12:00 y de 16:30 a 20:30 hs. de conformidad con los normado por la Ley N° 24.522 y Mod, con turno previo al teléfono 342-154-236748, pudiendo recibir los pedidos de verificación al correo electrónico: estudio.pacheco.talame.amador@gmail.com, y arancel correspondiente por transferencia bancaria al CBU Caja de Ahorro N° 599070855600 - CBU: 3300599525990708556004 -de mi titularidad-. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Javier, 29 de Agosto de 2024. Dr. Diego Escudero, Secretario Subr..

S/C 526520 Set. 5 Set. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral - Villa Ocampo, Santa Fe, a cargo Dra. Ana Rosa Alvarez, Prosecretaría a cargo de la Dra. María Isabel Arroyo, sito en calle Moreno N° 1492, Villa Ocampo, Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: GETTAR SILVIA MARIA ALEJANDRA s/Quebras; N° 21-26324500-5, se ha dispuesto publicar por edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, el siguiente proveído: Villa Ocampo, 23 de Agosto de 2024. De manifiesto el proyecto de distribución final, por el término de ley. Publíquense edictos, por el término de ley, de conformidad al art. 218 de la Ley de Concursos y Quebras. Notifíquese. Fdo. María Isabel Arroyo, (Jueza); Marta Migueletto, (Secretaria). Santa Fe, 28 de Agosto de 2024.

S/C 526451 Set. 5 Set. 11

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: INSAURRALDE, ANISIO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02012388-2), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), Secretaría de la autorizante Dra. Julia Fascendini, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Proyecto de Distribución reformulado, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, que se han regulado los honorarios de la C.P.N. María Elena de los M. Sabater (Síndica) en la suma de \$ 1.752.377,90 y los de la Dra. Lorena M. I. Góngora (apoderada fallido), en la suma de \$ 751.019,10. A continuación se transcribe el decreto que así lo dispone: Esperanza, 23 de Agosto de 2024. Téngase presente. Agréguese la vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe y el informe de saldo bancario que se acompañan. Póngase de manifiesto el Proyecto de Distribución readequado, por el término de ley, el que se agrega. Publíquense edictos por el término de ley (art. 218 LCQ). Notifíquese. Fdo. Dra. Julia Fascendini, Secretaria. Publicación por (2) dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Sin cargo Ley 24.522 (L.C.Q.). Esperanza, 27 de Agosto de 2024. Julia Fascendini, Secretaria.

S/C 526274 Set. 5 Set. 6

TOSTATO**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: " SANCHEZ ROSALIA ALEJANDRA Y ARESSI ADRIAN ANDRES s/ Sumaria Información CUIJ 21-26214246 6 – cambio apellido materno por el paterno en acta de nacimiento - Juzg. Distr. Civil, Comercial y Laboral - Tostado, se ha ordenado publicar por edictos por el término de ley (una vez por mes en el lapso de dos meses, conforme lo establece el art. 69 y 70 del CCCN) según el decreto de trámite en el que se dispone: " Tostado, 25 de abril de 2024. Agréguese. Atento a lo solicitado, a los fines de la notificación autorizada a la publicación edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia de Santa Fe y espacio destinado a tal fin a sus efectos. Notifíquese FDO DRA MARCELA BARRERA, SECRETARIA. DR JORGE DA SILVA CATELLA- JUEZ A/C. Tostado, 23/8/2024.

S/C 526322 Set. 4 Set. 6

Por disposición del Señor Juez de Distrito No. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Prov. de Santa Fe, se hace saber que se ha declarado rebelde a los demandados Sres. SIMONOFKY SIMON y MONGE ALFREDO y/o sus HEREDEROS y/o SUCESORES en los autos: C.U.I.J. No. 21-26211217-6 "CINGOLANI JORGE LUIS c/ SIMONOFKY SIMON Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva"; "TOSTADO, (Santa Fe) 05 de Julio de 2024. Fdo. Dr. JORGE DA SILVA CATELLA - Juez A/C - Dra. MARCELA BARRERA - Secretaria".

\$ 33 526413 Set. 4 Set. 6

RAFAELA**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de ira. Instancia Civil y Comercial de la 4ª Nom. de Rafaela, Dr. GUILLERMO A. VALES, secretaria a la autorizante, dentro de los autos BANCO PATAGONIA S.A. c/ MONDINO, NATALIA SOLEDAD Y OTS. s/ ejecución hipotecaria" CUIJ 21-24205133-2 se cita a los deudores: NATALIA SOLEDAD MONDINO, SEBASTIAN EDILBERTO MONDINO Y BEATRIZ DOMINGA CARIGNANO, y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administradores provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concursos, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese. Secretaria, 19 de Febrero de 2024. Guillermina Frana, Prosecretaria.

\$ 240 526314 Set. 4 Set. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ DOMINGUEZ MARCELA TAMARA Y OTROS s/ Consignación; Expte. CUIJ 21-24205943-0", se cita a los herederos y/o sucesores y/o a quien se considere con derecho a las prestaciones por fallecimiento del Sr. Arnaldo Andrés Argañaras DNI N° 37.797.617 (Ley N° 24.557) por el término y bajo apercibimientos de ley (Arts. 45 Incs. 4, 47 y 67 del CPCCS), lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Fdo.: Dra. M. Victoria Trossero Secretaria - Dr. Lucas Marín - Juez). Rafaela, 06 de Agosto de 2024. Julia Eguiazu.

\$ 50 526327 Set. 4 Set. 6

RECONQUISTA**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "SESMA MARIA JULIA c/ TERESITA CELESTINA ALVAREZ s/ Desalojo" CUIJ N° 21-25031999-9, se ha dispuesto la inscripción como litigioso del inmueble objeto del juicio, cuyo dominio obra inscripto en fecha 14 de Mayo de 1984 bajo el N° 36.552, al Folio 815, Tomo 158 Par, Sección Propiedades del Dpto. Gral. Obligado del Registro General, de conformidad a lo que establece el Artículo 521 del CPCC. Publíquense tres días. Firmado: Dr. Ramiro Avilés Crespo - Juez a cargo; Dra. Mónica Alegre - Secretaria. Reconquista, 20 de Agosto de 2024.

\$ 50 526286 Set. 4 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Santa Fe), Dr. Juan Manuel Rodrigo, Secretaria a cargo del Dr. Guillermo D. Angaromo, se ha dispuesto poner en conocimiento, a los efectos que pudieren corresponder, lo siguiente: "RECONQUISTA, 02 de Septiembre de 2024. Y VISTOS: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación con asiento en la ciudad de Reconquista, de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde largo tiempo, siendo necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia, y, CONSIDERANDO: A los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios y legajos de acreedores de concursos preventivos y quiebras reservados en Secretaría correspondientes a expedientes sin movimiento, que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. Respecto de los mismos, puede decirse que, como no han registrado movimiento, existe una fuerte presunción en cuanto a que

nadie registra interés alguno, motivo por el cual se procederá a la destrucción de aquellos sobres que comprendan los años 1985 a 2020. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el Boletín Oficial dando a conocer el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados - que pudieran acreditar interés legítimo - se presenten al Juzgado de lunes a viernes en horario de 8 a 12 a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 16 de octubre de 2024, inclusive.- Por lo expuesto, SE RESUELVE: 1) Disponer la destrucción de la documental, pliegos, alegatos e interrogatorios y legajos de acreedores de concursos preventivos y quiebras reservados en Secretaría, comprendidos entre los años 1985 a 2020 y correspondientes a expedientes sin movimiento, que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales, y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. 2) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado, de lunes a viernes en horario de 8 a 12, a fin de efectuar el requerimiento pertinente; pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 16 de octubre de 2024, inclusive. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial por dos veces en cinco días. 4) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y a la Excm. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez a Cargo) - Dr. Guillermo D. Angaromo (Secretario). RECONQUISTA, 02 de Septiembre de 2024.-

S/C 43851 Sep. 05 Sep. 09

Segunda Circunscripción

+

EDICTOS DEL DIA**ROSARIO****CAMARA DE APELACION**

Por disposición de la Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala I) de la Ciudad de Rosario, se cita y emplaza a los herederos de MIGUEL ANGEL DEZOTTI, DNI N° 6.561.449, a los fines de comparecer a estar a derecho en los presentes autos caratulados CASTILLO SOLVANA EVA c/DEZOTTI MIGUEL ANGEL Y OTROS s/JUICIO DE ESCRITURACION, CUIJ 21-25822906-9, N° Expediente: 210/2024, por el término y bajo los apercibimientos de ley. (CASTILLO SOLVANA EVA c/DEZOTTI MIGUEL ANGEL Y OTROS s/JUICIO DE ESCRITURACION; CUIJ 21-25822906-9, N° Expediente: 210/2024). Dra. Ana Paula Alvarez Barhaburu, Prosecretaria.

\$ 50 526333 Set. 6 Set. 10

Por disposición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Sala II de la ciudad de Rosario, en los autos: VERON, ALBERTO JUAN c/TOMBOLETTI, ANTONIO s/USUCAPION; CUIJ 21-02925476-9, se hace saber que se ha dictado lo siguiente Acuerdo N° 174. En la ciudad de Rosario, a los 24 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, se reunieron en Acuerdo los jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, doctores Oscar R. Puccinelli, Gerardo F. Muñoz y María de los Milagros Lotti con el fin de dictar sentencia en los autos caratulados VERON, ALBERTO JUAN c/TOMBOLETTI, ANTONIO s/USUCAPION; (CUIJ 21-02925476-9), en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario; En mérito de los fundamentos del Acuerdo que antecede, la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, con la abstención de la doctora Lotti, RESUELVE: 1) Desestimar el recurso de nulidad y rechazar el recurso de apelación interpuesto. 2) Imponer las costas de segunda instancia a la parte demandada vencida, las que serán solventadas provisoriamente por el actor. 3) Regular los honorarios de segunda instancia en el 25% de los correspondientes a la primera a la actora y el 10% para el defensor de oficio (art. 19, ley 6767). Insértese, agréguese copia y hágase saber (autos: VERON, ALBERTO JUAN c/TOMBOLETTI, ANTONIO s/USUCAPION; CUIJ 21-02925476-9). Fdo. Dres. OSCAR R. PUCCINELLI; GERARDO F. MUÑOZ; MARÍA DE LOS MILAGROS LOTTI (art. 26, Ley 10.160); ALFREDO R. FARIAS (Secretario). Rosario. Dra. Ana Paula Alvarez Barhaburu, Prosecretaria.

\$ 200 526419 Set. 6 Set. 10

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juez de Primer Instancia en lo Laboral de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a JUAN PEDRO GIMENEZ a los efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, dentro de los autos: VEGA SANTIAGO NAHUEL c/SAS GASTRONOMIA SAS y Otros s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; (CUIJ 21-04211973-0). Todo bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad-hoc en la audiencia a efectivizarse en su oportunidad. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Lorena Spizzirri (Secretaria), Dra. Rini Brisighelli (Jueza).

\$ 50 526396 Set. 6 Set. 10

GARCIA OSCAR RUBEN c/GALENO ART S.A. s/LEY 24557; 21-03753794-9. Juzg. 1ª Inst. Laboral 10ª Nom. ROSARIO, 26 de Marzo de 2024; Previo a lo solicitado, atento haber resultado negativo el informe sobre la apertura de la declaratoria de herederos del actor, procedase a citar por edictos a los herederos del Sr. GARCIA OSCAR RUBEN a los efectos de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Tales edictos se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término para comparecer 30 días después de la publicación. Por disposición del Juez de Distrito en lo Laboral de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. García Oscar Rubén (DNI 6.054.685) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GARCIA OSCAR RUBEN c/GALENO ART S.A. s/LEY 24557; (CUIJ N° 21-03753794-9). Rosario, 27 de Agosto de 2024. Dra. Aldana L. Vile, Secretaria.

\$ 50 526387 Set. 6 Set. 10

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de la ciudad de Rosario, en autos: SANDOVAL PABLO NICOLAS c/DAMONTE RICARDO Y OTROS s/DAÑOS; 21-00209611-8, se han dictado las siguientes resoluciones: Rosario, 19 de Abril de 2023 Atento que los demandados DANURA JUAN MANUEL DAMONTE ANDRES, TRANSPORTE MITRE, DAMONTE JUAN PABLO SH, no comparecieron a estar a derecho ni contestaron la demanda, pese a encontrarse debidamente notificados según cédulas conforme cargo N° 5023, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. Fdo. Dr. IGNACIO AGUIRRE Juez y Dra. VALERIA BARTOLOME -Prosecretaria-. ROSARIO, 08 de Agosto de 2024 Atento constancias de autos, revóquese por contrario imperio el decreto de fecha 7 de Febrero de 2024 en la parte que consigna, a comparecer a estar a derecho, debiendo leerse el decreto en tal sentido: Agréguese la cédula acompañada. Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al demandado DANURA JUAN MANUEL del decreto de fecha 19 de Abril de 2023 por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 67, 69 73 del C.P.C. Dra. Valeria Bartolomé, Prosecretaria.

§ 100 526487 Set. 6 Set. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de la ciudad de Rosario, y dentro de los autos MIGUEZ, MONICA MARIA c/MUNICIPALIDAD DE ROSARIO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ N° 21-11866498-9, se notifica a los herederos de don ALFREDO CACCIAGIONI, del decreto dictado en fecha 15 de Agosto del 2024 que expresa. Atento que los herederos del demandado ALFREDO CACCIAGIONI, no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado según publicación de edictos acompañada, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. NOTIFIQUESE POR EDICTOS. Firmado: Dr. Ignacio Aguirre (Juez); Dra. Valeria Bartolomé, (Prosecretaria). Rosario, Agosto de 2024.

§ 50 526283 Set. 6 Set. 10

El Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ma. José Campanella, Secretaria a cargo del Dr. Fuster, sito en calle Balcarce N° 1651, de la ciudad de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: GODOY MONICA MARTA c/MOLINA JUAN s/DIVORCIO; CUIJ N° 21-12411107-1, con fecha 26 de abril de 2023 se ha dispuesto: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, y con patrocinio letrado. Acuérdesele la participación legal que por derecho corresponda. Jueza de Trámite: Dra. María José Campanella. Por Interpuesta petición de divorcio, hágase saber. De lo expuesto sobre los efectos del divorcio: traslado por diez días. Notifíquese por cédula con copia y transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. Hágase saber a las partes que ante la falta de contestación del traslado ordenado, las pretensiones vinculadas a los efectos del divorcio deberán ser articuladas por separado y por el trámite correspondiente, previo cumplimiento de la Ley 13.151 deberá requerir de quien lo atiende o de vecinos el informe sobre si ella/mismo/a vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. Fdo. Dra. Ma. José Campanella, Juez; Dr. Fuster, Secretario y con fecha 18 de abril de 2024. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, se provee: Cítese a la parte interesada a hacer valer sus derechos, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y HALL DE TRIBUNALES, por tres veces, venciendo e1 emplazamiento cinco días después de la última publicación (arts. 73 CPCC). Fdo. Dra. Ma. José Diana, Juez; Dr. Fuster Secretario. Publíquese sin cargo alguno en virtud del patrocinio letrado ejercido por la Defensoría General Zonal N° 5. Secretaría, de 2024.

S/C 526523 Set. 6 Set. 10

El Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ma. José Diana, Secretaria a cargo de a Dra. Chiemontin, sito en calle Balcarce N° 1551, de la ciudad de Rosario, hace saber que en los autos caratulados; TERSANO JORGE LUIS FRANCISCO c/LOPEZ BERNARDINA ENCARNACION s/DIVORCIO; CUIJ N° 21-21410443-1, se ha dictado la siguiente resolución: N° 3910. Rosario, 26 de junio de 2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar e1 divorcio de los cónyuges JORGE LUIS FRANCISCO TERSANO (D.N.I. N° 14.684.519) y BERNARDINA ENCARNACION LÓPEZ (D.N.I. N° 13.703.404), contrajeron matrimonio en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 19 de mayo de 1983, inscripto en el Acta N° 138, Año 1983 de la Sección 4ª del Registro Civil de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por todo lo cual se tiene por acreditado el vínculo invocado. 2) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al día 25 de julio de 1984. 3) Téngase presente lo relativo al convenio regulador de efectos del divorcio presentado. 4) insértese y hágase saber. Fdo. Dra., Ma José Diana, Jueza y Dra. Chiemontin, Secretaria. Publíquese sin cargo alguno en virtud del patrocinio letrado ejercido por la Defensoría General Zonal N° 5. Secretaría, de 2024.

S/C 526524 Set. 6 Set. 10

El Tribunal Colegiado de familia N° 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ma. José Campanella, Secretaria a cargo del Dr. Fuster, sito en calle Balcarce N° 1651, de la ciudad de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: FRANCO JUAN EDUARDO c/FLEITA SOFIA MAILEN s/DIVORCIO; CUIJ N° 21-11421444-8, con fecha 15 de abril de 2024 se ha dispuesto: Por presentado, domiciliado, en el carácter Invocado, y con patrocinio letrado. Acuérdesele la participación legal que por derecho corresponda Jueza de Trámite: Dra. María José Campanella. Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora. Agréguese las constancias acompañadas. A los efectos de fijar la fecha de retroactividad de la sentencia, especifique la Sra. Fleita día, mes y año en que se produjo la separación de hecho. En caso de existir discordancia y/o incontestación, se aplicará el primer párrafo del art. 480 del CCC. De la petición de divorcio; hágase saber, de la propuesta reguladora: traslado por diez días. Dése intervención al Defensor General Civil (artículo 103 Inciso a) del CCC). Notifíquese por cédula con copia y transcripción del artículo 438 del CCCN. Hágase saber a las partes que la falta de contestación a la propuesta efectuada habilita la articulación por separado y por el trámite correspondiente, previo cumplimiento de la Ley 13.151, de las pretensiones vinculadas a los efectos del divorcio. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atiende o de vecinos si el mismo vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar

la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentado en La diligencia efectuada dicho informe, Y otro decreto de fecha 26 de julio de 2024. Téngase presente lo manifestado. Agréguese las constancias acompañadas. Atento constancias de autos, se provee: Cítese a la parte Interesada a hacer valer sus derechos, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL Y HALL DE TRIBUNALES, por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación (arts. 73 CPCC). Fdo.: Dra. Campanella Jueza y Dr. Fuster Secretario. Publíquese sin cargo alguno en virtud del patrocinio letrado ejercido por la Defensoría General Zonal N° 5. Secretaría, de 2024.

S/C 526522 Set. 6 Set. 10

En los autos: ANSALDI SEBASTIAN EMANUEL c/GOMEZ RODRIGO Y OTROS s/PROCESOS RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRAC. CUIJ 21-11891455-1 en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual - 1ª Nominación, Secretaría 1, de la ciudad de Rosario, se hace saber que se cita y emplaza a los Sres. RODRIGO GOMEZ y MARTINA GOMEZ a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días. A continuación, se transcriben los decretos que así lo ordenan: ROSARIO, 04 de Agosto de 2023. Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a RODRIGO GOMEZ, GOMEZ MARTINA y la citada en garantía RIVADAVIA SEGUROS, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente las reservas formuladas. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecida por Acordada N° 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Librense los oficios al MPA, al PRIMED, al SIDEAT y al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrita ratificatorio de la misma; b) originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial. Para el caso de que hubiera ofrecido documental fundante, deberá acompañarla por SISFE, en el término de tres días. Si hubiese ofrecido sobre con documental, deberá acompañar el mismo personalmente al Tribunal en horario de oficina, en el término de tres días. Si hubiese ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Luciana Paula Martínez. Fdo. Dra. LUCIANA P. MARTINEZ, (Jueza); Dra. MARÍA FLORENCIA NETRI (Secretaria Subrogante). OTRO: ROSARIO, 14 de Agosto de 2024; Agréguese las constancias en copia acompañadas por el Dr. Hernández. Por contestado oficio. Téngase presente lo informado y hágase saber. Notifíquese por cédula. Atento lo solicitado y constancias en autos, cítese a los codemandados RODRIGO GOMEZ y MARTINA GOMEZ a comparecer a estar a derecho por medio de edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Fdo. Dra. LUCIANA P. MARTINEZ, (Jueza); Dra. ANDREA G. CHAPARRO, (Secretaria). Rosario, 22 de Agosto de 2024.

§ 100 526280 Set. 6 Set. 10

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de Rosario, se ha ordenado lo siguiente Atento que la demandada VALERIA PATRICIA DIAZ, no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificada según publicación de edictos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar: Autos caratulados CAMPANA, GASTON MARCELO c/DARGAN, NILDA INES Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; 21-11882195-2. Fdo. Dra. VALERIA BARTOLOME, Prosecretaria; Dr. IGNACIO AGUIRRE, Juez. Rosario, Julio de 2024.

§ 50 526364 Set. 6 Set. 10

En autos caratulados: SANCHEZ, CARLOS DAVID c/CITTERIO, DANIEL OMAR y/u otros s/DAÑOS Y PERJUICIOS; (CUIJ N° 21-11686482-4), en trámite por ante el TRIBUNAL COLEGIADO DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DE LA 2ª NOMINACION de esta ciudad de Rosario, se ha decretado lo siguiente: ROSARIO 05/6/2023, Venidos los autos en la fecha se provee Escrito cargo 12458/23 y 12465/23: Atento que el demandado CITTERIO DANIEL OMAR no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado según edictos de fs. 148, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. NOTIFIQUESE POR EDICTOS. Y ROSARIO, 04/07/2023. Hágase lugar a la aclaración solicitada del decreto de fecha 5/06/23 en el sentido que donde se expresa "CITTERIO DANIEL OMAR", debe decir: "USCUCHAGUA QUISEP CARLOS HUMBERTO". Notifíquese por cédula conjuntamente con el decreto precedente. Fdo. Dr. EDGARDO BONOMELLI, (JUEZ); Dra. MAYRA IBANEZ (SECRETARIA). Rosario, 8 de Agosto de 2024.

§ 50 526328 Set. 6 Set. 10

Por disposición del Tribunal Colegiado de Instancia Unica de Familia N° 5 de Rosario en autos caratulados PERALTA NOELIA SOLEDAD c/GARCIA MARIO GASTON s/SUPRESION DE APELLIDO PATERNO. CUIJ 21-11414432-8, se hace saber que NOELIA SOLEDAD PERALTA, DNI 33.986.257, en representación de su hija NATASHA SOLEDAD GARCLA PERALTA, DNI 52.900.134, ha iniciado juicio uti supresión de apellido paterno (GARCIA) y mantenimiento el apellido "PERALTA". Dicho juicio se inicia contra MARIO GASTON GARCIA. Se transcribe el decreto que ordena la publicación de edictos: ROSARIO, 18 de Marzo de 2024. Como solicita, por Secretaria. Asimismo y a fin de evitar futuras nulidades córrase vista al Fiscal.

Publíquense edictos en el diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Atento la edad de la niña, prescindase de la información sobre medidas precautorias (70 CCyC). Dese intervención al Registro Civil y Capacidad de las personas conforme lo prescripto por el art. 84 de la Ley N° 26.413. Fdo. Dra. Sabina Sansarriq (Juez de Trámite) y Dra. Agustina Sueiras Munueta, (Secretaria).
\$ 50 526362 Set. 6

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados FLORES FIGUERO, BANINA J. c/PEREYRA JUAN R. Y OT. s/DAÑOS Y PERJUICIOS; (Expte. N° 21-11880827-1), se hace saber a SOFFIETTI MAXIMILIANO HECTOR, que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, conforme fuera Ordenado mediante Resolución N° 1310 de fecha 23 de Julio de 2024, la cual se transcribe: VISTO Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulados FLORES FIGUERO, BANINA JOHANA c/PEREYRA, JUAN ROBERTO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; Expte. CUIJ 21-11880827-1, registros pertinentes existentes en Mesa de Entradas de los cuales no surge la existencia de escritos sueltos pendientes de agregación a los presentes, lo solicitado y surgiendo de constancias obrantes que el demandado SOFFIETTI MAXIMILIANO HECTOR no compareció a esta a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según constancia obrante a fs. 137, haciendo efectivos los apercibimientos de ley; RESUELVO: Declarar REBELDE a SOFFIETTI MAXIMILIANO HECTOR y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a SOFFIETTI MAXIMILIANO HECTOR mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado SOFFIETTI MAXIMILIANO HECTOR que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho estado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto. Insértese y hágase saber. Fdo. por Dra. Mariana Varela (Jueza en Suplencia); Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria). Rosario, 5 de Agosto de 2024.
S/C 526367 Set. 6 Set. 10

La Señora Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado Inst. Unica Civil de Fam. 3ª Nominación de Rosario, ha dispuesto hacer saber que la Señorita Angeles Carolina Medrano, DNI 35.028.622, inició un proceso a los fines de suprimir el apellido paterno. Todo aquel que quiera formular oposición podrá hacerlo dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Autos: MEDRANO ANGELES CAROLINA s/OTRAS ACCIONES NO NOMENCLADAS; CUIJ 21-02943186-5. Fdo. Dra. JULIETA BIANCARDI, Prosecretaria. Rosario, Julio de 2024.
\$ 50 526365 Set. 6

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de Rosario, Dr. IGNACIO V. AGUIRRE, Secretaria de la Dra. VALERIA BARTOLOME, dentro de los autos caratulados: GONZALEZ RUBEN HORACIO c/AGUILERA HUGO DANIEL s/Daños y Perjuicios; (Expte. N° 21-11880180-3), se ha dispuesto; ROSARIO, 11 de Marzo de 2024; Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese a la demandada MONZON ADRIANA GABRIELA a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Fdo. Dra. VALERIA BARTOLOME (Prosecretaria); Dr. IGNACIO V. AGUIRRE (Juez). Rosario, de 2024.
\$ 50 526373 Set. 6 Set. 10

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. EDGARDO BONOMEI, Secretaria del Dr. Dra. MAYRA IBANEZ, dentro de los autos caratulados: FLORES, PATRICIA GRISELDA c/LEDESMA, LILIANA s/DAÑOS Y PERJUICIOS; (Expte. N° 21-11883239-3), se ha declarado mediante decreto de fecha 01/05/2024, lo siguiente: ROSARIO, Atento el pedido de rebeldía formulado, no habiendo a la demandada LEDESMA LILIANA comparecido a estar a derecho pese encontrarse debidamente notificado, haciendo efectivos los apercibimientos decretados decláresela rebelde. Notifíquese por edictos. Dra. Mayra Ibañez, secretaria Subr.; Dr. Edgardo Bonomei, Secretaria, Juez).
\$ 50 526371 Set. 6 Set. 10

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. MARIA JOSE DIANA a cargo del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, secretaria de la autorizante, en autos: CORONEL, JESICA MARIEL c/CISNERO, HECTOR Y OTROS s/ALIMENTOS; CUIJ 21-11403712-2, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: ROSARIO, 28 de Noviembre de 2022 Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Acuérdasele la participación legal que por derecho corresponda. Jueza de trámite: Dra. María José Diana. Téngase presente lo manifestado, a) A la demanda principal: Atento lo dispuesto en la Ley 13.151, Decreto 1612 del 2 de junio de 2014 y párrafo final del artículo 130 del CPCCSF, previo a todo trámite acompañe acta de finalización del procedimiento de mediación prejudicial obligatoria. b) A la cuota alimentaria provisoria: Traslado a la contraparte, bajo apercibimientos, en caso de silencio y/o incontestación de hacer lugar a la misma, siempre previa vista al Defensor General. Notifíquese con copia. De no ser hallados los demandados en los domicilios denunciados, el notificador deberá requerir de quien lo atienda si los mismos viven o trabajan allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentado en la diligencia efectuada dicho informe. OTRO // ROSARIO, 29 de Febrero de 2024 Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Cítese al Sr. Héctor Cisnero, DNI 33.453.050, a hacer valer sus derechos, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL Y HALL DE TRIBUNALES, por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación (arts. 73 CPCC). Fdo. Dra. MARIA JOSE DIANA (JUEZA). Dra. DANIA CHIEMENTIN (SECRETARIA).
\$ 100 526427 Set. 6 Set. 10

Por disposición de los Sres. Jueces del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de la ciudad de Rosario: Dra. Alicia A. Galletto, Dra. María Paula Mangani y Dr. Gustavo Antelo, Secretaria de la autorizante se hace saber que por Resolución N° 18 de fecha 6 de agosto de 2024 se ha dictado lo siguiente: RESUELVO: 1.- Ordenar la destrucción de toda documentación y sobres acompañados a los expedientes iniciados hasta el día 30 de diciembre de 2021. 2.- Fijar como fecha de retiro por la

parte que tenga interés en la documentación y sobres que acompañara oportunamente, que podrá ser retirada de este Tribunal hasta el día 30 de septiembre de 2024 inclusive, por la Secretaría que corresponda debiendo presentar un escrito con su petición y el correspondiente recibo. 3.- Ordenar la publicación de edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y dos avisos en el Diario La Capital, a publicarse un día miércoles y domingo, así como se enviará una comunicación al Colegio de Abogados de Rosario, Caja Forense y Caja de Jubilaciones para que sea fijada en las oficinas de atención al público y remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario. Insértese y hágase saber. Dra. Barbieri, Secretaria.
S/C 526394 Set. 6 Set. 12

Por disposición de Gustavo Antelo, Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a NÁNCI RAQUEL LEIVA, DNI 23.716.878 lo siguiente: N° 2984. Rosario, 6 de agosto de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción respecto del adolescente GEREMIAS URIEL CAMPOS, titular del DNI N° 48.972.707, dispuesta por Resolución N° 134/24 de fecha 05.06.2024. II) Comuníquese a la Defensoría del Pueblo a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. III) Atento lo dispuesto por el art. 607 inc. c del Código Civil y Comercial requerir a la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción, para que regularice la situación al tiempo de disponer la medida excepcional, y conforme el mismo, dictamine sobre la procedencia de la declaración en situación de adoptabilidad o en su caso, otras alternativas de resolución definitiva de la situación del adolescente GEREMIAS URIEL CAMPOS. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Antelo (juez); Dra. Barbieri (secretaria).
S/C 526395 Set. 6 Set. 10

Por disposición de la Dra. Luciana Paula Martínez, Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado en las actuaciones ESPINOZA LOPEZ, ALCIDES c/ESTIGARRIBIA, MARCELINO s/DAÑOS Y PERJUICIOS; (CUIJ 21-11893376-9) citar y emplazar a los fines de estar a derecho en el término de 20 (veinte) días a los herederos y sucesores de MARCELINO ESTIGARRIBIA (DNI 5.079.709). Se transcribe decreto que así lo ordena: Rosario, 30 de julio de 2024. Atento lo oportunamente solicitado por el Dr. Tomás Malacalza y lo informado por el Registro de Procesos Universales, cítese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P. B. de Tribunales a los herederos y sucesores de MARCELINO ESTIGARRIBIA (DNI 5.079.709) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley atento lo dispuesto en el art. 597 CPCC. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber a los herederos y sucesores de MARCELINO ESTIGARRIBIA (DNI 5.079.709) que se los cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días y que deberá transcribirse en el mismo el presente proveído. Fdo. Dra. Luciana Paula Martínez, Jueza. Rosario, 29 de Agosto de 2024. Dr. Ulises D. Lanza, Prosecretaria.
\$ 150 526405 Set. 6 Set. 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos: ALIVAS, JOSE WALDO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02928933-3 (140/2020), se ha dispuesto lo siguiente: ROSARIO, 06/06/2024. A los escritos cargo N° 6509/24 y 6510/24 se provee: Agréguese las constancias acompañadas. Atento haberse solicitado la conclusión por falta de acreedores, a la regulación de honorarios, auto. A la conclusión, oportunamente. Hágase saber a ese fin que previamente deberán encontrarse satisfechos los gastos y costas concursales (art. 229 in fine LCQ), para lo cual, asimismo, deberán encontrarse ratificados los honorarios conforme el art. 272 LCQ. Fdo. Dr. Federico Lema, Secretario; Dr. Ezequiel Zabale, Juez. Otra: Resolución N° 267. Rosario, 6/06/2024. (...) RESUELVO: Regular los honorarios del Dr. SANTIAGO BARBARACH en la suma de \$ 1.292.890,56, de la CPN RIVADERA MARIA CECILIA en la suma de \$ 1.357.535,10, y del Dr. PEYRANO MARCOS LISANDRO, en la suma de \$ 581.800,76, por los trabajos expresados, que serán abonados por quien corresponda. Se hace saber que la tasa a aplicarse será la tasa activa del Banco Nación para operaciones ordinarias, para el caso de existir excedentes conforme lo dispuesto por el artículo 228 LCQ. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Federico Lema, Secretario; Dr. Ezequiel Zabale, Juez.
S/C 526417 Set. 6 Set. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos FARIAS, DANIELA SOLEDAD s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02978723-6 (57/2024), se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 381. ROSARIO, 19/08/2024: (...) RESUELVO: 1.) Fijar 2/10/24 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al CPN JULIA INÉS PELLEGRINI, con domicilio en calle Av. Pellegrini 1474 10 E de la ciudad de Rosario, Horario de atención de 10 a 18 hs. 2.) Fijar el 5/11/24, para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2º párr. L.C. 3.) Fijar el 2/12/24, para la presentación del informe general por el Síndico. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido, conjuntamente con la resolución de declaración de quiebra dictada en los presentes, en el BOLETÍN OFICIAL. Tener presente la autorización formulada por la sindicatura, referente a los colaboradores nombrados. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Federico Lema, Secretario; Dr. Ezequiel Zabale, Juez.
S/C 526418 Set. 6 Set. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6 de Rosario y en autos GONZALEZ, ARIEL JORGE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02982509-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: N° 926 Rosario 27/08/2024: RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de ARIEL JORGE GONZALEZ, DNI 24.675.296, con domicilio real en calle Montevideo 3072 de la ciudad de Rosario, 2) Calificar la presente causa como pequeña quiebra (artículo 288 de la LCQ). 3) Para sorteo de síndico, ofíciase a la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, enviando correo electrónico por Secretaría. 4) Disponer el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes del fallido existentes a la fecha y de los que adquiera hasta su rehabilitación, impidiéndosele el ejercicio de los derechos de disposición y administración (artículo 107 Ley 24.522). 5) Disponer que se comunique la presente sentencia al Registro de Procesos Concursales, al Registro de Licita-

dores de la Provincia de Santa Fe, al Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, y demás que correspondan, oficiándose a sus efectos. 6) Ordenar se anote la inhibición general de bienes del fallido, a cuyo fin se librarán los respectivos despachos al Registro General de Propiedades, al Registro Prendario y al Registro de la Propiedad Automotor. Asimismo, oficiése al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 7) Prohibir la realización de pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. 8) Intimar al fallido y a los terceros que detentan bienes y documentos del primero, para que los pongan a disposición de la sindicatura. 9) Disponer se intercepte la correspondencia dirigida al fallido, y su posterior entrega a la Sindicatura, oficiándose a tales fines, haciéndole saber a la sindicatura que deberá cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 de la LCQ. 10) Hacer saber al fallido que sólo podrá salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 de la Ley 24.522, ordenando se efectúen las comunicaciones necesarias a los fines del cumplimiento de la citada disposición legal. 11) Proceder a la incautación de los bienes y papeles del fallido poniéndose en posesión de los mismos a la sindicatura, librándose los despachos pertinentes. 12) Ordenando la publicación de edictos prevista por el artículo 89 de la LCQ, en el BOLETIN OFICIAL. 13) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra el fallido, a los fines dispuestos por el artículo 132 de la Ley 24.522, librándose los despachos pertinentes a los juzgados en lo Civil y Comercial de Distrito, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extra contractual, y de Familia, a efectos de hacerles saber de la presente, y requerirles que informen si el fallido es actor o demandado en algún juicio tramitado por ante su dependencia, los datos del expediente, su ubicación actual y, de corresponder, se ordene la remisión a este juzgado. 14) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina y ordenar que todas las notificaciones por cédula se deberán realizar a través de Oficial Notificador, Juez Comunitario de Pequeñas Causas o por el procedimiento previsto en la Ley 22.172, según corresponda, pues por razones de transparencia, eficacia, idoneidad y seguridad, no se autorizará en ningún caso la notificación postal contemplada en el art. 66 del CPCCSF. 15) Notificar a la A.P.I. (a los fines del art. 29 del Código Fiscal), a la AFIP-DGI, a la Municipalidad del domicilio del fallido y demás repeticiones que fuere menester, de la presente resolución. 16) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del fallido, a través del procedimiento que oportunamente informará la sindicatura. 17) Hacer saber al síndico que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución (AFIP-DGI, API, Municipalidad del domicilio del fallido, Registro Público de Comercio, Registro de Procesos Universales, Policía Federal, Dirección Nacional de Migraciones, Gendarmería Nacional, Prefectura, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Correo Oficial de la República Argentina, Registros de la Propiedad Inmueble y Automotor, y Banco Central de la República Argentina) deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones para la fecha de presentación de los informes individuales, bajo apercibimientos de ley. 18) Librar mandamiento al Oficial de Justicia correspondiente para que conjuntamente con la sindicatura, realice un inventario de la totalidad de los bienes del fallido -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 de la LCQ. Insértese y hágase saber. Dra. SABRINA ROCCI Dr. FERNANDO MECOLI. Dr. Fernando Adrián Biffetti, Prosecretario S/C 526269 Set. 6 Set. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos LEDESMA, MARCELA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02964687-9 (797/2022), se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 226. ROSARIO, 27/5/2024; (...) RESUELVO: Revocar la parte resolutoria del auto N° 204 del 16/5/24, manteniendo todo lo restante, y en su lugar, regular los honorarios por los trabajos expresados en los presentes autos, del CPN NORBERTO VICTORE en la suma de \$ 905.023,48 del Dr. ALEJANDRO GURFINKEL en la suma de \$ 387.867,20, y de los Dres. SANTIAGO BARBARACH y IGNACIO ARROYO en la suma de \$ 861.927,12, en proporción de ley, que serán abonados por quien corresponda. Se hace saber que la tasa a aplicarse será la tasa activa del Banco Nación para operaciones ordinarias, resultando aplicable el mismo en sólo en los casos del artículo 228, segundo párrafo de la Ley 24.522. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Federico Lema, Secretario; Dr. Ezequiel Zabale, Juez. S/C 526542 Set. 6 Set. 9

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, ha ordenado la publicación del presente edicto dentro de los autos: BEEF FREE S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-01242628-0, a los efectos de hacer saber que en fecha 25 de julio de 2024, se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución Adecuado. Rosario, de agosto de 2024. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria Subr. S/C 526507 Set. 6 Set. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, en autos: MERCAU IBAR EBASTRAIN c/SANATORIO PARQUE S.A. y Otros s/DAÑOS Y PERJUICIOS; 21-01564988-4; N° Expediente: 264/2015: se ha dictado la siguiente resolución: Rosario, 11 de abril de 2023; Proveyendo el escrito cargo N° 4480/23: Emplácese por edictos a los herederos del codemandado TEJERINA WENCESLAO PEDRO, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bajo apercibimiento de designar un curador que cumplirá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Sin perjuicio de ello, notifíquese el presente por cédula al domicilio que consta en la partida de defunción obrante a fs. 88. Fda. Dr. MARCELO QUAGLIA —Juez— y Dra. MARIA KARINA ARRECHE -Secretaria Subrogante-. En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de TEJERINA WENCESLAO PEDRO, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 2 de Agosto de 2024. Dra. Arreche, Secretaria Subr. \$ 100 526485 Set. 6 Set. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SRA. LUISA ERNESTINA MOYANO, D.N.I. Nro. 10.87.603, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MOYANO, LUISA ERNESTINA S/SUCESORIO" Cuij Nro. 21-02985087-6, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.- \$ 45 Set. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Egídia Barone (DNI 5.502.176) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARONE, EGIDIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02983026-3. Fdo. \$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DAMIAN OSCAR EDGARDO SILVA, D.N.I. 27.744.845 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SILVA, DAMIAN OSCAR EDGARDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21029730803 \$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PFEIFFER, MARIA LUISA D.N.I. 5.436.049 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PFEIFFER, MARIA LUISA S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02984255-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. \$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARBONE, OSVALDO ANDRES DNI 11.125.294 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CARBONE, OSVALDO ANDRES S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02984147-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. \$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Odilia Martha Monasterolo, D.N.I. N° 4.771.422 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MONASTEROLO, ODILA MARTHA S/SUCESORIO -CYC 1", CUIJ N° 21-02984026-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. \$ 45 Sep. 06

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren, con derecho a los bienes dejados por la causante MONICA ILDA VICENS DNI 6.633.347, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: VICENS MONICA ILDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21- 02982284-8 FDO: Dra. Cintia Alonzo Prosecretaria. \$ 45 Sep. 06

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CAMPOS, RAMON NORBERTO (DNI N.º 6.052.983), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAMPOS, RAMON NORBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-02984725-5. Fdo. Prosecretaria.- \$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Alicia Mabel ZANCHETTA, D.N.I. n° 11.969.765, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZANCHETTA, ALICIA MABEL S/SUCESORIO CYC 8" CUIJ N° 21-02984771-9 del año 2024. \$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BELTRAME, JORGE OTMAR D.N.I. 6.182.807 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BELTRAME, JORGE OTMAR S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02962136-2). Fdo. Prosecretaria. \$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (JUAN CARLOS COYOS (DNI 10.755.713), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COYOS, JUAN CARLOS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02984888-9. Fdo. Prosecretaria. \$ 45 Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO ANGEL SALEME (DNI 6.051.339), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SALEME, ANTONIO ANGEL S/ SUCESORIO CYC 6 (21-02978331-1). OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. \$ 45 Sep. 06

Por disposición del Señor Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nom. De Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILA MARIA CRISTINA – DNI 10.727.386, por un día, para que lo acrediten dentro

de los treinta días.- AUTOS: "VILA MARIA CRISTINA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-02983326-2"- Fdo. Dr. Fernando Mecoli.- Rosario, de Setiembre de 2024.-
\$ 45

Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO AURELIO URIGOITIA (DNI 14.803.437) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " URIGOITIA, Sergio Aurelio s/Sucesorio" (CUIJ 21-02983587-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado. Dra Gottlieb (Juez)
\$ 45

Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR SERGIO SCUDERI (D.N.I. 17.793.288), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCUDERI, Omar Sergio s/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02984934-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45

Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO CIASCHINI (DNI N° 12.523.542) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CIASCHINI, CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02984825-1. Fdo. DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-
\$ 45

Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Liliana Brigida María Hidalgo (DNI 13.972.804), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "HIDALGO, LILIANA BRIGIDA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02984850-2). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria
\$ 45

Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, D.N.I. 3.001.766 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02984602-9. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria
\$ 45

Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS RAMON CONSTANCIO D.N.I. 6.139.495 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CONSTANCIO, JUAN CARLOS RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02985140-6). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria
\$ 45

Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR HECTOR CORPACCI, (DNI 13.091.916) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORPACCI, NESTOR HECTOR S/ SUCESORIO - CYC 14" (CUIJ N°21-02983738-1) .
\$ 45

Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Bartolucci (D.N.I. 6.043.460) , por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARTOLUCCI, CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02980403-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretario
\$ 45

Sep. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIANA ALICIA DIAZ (DNI 14.287.933), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DIAZ, LILIANA ALICIA S/ SUCESORIO - CYC 11" (CUIJ 21-02983550-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria.
\$ 45

Sep. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTER IRENE FRATINI (D.N.I. 12.739.600) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FRATINI, ESTER IRENE S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02984991-6). Fdo. Prosecretaria.
\$ 45

Sep. 06

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17ma° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MOLINERO, CARLOS ALBERTO (D.N.I. 17.555.663) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MOLINERO, CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 17 21-02984600-3. Fdo. Prosecretaria
\$ 45

Sep. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO GUIDO RUIZ (D.N.I. 6.008.508), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RUIZ, RICARDO GUIDO S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02984646-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45

Sep. 06

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DUGO CARLOS MIGUEL DNI: 16.337.223 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Dugo Carlos Miguel s/ declaratoria de herederos" - 367/24).05/09/2024. Fdo. Lucía Belén Ciarpella (Prosecretaria)
\$ 45

Sep. 06

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de la 1era Nominación, de Cañada de Gómez en los autos caratulados LUQUE RAMONA DINA ZULEMA Y GIUSTOZZI UBALDO FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS- SUCESIÓN CUIJ N° 21-26032755-8" se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes LUQUE RAMONA DINA ZULEMA Y GIUSTOZZI UBALDO FRANCISCO, por un día para que los acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Cañada de Gómez, 04 de Setiembre de 2024, Dra. Carolina Kauffeler
\$ 45

Sep. 06

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 6, 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ALMADA, SEGUNDO PRIMITIVO y Otros s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26032856-2), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SEGUNDO PRIMITIVO ALMADA (DNI N° 6.169.768) y AMALIA CASTAGNO (DNI N° 6.004.341), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.
\$ 45

Sep. 06

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial de la 2° nominación de la localidad de San Lorenzo ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores o legatarios de Doña López, Irma Susana D.N.I. n° 17.234.755 en autos "LOPEZ, IRMA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij 21-2544680-4, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos por el término de diez días hábiles. San Lorenzo, de septiembre de 2024.

\$ 45

Sep. 06

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2 Nominación de Villa Constitución Dra. Griselda Noemi Ferrari, Secretaria del autorizante, dentro de los Autos caratulados: " Jesse, Hector Antonio s/ Sucesorio" (Cuij:21-25659464-9) .- se cita a los herederos, acreedores o legatarios de Don Jesse, Hector Antonio , D.N.I.6.126.141. , por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos.-Secretaria.-
\$ 45

Sep. 06

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 2 de Villa Constitución, se hace saber que en los autos caratulados ANGELOZZI, FANNY ROSA S/ SUCESORIO 21-25659536-9 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante de estos autos FANNY ROSA ANGELOZZI, por el término de treinta días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución,

§ 45

Sep. 06

RUFINO**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino N° 9, Dr. LUIS ALBERTO CIGNOLI, Secretaria de la Dr. JORGE ANDRES ESPINOZA, dentro de los autos caratulados: NAZABAL JOSÉ RAUL Y SANTOS HERCILIA ANA S/ SUCESORIOS - 21-26366433-4 se cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. HERCILIA ANA SANTOS, DNI 2.382.600 para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley.- Rufino, septiembre de 2024.-

§ 45

Sep. 06

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Rufino Dr. Luis A. Cignoli, secretaria del autorizante Dr. Jorge A. Espinoza, se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de BELARMINO ANICETO PALACIOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Dentro de los autos caratulados "PALACIOS, BELARMINO ANICETO S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-26367362-7

§ 45

Sep. 06

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino N° 9, Dr. LUIS ALBERTO CIGNOLI, Secretaria de la Dr. JORGE ANDRES ESPINOZA, dentro de los autos caratulados: BARABINO DELIA AGUSTINA S/ SUCESORIO - 21-26367219-1 se cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. DELIA AGUSTINA BARABINO, DNI 12.347.802 para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley.- Rufino, septiembre de 2024.-

§ 45

Sep. 06

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del SR. BERTAGNINI JUAN DOMINGO DEL CARMEN para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos "BERTAGNINI JUAN DOMINGO DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ 21-26367403-8 Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez)- Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario). Rufino, de Agosto de 2024.-

§ 45

Sep. 06

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Distrito Nro. 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli -Juez-, Secretaria del Dr. Jorge Espinoza, en autos caratulados: "RIQUELME ROSENDO EVARISTO S. SUCESORIO (CUIJ 21-26367449-6)" se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de ROSENDO EVARISTO RIQUELME (DNI 6.143.409), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley.-

§ 45

Sep. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del Sr. EMERIL LUDOVICO BORKOWSKI (D.N.I. N°05.074.546) para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos: BORKOWSKI EMERIL LUDOVICO S/ SUCESORIO CUIJ: 21-26367382-1 Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario).- Rufino, de Septiembre de 2024.

§ 45

Sep. 06

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la SRA. MILONE LORENA NOELIA para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos "MILONE LORENA NOELIA S/ SUCESORIO" - CUIJ 21-26367467-4 Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez)- Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario). Rufino, de Septiembre de 2024.

§ 45

Sep. 06

EDICTOS ANTERIORES**ROSARIO****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas; Dr. Rodolfo J. Baldani, (Juez en suplencia), Secretaria a cargo del Dr. Oscar Estelrich; se hace saber que en los autos caratulados MANGOLD JUAN JOSE c/ANGELETTI NAZARENA s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-23195366-0, se ha dispuesto la citación por edictos por el plazo de 20 días a los eventuales herederos de la Sra. ANGELETTI NAZARENA, titulares, poseedores, tenedores o personas con interés legítimo sobre el inmueble a usucapir, sito en calle Buenos Aires (a los 32,80 m hacia el Sur de calle Río de Janeiro) entre Río de Janeiro y Güemes,

de la ciudad de Las Rosas. Partida inmobiliaria N° 130200-177512/0000. Datos catastrales inscripto al T° 38 F° 334 N° 46564 Año 1937. Designado como Lote 2A, de la manzana N° 21 en el plano de información posesoria confeccionado por el Agr. José Luis Maccari e identificado como 243583, Decto. Belgrano, y consta de 15,04 m. de frente al oeste por 54,00 m. de fondo, con una superficie total de 812,16 m2. Linda al Norte con Aquino Néstor Insua, Eduardo Insua, Miguel Insua y Miguel Insua, al Sud con Roberto Soría, al Este con Perassi Cecilia y al Oeste con calle Buenos Aires, para que se presenten a hacer valer sus derechos, todo ello bajo apercibimiento de ley. Firmado, Las Rosas, 8 de Agosto de 2024. Estelrich, secretario.

§ 660

525857

Ago. 28 Set. 24

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Luciano Daniel Juárez, se hace saber que en los autos caratulados: "SANCHEZ, SILVIA NOEMI BENITA s/Propia Quiebra" (CUIJ 21-01313003-2 - Expte. 240/2006), por Resolución N° 640 de fecha 07/08/2024, se ha dispuesto la conclusión de la quiebra, conforme seguidamente se transcribe: "N° 640. Rosario, 7 de agosto de 2024. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... 1) Disponer la conclusión de la quiebra de Silvia Noemi Benita Sánchez (D.N.I. 22.095.445), cesando todos los efectos patrimoniales y personales en los términos del art. 228 de la LCQ. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales comunicando la presente resolución y ordenar se publiquen edictos en el BOLETIN OFICIAL. 3) Acreditado el cumplimiento del punto anterior, ordenar oficiar al Registro General de Propiedades a efectos del levantamiento de la inhibición general de bienes de la deudora, y demás reparticiones que fuera menester 4) Oportunamente proceder al reintegro de la suma correspondiente al fallido en concepto de remanente (art. 228, tercer párr. de la LCQ). Insértese y hágase saber". Fdo. Luciano Juárez (Juez), María José Casas (Secretaria).

S/C

526127

Set. 2 Set. 6

VILLA CONSTITUCION**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La Sra. Jueza del Juzgado de la Instancia de Distrito N° 14 en Civil y Comercial de la 1ra. Nom. Villa Constitución, a cargo de la Dra. AGUEDA M. ORSARIA (Juez) Secretaria a cargo del Dr. ALEJANDRO DANINO, dentro de los "COMUNA DE PEYRANO C/BACALONI, GINA C. S/APREMIOS FISCALES MUNICIPALES" CUIJ Nro. 21-25656703-9 ha dispuesto publicar el siguiente decreto que se transcribe: "Tomo: 94 Folio: 185 Resolución: 498. VILLA CONSTITUCION, 14/06/2021. Por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito del poder especial que acompaña y se agrega. Por iniciada la acción de apremio que expresa, cítese, a la parte demandada de remate para que dentro del término de 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Ordénese la inhibición general de la demandada GINA C. BAGALONI hasta cubrir la suma de pesos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco con treinta centavos (\$46.655,30) en concepto de capital, con mas la suma de pesos trece mil novecientos noventa y seis (\$13.996) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose a sus efectos los despachos pertinentes. Agréguese las liquidaciones adjuntas. Notifíquese por cédula y por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial (art. 28 Ley 5066 y Mod. 7113), y en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. reformado por Ley Provincial 11.287. Al punto designase oficial de justicia y notificados ad-hoc a los empleados de la Comuna de Peyrano. Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a fin de que informe acerca del titular registral del inmueble de autos. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Dr. Alejandro Danino (Secretario) Dra. Agueda M. Orsaria (Juez). Villa Constitución, 23 de Agosto de 2024.

§ 70

526193

Set. 2 Set. 6

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 14 EN LO LABORAL DE VILLA CONSTITUCION, dentro de los caratulados "ABANS CONSTRUCCION S.R.L. C/OTROS EVENTUALES DERECHOHABIENTES Y/O HEREDEROS DEL SR. ARNOLFO LUIS LEOPOLDO S/CONSIGNACION, 21-27297325-0, y en los términos del art. 592 CPCCSF, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. ARNOLFO LUIS LEOPOLDO, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de 5 días a contar de la última publicación. Dra. Mariela Puigredon (Secretaria), Dr. Carlos Pellejero (Juez). Villa Constitución, Santa Fe, 22 de Agosto de 2024.

§ 50

526176

Set. 2 Set. 6

VENADO TUERTO**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de Familia de la ciudad de Venado Tuerto, hace saber que en autos: "CALDERON FELIPE ALFONSO c/FERNANDEZ MIRTA ISABEL S/Divorcio" CUIJ N° 21-27721500-1, llama cita y emplaza a la SRA. FERNANDEZ MIRTA ISABEL, D.N.I. N° 5.117.359.- A mayor evento se transcribe el decreto que ordena la medida: "T° 2024 F° N° 1013. Venado Tuerto, 04 de Julio de 2024.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Decretar el Divorcio de los cónyuges CALDERON FELIPE ALFONSO y FERNANDEZ MIRTA ISABEL quienes contrajeron matrimonio el 23 de Septiembre de 1966, en la localidad de Teodelina, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Inscripción de Matrimonio Acta N° 39 Año 1966 del Registro civil de esa Localidad, con los efectos del artículo 435 inc. "c" del Código Civil y Comercial de la Nación; declarando disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo a la fecha de notificación de la demanda, es decir el día 7 de Mayo de 2024, conforme lo establecido por el artículo 4 del mismo cuerpo legal. 2°) Oficiarse al Registro del estado Civil y Capacidad de las Personas pertinente para su inscripción. 3°) Costas por su orden.- Insértese, agréguese copia, hágase saber, expídase testimonio y archívese". - Firmado: Dr. Claudio Heredia (Juez Subrogante); Secretaria Subrogante Dra. Ma. Paula Suárez Safi. JULIO 2024.- (Autos: "CALDERON FELIPE ALFONSO c/FERNANDEZ MIRTA ISABEL s/Divorcio - CUIJ N° 21-27711500-1), Dra. Ma. Paula Suárez Safi, Secretaria Subr..

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

Lic. Maximiliano Pullaro

Vicegobernadora

Lic. Gisela Scaglia

Ministro de Gobierno e Innovación Pública

Abog. Fabián Bastía

Ministro de Desarrollo Productivo

Lic. Gustavo Puccini

Ministro de Economía

D. A. P. Pablo Olivares

Ministro de Educación

Prof. José Goity

Ministro de Justicia y Seguridad

Abog. Pablo Cococcioni

Ministro de Obras Públicas

Abog. Lisandro Enrico

Ministra de Salud

Med. Silvia Ciancio

Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano

T. G. A. María Tejada

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Roald Báscolo

Ministra de Cultura

Lic. Susana Rueda

Ministro de Ambiente y Cambio Climático

Sr. Enrique Estévez